



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

FACULTAD DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

MAESTRÍA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

Tesis

**Infraestructura social y percepción de bienestar en el
ámbito municipal: análisis del FAISMUN 2024, en
Chilpancingo, Guerrero.**

Que para obtener el grado de

Maestra en Gobierno y Gestión Pública

Presenta

Lic. Ana Karen Ángel Nava

Directora

Dra. Mayra Adriana Bravo Organis

Codirector

Dr. Fabián Alejandro Gerónimo Castillo

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 14 de mayo del 2026.

DEDICATORIAS

A mis maestras y maestros, por sembrar la inquietud de pensar más allá de lo evidente. A mí misma, por no rendirme. Esta tesis es el reflejo de muchas horas de silencio, de dudas transformadas en certezas, y del compromiso por seguir aprendiendo para servir mejor. Asimismo dedico este a las personas que, desde sus comunidades, enfrentan la desigualdad con dignidad. A ellas les debo el sentido de esta investigación. Que cada página sea un paso más hacia un país donde el conocimiento sirva para construir justicia y bienestar compartido.

AGRADECIMIENTOS

Me gustaría iniciar, a mi familia por todo el apoyo recibido, sin duda alguna siempre serán mi fuente de motivación para seguir adelante y mis pilares fundamentales en mi vida.

Agradezco a la Universidad Autónoma de Guerrero por brindarme las facilidades institucionales indispensables para llevar la realización y culminación de mi posgrado, permitiéndome alcanzar esta meta académica. Asimismo, expreso mi reconocimiento al Núcleo Académico adscrito a la Facultad de Gobierno y Gestión Pública por los conocimientos compartidos, su compromiso docente y la calidad en la enseñanza impartida.

Expreso un reconocimiento particular a la Dra. Olivia Leyva Muñoz, Coordinadora del programa de Maestría en Gobierno y Gestión Pública, cuya iniciativa y liderazgo han sido fundamentales en la consolidación de este posgrado. Su compromiso con la formación académica y la promoción de la investigación han fortalecido significativamente el desarrollo profesional de quienes formamos parte de este programa.

Mi agradecimiento para la Dra. Mayra Adriana Bravo Organis, por la dirección de tesis, agradecerle por el tiempo otorgado para la realización de este trabajo de tesis, por sus consejos y sugerencias y la apertura de nuevas ideas, así también por su generosidad de compartirme de su experiencia profesional y conocimiento sobre mi tema de tesis.

Agradezco profundamente al Dr. Fabián Alejandro Gerónimo Castillo Codirector de la presente investigación, por su valiosa orientación académica, sus observaciones puntuales y el acompañamiento constante a lo largo de este proceso. Su experiencia, rigor metodológico y disposición para el diálogo enriquecieron de manera sustancial en el fortalecimiento y calidad de esta investigación.

Manifiesto mi gratitud a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) por el acompañamiento institucional y financiamiento brindado a lo largo de mi formación de maestría. Dicho acompañamiento resultó determinante para culminar satisfactoriamente este trabajo de investigación.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO 1. ANTECEDENTES DEL FEDERALISMO FISCAL Y EL ANÁLISIS DE LA POBREZA.....	4
1.1. Rasgos claves del Federalismo fiscal mexicano	4
1.2. Evolución de los Fondos del Ramo 33	8
1.3. Antecedentes del estudio de la pobreza en México.....	14
1.4. La función del gasto público en la mejora de las condiciones sociales.....	23
CAPITULO 2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES PARA EL ANALISIS DEL FAIS EN LA REDUCCIÓN DEL REZAGO SOCIAL.....	26
2.1. Base legal y operativa del FAIS	27
2.2. Enfoques teóricos de la Nueva Gestión Pública y el desarrollo humano.....	33
2.3. Desarrollo local y gobernanza municipal.....	40
2.4. Elementos conceptuales para la comprensión del rezago social.....	42
CAPITULO 3. ANÁLISIS DE DESIGUALDAD SOCIAL Y GASTO PÚBLICO EN INFRAESTRUCTURA EN CHILPANCINGO, 2024.....	50
3.1. Análisis del tejido social y las desigualdades en Chilpancingo de los Bravos.....	51
3.2. Operación del FAISMUN a nivel municipal	57
3.3. Análisis del comportamiento del presupuesto del FAISMUN en el municipio de Chilpancingo durante el ejercicio fiscal 2021-2024.	64
3.4. Análisis del tipo de obras ejecutadas del FAISMUN en el municipio de Chilpancingo durante el periodo fiscal 2024.....	69
CAPITULO 4. ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN DE BIENESTAR Y DE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL FAISMUN 2024 EN CHILPANCINGO, GRO.	74
4.1 Contexto de la investigación	74
4.2. Diseño de investigación.....	77
4.3. Universo, muestra y técnica de muestreo.....	77
4.4. Procedimiento: diseño, validación y aplicación del instrumento	79
4.5 Resultados y análisis.....	85
4.6. Discusión	104
Conclusiones	107
Referencias Bibliográficas	111

INTRODUCCIÓN

En el ámbito internacional, la infraestructura social ha sido reconocida como un instrumento estratégico para reducir desigualdades y ampliar oportunidades de desarrollo. Organismos internacionales han señalado que la inversión pública en servicios básicos, equipamiento urbano y mejoramiento del entorno comunitario constituye un mecanismo clave para combatir la pobreza multidimensional y fortalecer el bienestar social. En este escenario, las reformas administrativas influenciadas por el paradigma de la Nueva Gestión Pública han impulsado un modelo gubernamental centrado en el desempeño, el aprovechamiento óptimo de los recursos y la producción de valor público, enfatizando la necesidad de analizar el desempeño gubernamental no solo por la ejecución presupuestaria, sino por los impactos concretos en la calidad de vida de la población.

En el contexto nacional, el federalismo fiscal mexicano ha configurado un sistema de transferencias intergubernamentales orientado a disminuir las brechas regionales y atender el rezago social. En particular, el Ramo 33 y sus fondos, entre ellos el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), constituyen un mecanismo relevante de intervención pública orientado al financiamiento de proyectos y acciones prioritarias hacia los municipios con mayores niveles de pobreza y carencias sociales.

A través de este mecanismo, el Estado busca incidir directamente en la provisión de servicios básicos tales como abastecimiento de agua y sistemas de saneamiento, electrificación, urbanización y mejoramiento de vivienda, consolidando así un modelo de gasto público etiquetado con fines redistributivos.

A nivel local, el municipio de Chilpancingo, Guerrero, presenta condiciones estructurales de desigualdad y rezago social que hacen relevante el análisis del impacto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). Durante el año fiscal 2024, estos recursos fueron destinados a la ejecución de diversas obras de infraestructura social orientadas a atender necesidades prioritarias de la población. No obstante, más allá del cumplimiento físico

y presupuestario de las obras, resulta fundamental analizar si dichas intervenciones han incidido efectivamente en la percepción de bienestar de los beneficiarios directos, lo que permite analizar la coherencia entre la administración del gasto público y los resultados sociales alcanzados.

En este marco, la pregunta rectora que guía el estudio fue : ¿Qué relación existe entre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y el nivel de satisfacción percibido respecto a las oportunidades de desarrollo comunitario entre los beneficiarios directos en el municipio de Chilpancingo, Guerrero, durante el periodo 2024? A partir de esta interrogante la hipótesis planteada sostiene que se presenta una relación estadísticamente significativa entre la percepción de satisfacción con las oportunidades de desarrollo en la comunidad y los recursos invertidos en las obras financiadas por el FAISMUN entre los beneficiarios directos del municipio de Chilpancingo, Guerrero, durante el periodo 2024.

El presente estudio se orientó a evaluar la asociación entre la aplicación de los recursos del FAISMUN y el nivel de bienestar percibido por los beneficiarios directos en el municipio de Chilpancingo, Guerrero, durante 2024. De manera específica, se analizaron los fundamentos del federalismo fiscal y la evolución del Ramo 33 en su vínculo con la pobreza y el rezago social en México; se examinó el marco legal, teórico y conceptual que sustenta el FAIS: se estudió la composición social, la pobreza y las carencias en el municipio de Chilpancingo, así como la aplicación y distribución del FAISMUN durante el periodo fiscal 2024, a partir del análisis de su operación, presupuesto y tipo de obras ejecutadas, finalmente se evaluó la percepción de mejora en el bienestar de los beneficiarios directos a partir de la aplicación de una encuesta de por último se analizó, mediante la aplicación de una encuesta, la percepción de mejora del bienestar derivada de las obras ejecutadas.

El estudio se inscribe dentro del enfoque epistemológico positivista, que sostiene que los fenómenos sociales pueden ser medidos, cuantificados y explicados mediante métodos objetivos, partiendo de la idea de que la realidad es observable y medible,

que los datos empíricos permiten contrastar hipótesis y que las relaciones entre variables pueden establecerse mediante técnicas estadísticas.

El trabajo adopta una metodología de carácter cuantitativo, con nivel descriptivo y correlacional bajo un diseño de tipo no experimental. Este tipo de estudio fue elegido porque permitió, en primer término, describir las características de la población beneficiaria y la percepción ciudadana respecto a la aplicación de los recursos del FAISMUN; además, facilitó el análisis de la posible relación estadísticamente significativa entre dicha aplicación de recursos (variable independiente) y el bienestar percibido por los beneficiarios directos (variable dependiente).

El documento se encuentra distribuido en cuatro apartados principales.

El Capítulo 1 aborda los antecedentes del federalismo fiscal y el análisis de la pobreza en México, examinando los rasgos del federalismo fiscal mexicano, la evolución del Ramo 33 y la función del gasto público en la mejora de las condiciones sociales. El Capítulo 2 desarrolla los fundamentos teóricos y conceptuales para el análisis del FAIS, incluyendo su base legal y operativa, los pilares de la Nueva Gestión Pública, el desarrollo local y la gobernanza municipal, así como los elementos conceptuales del rezago social.

El Capítulo 3 presenta el análisis de la desigualdad social y del gasto público en infraestructura en Chilpancingo durante 2024, examinando el tejido social, la operación municipal del FAISMUN, su comportamiento presupuestario y el tipo de obras ejecutadas. Finalmente, el Capítulo 4 expone el diseño metodológico de la investigación, los resultados y el análisis estadístico derivado de la encuesta aplicada a beneficiarios directos, y por último la discusión sobre los resultados encontrados en contraste con el marco teórico

CAPITULO 1. ANTECEDENTES DEL FEDERALISMO FISCAL Y EL ANÁLISIS DE LA POBREZA

El municipio libre en México, mediante las aportaciones federales, puede llevar a cabo su operación y alcanzar sus objetivos. Los Ayuntamientos están obligados a implementar dichos recursos de forma efectiva y con altos estándares de resultados, traduciéndolos en servicios públicos y obras públicas que beneficien a toda la ciudadanía. A través de una planeación eficiente en la inversión pública, se puede impulsar el crecimiento económico local y coadyuvar al bienestar de los sectores más vulnerables, los cuales están privados de sus derechos esenciales en una comunidad.

El presente capítulo analizará los antecedentes del Federalismo Fiscal, el desarrollo histórico y normativo de los recursos pertenecientes al Ramo 33 y el surgimiento en México del estudio de la pobreza multidimensional y finalmente, la aplicación de fondos públicos con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del bienestar de la población.

1.1. Rasgos claves del Federalismo fiscal mexicano

El modelo de distribución del gasto federal se fundamenta en un esquema de asignación equitativa de los recursos públicos entre estados y los gobiernos municipales. En este sentido, Musgrave (1959), señala que el federalismo fiscal constituye un sistema organizado de gestión pública, en el cual se reparten las funciones financieras entre los diversos órdenes gubernamentales con la finalidad de impulsar una asociación balanceada, eficaz y articulada del gasto público

El propósito fundamental de este esquema consiste en asegurar una distribución equilibrada y articulada de los recursos financieros públicos. Mediante este esquema de reparto competencial, se busca que las distintas instancias gubernamentales cuenten con el financiamiento adecuado para cumplir sus atribuciones, así como garantizar la provisión efectiva de bienes y servicios.

Pueden identificarse tres aspectos centrales para su definición 1) Define qué responsabilidades debe atender el Estado Federal, 2) Establece qué nivel de gobierno

debe asumir cada responsabilidad y 3) Las fuentes o mecanismos de financiamiento que se acordarán para su asignación entre los diferentes órdenes de gobierno.

La autoridad en el ámbito federal centraliza los recursos recaudados a través del pago de contribuciones y los distribuye a las federaciones y municipios mediante un modelo del Federalismo Fiscal. A pesar de ello, el proceso para que estos niveles de gobierno recibieran aportaciones federales del Ramo 33 ha sido complejo. Estos derechos se han ido consolidando con el tiempo. A continuación, se analizarán los antecedentes históricos que dieron surgimiento a la consolidación del modelo actual de Federalismo Fiscal vigente.

El sistema tributario mexicano se remonta a la Revolución Mexicana del siglo XX. Como consecuencia de este acontecimiento, se promulgó la Carta Magna en 1917, donde se establecieron los fundamentos del sistema tributario nacional y la responsabilidad de todos los ciudadanos de aportar al financiamiento público de la Federación, se reconoció la autonomía fiscal de las entidades y municipios, y se estipuló que las contribuciones se realizaran de manera justa y proporcional. Además, se confirió al Poder Legislativo Federal la autoridad de legislar en materia tributaria para financiar el gasto público y regular los aranceles.

De acuerdo con Colmenares (1999), la Coordinación Fiscal en el país surgió como respuesta a la necesidad de corregir y solucionar la superposición de impuestos y la disparidad de criterios entre los estados en la administración tributaria. Esto se debió a la ausencia de una definición clara de responsabilidades fiscales en las distintas constituciones promulgadas previamente.

No obstante, la Constitución de 1917 estableció un sistema federal para el país en un contexto caracterizado por graves problemas de coordinación fiscal. Aunque la Carta Magna asignó responsabilidades tributarias a los tres niveles de gobierno, no definió con claridad las competencias fiscales correspondientes de cada gobierno, ni contempló una legislación reglamentaria que precisara estos aspectos de manera detallada.

A partir de este contexto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se posicionó como la instancia pionera en el país que lideró, en los años 1925, 1933, y

1947, tres Convenciones Nacionales Fiscales donde los miembros de la Federación mediante los cuales se establecieron los principios del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, durante la primera reunión nacional se realizó un anteproyecto de diversas reformas hacia la Constitución Política, para gravar nuevos impuestos a nivel federal y estatal, sin embargo estas iniciativas no tuvieron éxito.

A través de esta primera convención de la Garza (2004), señala que se buscaba la competencia exclusiva para los Estados para delimitar y establecer impuestos sobre los siguientes temas: propiedad, edificaciones, actividades no comerciales, los servicios públicos de ámbito local, impuestos aplicados a herencias y donaciones, concesiones otorgadas a terceros dentro de su competencia e industria.

Asimismo, se dispuso que los Estados y los gobiernos locales pudieran participar en los ingresos generados por estos impuestos federales. De manera general, la modificación normativa procuró clarificar la asignación de recursos recaudatorios entre las distintas instancias gubernamentales.

Retomando la información de la Garza (2004), la segunda Convención tuvo lugar en 1933 y, retomando las propuestas formuladas en encuentros anteriores, se introdujeron reformas sustanciales mediante la modificación del Artículo 73 de la Constitución. Dicha reforma confirió a la federación el cobro de impuestos relacionados con el comercio internacional, así como el uso y utilización de los bienes naturales que pertenecen al Estado Mexicano. Asimismo, se le asignó la facultad de supervisar y regular los servicios públicos que son gestionados directamente por el Estado, o que han sido entregados en concesión a empresas particulares.

De acuerdo con de la Garza (2004), las haciendas municipales realizaban su operación mediante el cobro de los siguientes impuestos; predial, mercados, panteones, comercio informal, así como la prestación de servicios básicos, además de las participaciones provenientes de los ámbitos estatal y federal.

En materia energética se le concedió a los estados y municipios poder participar para poder recibir parte de los rendimientos del cobro de este impuesto Federal.

A través de estas reformas constitucionales, a partir de 1942, el Sistema de Coordinación Fiscal comenzó a fortalecerse. Según Castañeda (2003), su propósito

fue delimitar las competencias fiscales entre los distintos órdenes de gobierno, así como atender las problemáticas derivadas de la superposición normativa en el ejercicio de los impuestos aplicables a las actividades industriales y de carácter comercial.

Por último, se realizó la Tercera Reunión Nacional celebrada en el año de 1947, entre los diversos acuerdos y conclusiones relevantes que se establecieron; fue la creación de un sistema tributario que garantizara una gestión coordinada sobre las vías de captación fiscal asignada a cada nivel gubernamental, se consolidó el organismo nacional de arbitrios integrada por representantes federales y estatales cuya función era generar estrategias para armonizar los impuestos a nivel federal y local, asimismo coadyuvar en la puntual entrega de las participaciones federales y brindar asesoría técnica.

De acuerdo con García (2023), el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) se consolidó a través de la promulgación oficial de diversos ordenamientos jurídicos, entre los que destacan: a) la Ley Federal sobre Impuestos Mercantiles (ISIM, 1948); b) la Ley que regula el pago de participaciones de los ingresos federales a las entidades federativas (1948); y c) la Ley de Coordinación Fiscal entre la Federación y los estados, promulgada en 1953.

Las anteriores leyes tenían los siguientes objetivos: la Ley ISIM tenía como propósito principal simplificar el sistema fiscal y brindar mayor claridad a los comerciantes respecto a sus obligaciones tributarias, especialmente respecto a la prestación de servicios comerciales y los fondos obtenidos a través de las transacciones de bienes. Además, buscaba fortalecer la coordinación entre los estados de la federación mediante la implementación de nuevos convenios e incentivos que promovieran una articulación más eficiente entre los tres niveles. Gracias a estos esfuerzos, para el año 1974, todos los estados de la República Mexicana habían logrado integrarse a este esquema de coordinación.

La normativa encargada de regular la asignación de los recursos fiscales federales fue diseñada con la finalidad de optimizar los mecanismos de distribución, entre las entidades y municipios. De este modo, se creó por primera vez un marco normativo en el ámbito fiscal. A lo largo del tiempo, se implementaron reformas a esta ley, que

eventualmente fueron reemplazadas por la legislación en materia de coordinación fiscal.

Según Enrique Rabbel (2010), la normatividad en materia de coordinación fiscal establecía diversas disposiciones, resaltando:

- a) El establecimiento de limitaciones fiscales a los estados con el propósito de evitar la aplicación de impuestos estatales sobre el comercio.
- b) La creación de un mecanismo federal para suprimir aquellos impuestos estatales que interfieran con la jurisdicción federal, además de proporcionar compensaciones a los estados mediante subsidios.
- c) La reducción de los fondos de participación estatal para aquellas entidades que opten por no acatar la normativa.
- d) La creación del organismo nacional de arbitrios, responsable de solucionar disputas originadas por la implementación de la Ley

Para 1979, el sistema tributario había llegado a un punto de estancamiento, ya que la principal legislación impositiva, que regulaba el impuesto sobre ingresos mercantiles, junto con diversas normativas de impuestos especiales, había quedado obsoleta. Ante esta situación, se decidió derogar la Ley de Ingresos Mercantiles y eliminar más de cuarenta impuestos especiales. Como alternativa, se establecieron nuevas fuentes de ingresos mediante la legislación correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), la normativa sobre el Impuesto Especial aplicado a Producción y Servicios, así como la renovada Ley de Coordinación Fiscal

Mediante esta eficaz coordinación, los estados integrantes del SNCF tienen el derecho de recibir recursos federales conforme a una fórmula de distribución establecida. Asimismo, cuentan con la facultad de destinar un porcentaje de estos recursos a los municipios dentro de su jurisdicción.

1.2. Evolución de los Fondos del Ramo 33

El sistema de federalismo fiscal implementado en México ha sido un elemento fundamental para consolidar un esquema que garantiza a las entidades federativas y

a los municipios mayor autonomía financiera frente al ámbito federal, al asegurar su acceso a recursos provenientes de la Federación. Este modelo ha experimentado una evolución progresiva a través de diversas reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, orientadas a mejorar los mecanismos de distribución del gasto público bajo criterios de equidad, eficiencia y corresponsabilidad hacendaria.

De acuerdo con lo anterior, como resultado se han creado nuevos fondos enfocados en atender sectores prioritarios como los servicios de salud, ámbito educativo, infraestructura básica, y el fortalecimiento social, al tiempo que se ha suprimido o modificado aquellos mecanismos de financiamiento que ya no respondían a las necesidades actuales. En conjunto, estas medidas han favorecido una mayor descentralización financiera y han contribuido a consolidar una administración fiscal más sólida a nivel estatal y municipal.

Los recursos federales asignados a entidades y municipios, conocidos como Ramo 33 dentro del presupuesto de egresos son descritos por Vega (2001), como producto de descentralización paulatina, como consecuencia de un proceso gradual de descentralización que se ha fortalecido a lo largo del tiempo. En este contexto la administración central ha impulsado diferentes programas con el objetivo de delegar funciones y asignar fondos a las entidades federativas y a ayuntamientos, a esto se le conoce como federalización del gasto.

A través del Diario Oficial, la autoridad legislativa federal emitió un decreto mediante el cual se incorporó el apartado V al marco regulatorio en materia de coordinación fiscal. Esta modificación comenzó a aplicarse el 1 de enero de 1998. A partir de la inclusión de dicho capítulo, se estableció un marco normativo para regular los recursos financieros transferidos desde la federación hacia las entidades y gobiernos locales. “constituyendo una institucionalización de la descentralización del gasto federal” (Vega, 2001).

De acuerdo con los antecedentes de la Auditoría Superior de la Federación (2009), el Ramo 33, identificado hoy en día como los recursos federales asignados a las entidades federativas, ha tenido diversas denominaciones a lo largo del tiempo. En 1984 se le llamó "Desarrollo Regional", mientras que en 1995 su nombre cambió a

"Solidaridad y Desarrollo Regional". Un año después, en 1996, pasó a denominarse "Superación de la Pobreza", se constituyeron tres mecanismos de financiamiento: uno destinado a infraestructura social en municipios, otro para atender prioridades estatales y un tercero enfocado en fomentar el empleo y la educación.

En 1998, a partir de una nueva reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, se añadió el Capítulo V titulado "De los Fondos de Aportaciones Federales" (Auditoría Superior de la Federación, 2009), donde se establecieron cinco fondos distintos. Posteriormente, en 1999, la ley fue modificada para incluir tres fondos adicionales. Finalmente, en el año 2006, fue añadido el Fondo de Aportaciones orientado al reforzamiento de las Entidades Federativas. En la figura 1, se pueden identificar los distintos fondos establecidos a lo largo de estos años.

Figura 1. Fondos Federales de Aportaciones	
Ley de coordinación Fiscal 1998 Capítulo V "De los Fondos de Aportaciones Federales	Ley de coordinación Fiscal 2024 Capítulo V "De los Fondos de Aportaciones Federales
1. Fondo de Aportaciones para la educación Básica y Normal (FAEB)	1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (reforma 1998)
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de salud (FASSA)	2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de salud (FASSA)
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social (FAIS)	3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social (FAIS)
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	4. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
	5. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) (reforma 1999).
	6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnología y de Adultos (FAETA) (reforma 1999).
	7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) (reforma 1999).
	8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. FAEF (reforma 2006).

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Coordinación Fiscal (2024)

Según los antecedentes, en 1996 el reparto de los fondos asignados mediante el Ramo 33 se llevó a cabo de la siguiente manera: el fondo destinado a fomentar el empleo y la educación recibió 35% por ciento del monto global, mientras que el fondo orientado

a la ejecución de proyectos de infraestructura social a nivel municipal concentró 65% restante. Este último se convirtió en el antecedente inmediato del FAIS (Auditoría Superior de la Federación , 2009).

La administración del FAIS estuvo bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) desde su creación en 1998 y hasta el año 2018. A lo largo de este periodo, dicha institución fue responsable del diseño, así como la puesta en marcha de estrategias sociales dirigidas a disminuir los índices de pobreza y promover el bienestar social a nivel nacional. No obstante, tras la modificación en 2018 a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la institución modificó su denominación a Secretaría de Bienestar, incorporando un nuevo enfoque en los mecanismos de distribución de los apoyos sociales.

Según Contreras (2015), la implementación del Ramo 33 fortaleció significativamente las transferencias de tareas y obligaciones desde el gobierno federal hacia los niveles locales, en áreas estratégicas como enseñanza en la educación, la atención médica, y las obras de infraestructura y social, así como seguridad pública, entre otros. En síntesis, fue incorporado dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en 1998 con el propósito de transferir recursos financieros desde el ámbito federal hacia los niveles estatal y municipal. Su objetivo principal es combatir la pobreza y reducir las brechas sociales, lo que incide en la mejora de las condiciones de vida de la población.

La legislación vigente en materia de coordinación fiscal (2025), establece los componentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual es reconocido como un instrumento de carácter general con orientación al desarrollo social. Este fondo se integra por tres subfondos específicos: 1) el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), orientado a los gobiernos estatales; así como 2) el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF), orientado a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, 3) el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a Pueblos Indígenas y Afromexicanos. (FAISPIAM)

Características principales del FAIS de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (2025):

Coordinación: La dependencia coordinadora es la Secretaría de Bienestar Federal.

Finalidad específica: los recursos del ramo 33 tienen un destino determinado y deben ser utilizados en sectores estratégicos tales como los servicios educativos, de salud, infraestructura comunitaria y la protección ciudadana, servicios básicos, mejoramiento de las viviendas.

Población objetivo: localidades con población vulnerable en zonas rurales y urbanas que enfrentan condiciones de pobreza severa y marginación social.

Fondos etiquetados: los recursos asignados están sujetos a reglas claras y no pueden ser manejados de forma discrecional por los gobiernos estatales o municipales, ya que su uso debe apegarse a lo establecido en la normativa aplicable.

Distribución por fórmulas: se distribuyen conforme a parámetros previamente definidos, tomando en cuenta variables como pobreza, rezago social y población.

Fiscalización y transparencia: a cargo de la Auditoría superior de la Federación (ASF).

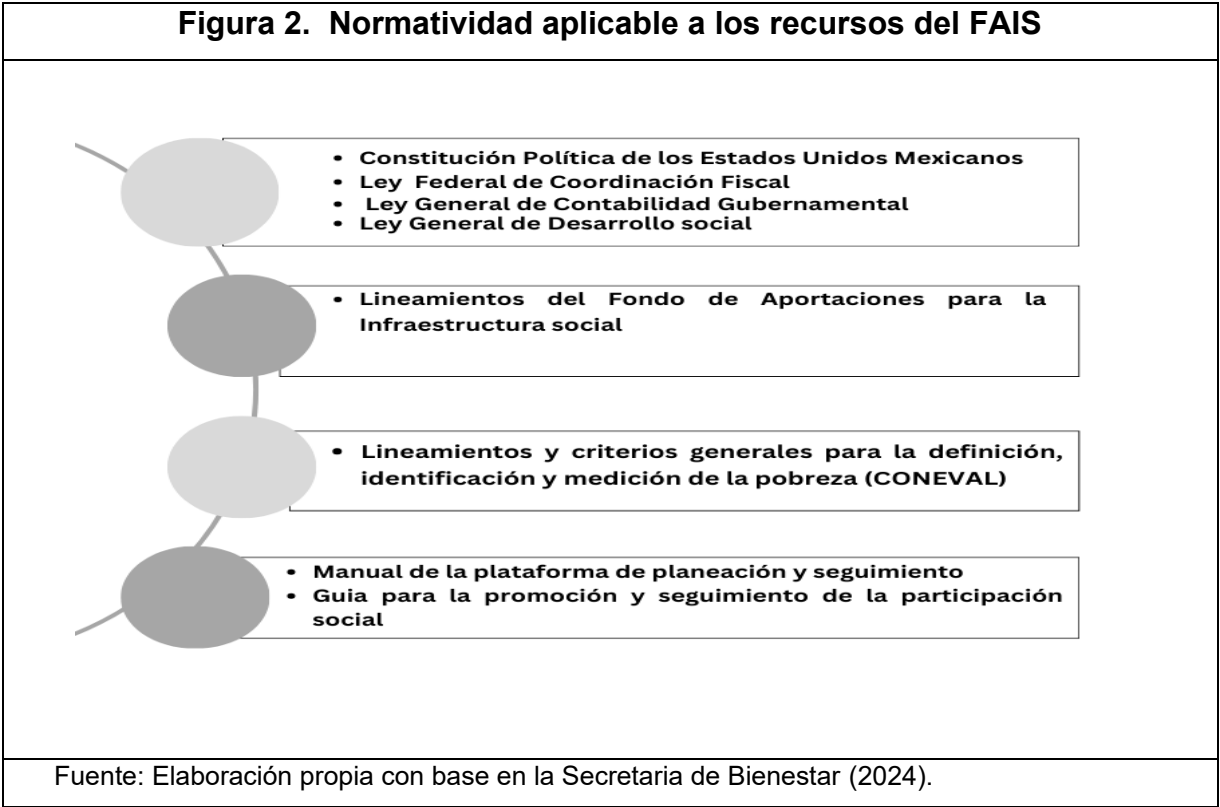
Con el fin de contextualizar, se retoma la conceptualización del Gasto Federalizado como el conjunto de fondos federales transferidos a los gobiernos locales, que incluyen a los Estados, gobiernos municipales, y divisiones administrativas de la capital del país, está compuesto por el Ramo 28, correspondiente a las Participaciones Federales, y el Ramo 33 que abarca las Aportaciones Federales (Contreras, 2015).

Así también es importante conocer qué es el Presupuesto de Egresos de la Federación, considerado como el instrumento central de la planeación financiera del Estado mexicano, formulado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este documento establece, su forma de reparto y el uso previsto para los tres poderes federales (ejecutivo, legislativo, judicial) y órganos autónomos (SHCP, 2024).

El Presupuesto de Egresos constituye una herramienta mediante la cual permite planear, distribuir y manejar adecuadamente los recursos públicos del municipio, así también este instrumento debe atender forma efectiva las demandas concretas de la ciudadanía.

El gasto federalizado se distribuye anualmente, la federación concentra los ingresos, reúne los recursos obtenidos a través de la recaudación de impuestos y, posteriormente, los transfiere a estados y municipios a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, dicho esquema de distribución opera mediante el Ramo 33, el cual está destinado al gasto social. Con la transferencia de estos fondos, se descentralizan diversas responsabilidades hacia las diferentes esferas gubernamentales: federal, estatal y municipal.

La forma en que se asignan los fondos públicos es mediante criterios progresivos, y mediante políticas públicas que ayudan a satisfacer, y a fortalecer a los municipios y entidades en áreas y sectores vulnerables. Los recursos federales asignados a través del (FAIS) constituyen un mecanismo fundamental de apoyo financiero para entidades federativas y gobiernos locales. Estas transferencias presupuestarias permiten a las administraciones locales mejorar su gestión financiera y optimizar la implementación de proyectos orientados a garantizar la prestación de servicios y la construcción de obras de infraestructuras primaria, contribuyendo así a una mejor gestión y uso de los fondos públicos.



De acuerdo con el marco normativo previamente mencionado, el cual orienta la planificación, coordinación y ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), los recursos canalizados se orientan hacia los gobiernos municipales que integran las entidades federativas del país.

En este contexto, el Artículo 115° constitucional (CPEUM, 2025) establece las funciones y atribuciones que corresponden a los ayuntamientos en materia de servicios públicos. Entre dichas atribuciones se encuentran la provisión de agua potable, el sistema de drenaje, el servicio de alumbrado público, la recolección de residuos, la administración de mercados y rastros, así como el mantenimiento de infraestructura vial, seguridad pública y la regulación del tránsito, entre otras responsabilidades fundamentales para la vida comunitaria.

El ámbito municipal, por ser la instancia gubernamental más próxima a la población, asume la responsabilidad de garantizar una prestación equitativa de los servicios públicos y de ejecutar obras de infraestructura que atiendan de forma inmediata las demandas prioritarias de la ciudadanía. Mediante una gestión eficaz de los recursos orientados a la inversión pública eficiente, se impulsa el desarrollo económico local y, de forma paralela, se contribuye a fortalecer el bienestar de los grupos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad social.

Este conjunto de acciones favorecen la reducción sostenida de la pobreza y la marginación social, al garantizar que la población disponga de servicios básicos esenciales en condiciones de equidad, lo que incide directamente en el bienestar comunitario.

1.3. Antecedentes del estudio de la pobreza en México

En México, el proceso de la pobreza ha registrado una evolución considerable a través del tiempo, pasando de una visión centrada exclusivamente en el ingreso a enfoques más integrales que consideran diversas dimensiones del bienestar.

La configuración histórica de la pobreza en el país ha estado determinada por múltiples variables estructurales. Entre ellas destacan los factores económicos, políticos y

sociales, así como episodios de inestabilidad financiera que han impactado de manera directa las condiciones de vida de la población. A ello se suman las políticas públicas implementadas en distintos periodos, las cuales han buscado, con diversos resultados, mitigar sus efectos mediante programas de asistencia y estrategias de desarrollo social.

A lo largo del desarrollo histórico del país, la pobreza y la desigualdad han sido problemáticas persistentes que han afectado a gran parte de la población. En diversas etapas históricas, la mayoría de los mexicanos ha enfrentado condiciones de marginación y precariedad. La pobreza ha sido un factor determinante en el surgimiento de protestas sociales, movimientos y luchas orientadas a transformar esta realidad. Esto se refleja en los grandes cambios históricos del país, como el movimiento independentista y la Revolución del siglo XX, en los cuales hombres y mujeres en situación de pobreza participaron activamente con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y desarrollar su bienestar.

A partir de lo anterior, resulta pertinente analizar desde qué momento comenzó a estudiarse el fenómeno de la pobreza en México, considerando sus primeras aproximaciones analíticas, el desarrollo de estudios formales, la posterior institucionalización de su medición y la evolución metodológica que implicó el tránsito de un enfoque unidimensional a uno multidimensional.

En esta misma línea, se retoman algunos estudios previos a la Revolución Mexicana, uno de los primeros enfoques sobre la problemática de la pobreza fue desarrollado por Andrés Molina (1909) donde señaló que la propiedad de la tierra estaba acaparada por una minoría de grandes propietarios (terratenientes), lo que provocaba condiciones de pobreza entre las clases trabajadoras, en particular entre los campesinos, como experto en cuestiones agrarias a través de este estudio relacionó la inequidad y la concentración de la tierra como factores determinantes de la situación de pobreza en el contexto mexicano.

Resulta relevante destacar los temas de análisis sobre la pobreza en el siglo XIX son muy escasos, sin embargo, los movimientos sociales lograron que la pobreza pasara a ocupar un lugar prioritario en la discusión política y económica, lo cual derivó en la

formulación de la Constitución de 1917 misma que plasmó derechos laborales y sociales.

El análisis de la pobreza ha experimentado transformaciones progresivas con el paso del tiempo, su conceptualización ha variado conforme se han transformado los enfoques económicos y sociales. En América Latina la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1988) desempeñó un papel relevante en la década de 1980, este organismo impulsó estudios comparativos que evidenciaron las brechas económicas existentes entre países de la región, incluyendo el caso mexicano.

La participación de México en dichos análisis permitió visibilizar las desigualdades internas y sentó precedentes para posteriores esquemas de medición orientados a identificar carencias sociales y disparidades territoriales.

Por otra parte, institución clave en la consolidación del análisis económico nacional fue el Banco de México (1951) más allá de su función como autoridad monetaria, durante las décadas de 1950 y 1960 desempeñó un papel relevante en la generación y sistematización de información financiera. Sus informes anuales no solo registraban variables como reservas monetarias, circulación de billetes y niveles de depósitos, sino que también permitieron construir una base empírica para interpretar la evolución del sistema económico mexicano.

En su primer reporte oficial se presentó un panorama general de la situación financiera del país, lo que constituyó un antecedente importante para la formulación de diagnósticos macroeconómicos posteriores. Este tipo de documentación contribuyó a fortalecer mecanismos de análisis económico y sentó las bases técnicas para la evaluación del desempeño financiero a nivel nacional.

El Banco de México (1960), durante la década de 1960 continuó ampliando la producción de informes contables y reportes financieros que permitieron observar con mayor detalle la dinámica económica nacional. Estos documentos no se limitaron al registro de ingresos y egresos, incorporaron análisis sobre el contexto macroeconómico, la orientación de la política monetaria y posibles escenarios prospectivos.

Un aspecto relevante fue la introducción de ejercicios estadísticos basados en encuestas aplicadas a hogares, lo que representó un avance metodológico en el estudio de la economía familiar. En 1963 y 1968 se desarrollaron los estudios de Ingresos y Gastos familiares, cuyo propósito fue estimar patrones de consumo, identificar diferencias territoriales en la distribución del ingreso y generar insumos para la formulación de políticas públicas (Székely, 2005).

La evolución de estos instrumentos estadísticos sentó las bases técnicas para la medición de carencias sociales y desigualdades territoriales, dimensiones que décadas más tarde serían consideradas en los mecanismos de asignación de recursos del ramo 33.

Otra institución que tuvo una participación relevante fue la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) en el ámbito federal, la cual, desde 1974, inició el análisis de la pobreza incorporando variables relacionadas con el ingreso y el acceso a servicios básicos. En este marco, dicha dependencia llevó a cabo la primera Encuesta Nacional sobre Ingresos y Gastos de los Hogares, cuyo propósito fue obtener información sistemática sobre las condiciones económicas de la población (Székely, 2005).

El análisis sistemático de la pobreza en México se consolidó institucionalmente en 1983 mediante el establecimiento del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Posteriormente, en 1984 se aplicó por vez inicial la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), cuyo objetivo fue examinar la estructura distributiva del ingreso y las dinámicas de consumo de los hogares mexicanos. En 1986, se realizaron los censos económicos, enfocados en sectores clave como las actividades industriales, comerciales y del sector terciario. Posteriormente, en 1988 se aplicaron las primeras encuestas agropecuarias ejidales y sobre economía informal, además de que se implementó la Encuesta Nacional sobre Empleo, con la colaboración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (INEGI, 2016).

Para 1989, se efectuó nuevamente el censo económico, y en 1990, 2000, 2010, 2020 se han realizado los Censos Generales de Población y Vivienda, con el objetivo de recopilar información precisa sobre la situación socioeconómica de la población nacional (INEGI, 2016). Los temas antes mencionados forman parte de una cronología, se retoma de manera general por que los temas se fueron incorporando y analizando a lo largo del tiempo.

El estudio denominado Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) es un instrumento que reúne datos sobre diversos aspectos, como las condiciones de las viviendas en las que residen las familias, la actividad laboral de los integrantes del hogar, los ingresos que perciben y los diferentes tipos de gastos que realizan, los aspectos antes mencionados son fundamentales para medir la pobreza, pues facilita la estimación del grado de bienestar de las personas.

- Condiciones de vivienda: permiten analizar el acceso que tienen los hogares a servicios esenciales como el agua potable, el sistema de drenaje y la energía eléctrica, los cuales resultan clave para asegurar condiciones adecuadas de desarrollo social.
- Situación laboral y empleo: examina la implicación de los miembros del hogar en las actividades económicas lo que permite determinar su estabilidad financiera y el acceso a fuentes de ingreso.
- Ingresos y recursos económicos: constituyen un factor clave para evaluar la pobreza basada en el nivel de ingresos, permitiendo identificar a los individuos que viven en condiciones inferiores al límite de ingresos considerados como pobreza.
- Gastos del hogar: analiza los hábitos de consumo y las necesidades no cubiertas dentro del hogar, lo que ayuda a detectar deficiencias en aspectos esenciales como alimentación, salud y educación.

De acuerdo con los antecedentes del CONEVAL (2025) a partir de la promulgación de la Ley General de Desarrollo Social en el año 2004, estableció en México un sistema institucionalizado de monitoreo y evaluación. Como parte de este esquema, surgió el CONEVAL, órgano autónomo encargado de medir la pobreza y valorar las políticas

sociales. Desde entonces, la ENIGH se ha consolidado como herramienta clave para este propósito.

En este sentido el CONEVAL y el INEGI han trabajado en coordinación, por lo que es pertinente hablar del enfoque metodológico empleado para calcular la pobreza en el país, el cual se fundamenta en el marco normativo federal y en los principios esenciales relacionados con los derechos fundamentales. Parte del reconocimiento de que toda persona es portadora legítima de estos derechos y deben poder ejercerlos a lo largo de su vida, sin importar su ubicación geográfica (universalidad). Asimismo, considera que todos los derechos tienen el mismo valor y no existe una jerarquía entre ellos (interdependencia). La falta de acceso a uno o varios derechos sociales afecta la posibilidad de llevar una vida digna e impide el pleno desarrollo de las personas (CONEVAL, 2019).

La metodología empleada por el CONEVAL (2019) considera tres dimensiones de análisis:

1. **Bienestar económico:** evaluado mediante el ingreso corriente total por persona lo cual permite evaluar el poder de compra de cada individuo.
2. **Derechos sociales:** los cuales se analizan seis privaciones fundamentales: carencia educativa, disponibilidad de servicios de salud, cobertura de seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda y suficiencia alimentaria.
3. **Contexto territorial:** en contraste con otras dimensiones centradas en las condiciones individuales, esta se ocupa de examinar la forma en que la población se distribuye geográficamente. Para ello, considera aspectos como la cohesión social y diversos elementos contextuales que resultan determinantes en los procesos de desarrollo social.

En este sentido, las distintas dimensiones permiten detectar áreas prioritarias para la intervención de políticas públicas. Además, facilitan la identificación de las poblaciones objetivo para diversos programas sociales. Mediante el análisis del bienestar económico de los hogares, el Estado puede diseñar estrategias de empleo enfocadas

en fortalecer la situación financiera de los hogares. Asimismo, identificar las necesidades sociales vinculadas a la carencia de servicios fundamentales posibilita aplicar medidas gubernamentales, la asignación de los fondos públicos entre los diferentes gubernamentales incluyendo autoridades estatales y municipales.

Finalmente, el análisis territorial por regiones brinda una perspectiva sobre las disparidades económicas y sociales ofrece una visión de las desigualdades sociales y económicas, lo cual permite identificar cómo se agrupan los apoyos económicos en ciertos grupos poblacionales. Como resultado de lo expuesto previamente, la figura 3 sintetiza las dimensiones que conforman la pobreza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.



Entre los años 2006 y 2009, el CONEVAL desarrolló la metodología oficial para evaluar los niveles de pobreza en el país. Durante este proceso, se organizaron seminarios de consulta y análisis junto a expertos tanto del ámbito nacional como internacional en materia de pobreza, quienes aportaron experiencias comparadas de otros países.

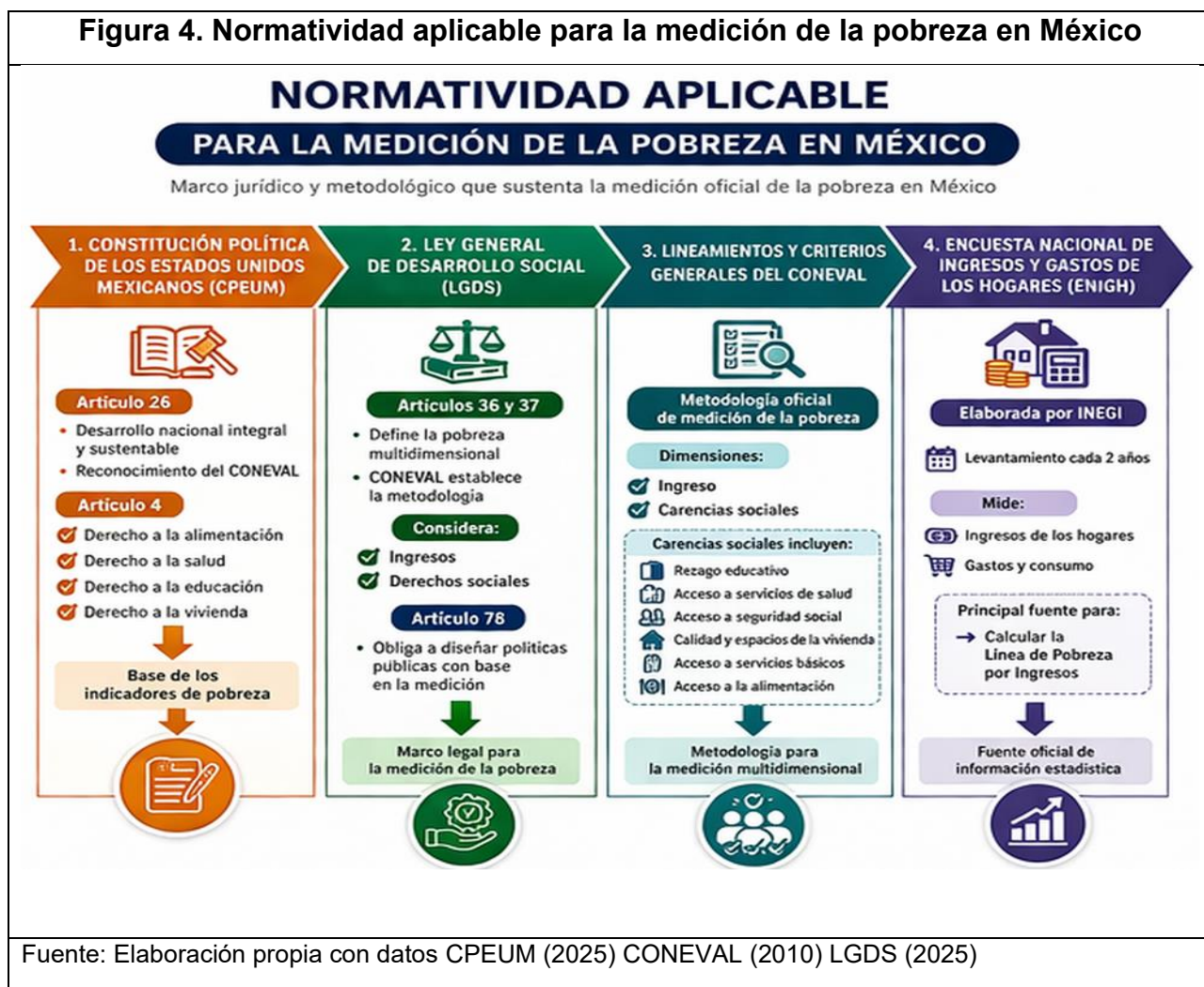
Gracias a estas sesiones de trabajo, se definieron las dimensiones clave a considerar, así como los indicadores, los umbrales correspondientes, y la relevancia y ponderación de cada uno dentro del enfoque metodológico. Desde el año 2008 se dispuso, por primera vez, de datos suficientes que permitieron realizar estimaciones de la pobreza multidimensional a nivel de cada estado del país. (CONEVAL, 2019).

En la imagen 4 se presenta el marco legal que sustenta las funciones del CONEVAL, así como la normativa que debe observarse conforme a la legislación vigente en México. Dicho sustento jurídico se apoya en los artículos 4° y 26° constitucionales, además de los artículos 36°, 37° y 78° previstos en la Ley General de Desarrollo Social.

De igual manera, se integra el documento técnico-normativo titulado Lineamientos y criterios técnicos para la delimitación, clasificación y cuantificación de la pobreza, emitido por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), documento en el que se define el procedimiento metodológico oficial empleado para realizar dicha medición. De igual forma, se reconoce que la Encuesta Nacional sobre Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) constituye una herramienta estadística central empleada por el CONEVAL con el propósito de estimar la incidencia de la pobreza y examinar múltiples dimensiones sociales.

La coordinación institucional y técnica entre el CONEVAL y el INEGI permite contar con información robusta y de calidad, fundamental para orientar políticas públicas encaminadas a mejorar el bienestar social y disminuir las desigualdades.

Figura 4. Normatividad aplicable para la medición de la pobreza en México



La figura 4, resume la estructura legal, técnica y metodológica que sustenta el análisis de los niveles de pobreza en el país, proporcionando una perspectiva amplia, basada en criterios técnicos y verificables. Esta medición incorpora tanto la perspectiva de los derechos sociales como el enfoque multidimensional, lo cual fortalece los procesos de diseño, seguimiento y análisis de acciones gubernamentales. Además, sirve como base para el diseño de programas como el FAISMUN, cuyo propósito es disminuir las brechas del rezago social.

1.4. La función del gasto público en la mejora de las condiciones sociales

El gasto público orientado al ámbito social constituye un mecanismo central dentro de la acción estatal, particularmente en contextos caracterizados por desigualdades estructurales. Su finalidad no se limita a la provisión de bienes y servicios, sino que implica una intervención redistributiva que busca modificar las condiciones iniciales de acceso a oportunidades.

Desde la perspectiva clásica de Musgrave (1992), la función distributiva del Estado adquiere relevancia cuando el mercado por sí solo no corrige disparidades en la asignación del ingreso. En este sentido, la inversión en sectores estratégicos como la educación, los servicios de salud y los esquemas de protección social operan como herramienta de compensación social orientada a mejorar las condiciones materiales de vida.

No obstante, el impacto del gasto social depende de su focalización, eficiencia y pertinencia territorial. Cuando estos elementos se articulan adecuadamente, el financiamiento público puede contribuir a disminuir brechas persistentes y generar procesos de desarrollo humano con mayor inclusión.

Diversos organismos internacionales y nacionales, coinciden en que este tipo de gasto resulta fundamental para promover la igualdad de condiciones y el progreso humano, en este sentido la CEPAL (Martinez & Paz, 2010), destaca que la política social tiene como finalidad atenuar las consecuencias derivadas de los problemas sociales, erradicar la pobreza, reducir los niveles de inequidad y fortalecer la cohesión social.

En este marco, se tiene como objetivo asegurar la observancia efectiva y garantía integral de los derechos así como garantizar condiciones básicas de acceso a la provisión de bienes y servicios dentro del ámbito económico, social y cultural. A través del gasto público social es posible identificar las prioridades o zonas prioritarias para la acción gubernamental dentro del sector, en función de las propias capacidades financieras y las demandas existentes.

Según el CONEVAL (2019) el gasto social se ha asociado históricamente con los objetivos del desarrollo social. De acuerdo con la clasificación funcional del gasto

público el cual responde a la pregunta ¿en qué se gasta? este se divide en tres grandes propósitos: 1) funciones gubernamentales, 2) bienestar social y 3) crecimiento económico. La segunda categoría, correspondiente al desarrollo social, comprende programas, actividades y acciones enfocadas en ofrecer atención y apoyo directo a la ciudadanía con el propósito de elevar su bienestar. Esta función incluye ámbitos como educación, salud, cultura, recreación, protección social, vivienda, servicios básicos en zonas urbanas y rurales, así como acciones orientadas a preservar el medio ambiente (DOF, 2010).

En el ámbito de los estudios desarrollados a escala nacional, sobresale la contribución analítica del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, organismo técnico vinculado a la Cámara de Diputados (CEFP, 2023) el cual destaca que el gasto público representa un eje central de la política social. Su aplicación tiene como objetivo elevar la calidad de vida de los hogares en México, mediante una asignación eficiente y un uso responsable de los recursos públicos disponibles.

Este tipo de gasto tiene como finalidad no sólo impulsar el desarrollo y la cohesión social, sino también dar atención prioritaria a los grupos poblacionales que enfrentan condiciones de mayor vulnerabilidad social, con el objetivo de asegurar estándares de vida dignos para la población en general.

Por su parte la CEPAL (2010) reconoce la relación entre 1. La política pública y 2. El gasto social; el primero se concreta a través del diseño de estrategias, programas y acciones específicas, los cuales establecen sus objetivos y mecanismos de ejecución. Por su parte, la gestión social comprende el conjunto de decisiones que articulan los procesos y estructuras organizativas encargadas de llevar a cabo dicha política. Mientras la política establece la orientación conceptual, la gestión representa su aplicación práctica; ambas dimensiones son interdependientes y no pueden comprenderse de manera aislada.

Dicho lo anterior el gasto social se configura como una herramienta fundamental del Estado para poder atender tres elementos esenciales, 1. Justicia social, 2. Reducción de la pobreza y 3. Garantizar los derechos sociales, tal como lo argumentaron los autores e instituciones antes citadas y en el cual todos coinciden que su impacto

trasciende la dimensión económica al cumplir también una función ética, al procurar condiciones de vida digna y equitativa para toda la población.

De igual manera, las inversiones del gasto social en áreas como la atención médica, la educación, la calidad de vivienda y los servicios básicos con los que cuenta, la seguridad pública, que el Estado debe garantizar oportunamente, constituye no solo una respuesta a necesidades fundamentales, sino también una estrategia orientada hacia un desarrollo humano más equitativo, inclusivo y sostenible

CAPITULO 2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES PARA EL ANALISIS DEL FAIS EN LA REDUCCIÓN DEL REZAGO SOCIAL.

Este apartado tiene como propósito definir los fundamentos teóricos y nociones clave que respaldan el estudio del impacto del FAISMUN en la reducción de las brechas sociales. Para ello, se establece un marco firme que permita enfrentar con claridad la problemática de investigación, a partir de cuatro ejes complementarios.

En primer término, se examina la base legal y operativa del FISM, instrumento financiero previsto dentro del ramo general 33, que constituye uno de los principales mecanismos de canalización de recursos federales hacia las administraciones municipales mediante los cuales los municipios pueden llevar a cabo su operación como municipio, el fundamento legal permite conocer el origen, las facultades de las autoridades para su operación, los objetivos, los lineamientos generales para su operación y criterios de distribución, por último se describe el Sistema de Evaluación del FAIS, cómo se mide y evalúa la eficacia del FISM.

En segundo lugar, se abordan los principales enfoques teóricos que enmarcan la presente investigación. La Nueva Gestión Pública (NGP) ofrece instrumentos útiles para medir la eficiencia, eficacia y la transparencia en las administraciones locales. De manera complementaria se analiza la Teoría de las capacidades humanas propuesta por Amartya Sen misma que contribuye a profundizar el entendimiento del desarrollo humano, al vincular la infraestructura social con el ejercicio real de libertades, en tercer lugar se aborda el enfoque de desarrollo local y gobernanza municipal el cual permite analizar la habilidad institucional de los gobiernos municipales para planear, ejercer y evaluar los recursos públicos.

Finalmente, se analizan los elementos conceptuales fundamentales para la comprensión del rezago social, incluyendo definiciones operativas e institucionales como el índice de Rezago Social elaborado por el CONEVAL, el enfoque de la pobreza multidimensional, los servicios básicos de la infraestructura social básica, y el papel de la política pública en el ámbito municipal.

Este enfoque teórico-conceptual permite vincular la aplicación de los recursos orientados a la inversión en infraestructura social con sus efectos en las condiciones de vida de la población, particularmente en entornos caracterizados por altos niveles de pobreza y marginación.

2.1. Base legal y operativa del FAIS

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) encuentra su sustento jurídico en diversos instrumentos normativos clave los cuales establecen las obligaciones, procedimientos operativos y administrativos que deben cumplir los diversos actores encargados del diseño, distribución, organización y control de los recursos asignados del FAIS. Además, el uso de dichos recursos debe regirse por principios de responsabilidad hacendaria y financiera, así como por los lineamientos de contabilidad gubernamental, auditoria y transparencia administrativa, en concordancia con la normativa vigente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2025) y su vínculo con el FAIS, establece en sus artículos lo siguiente:

Artículo 3°. Acceso a la educación como un derecho humano de carácter social (El FAIS puede contribuir a este derecho mediante la financiación de infraestructura educativa en comunidades con rezago social.)

Artículo 25°. Rectoría del desarrollo nacional, indica que es responsabilidad del Estado dirigir el desarrollo nacional, para ello, el Estado debe encargarse de la planeación, conducción, control y dirección de la actividad económica, con el fin de consolidar el crecimiento y bienestar del país. (El FAIS se alinea con este mandato al financiar obras que promueven el desarrollo social y económico en comunidades marginadas).

Artículo 26°. Planeación Democrática de Desarrollo Nacional, el Estado tiene la responsabilidad de implementar un modelo de planeación democrática que asegure un crecimiento económico equilibrado, integrando a diversos sectores sociales en el

proceso (El FAIS opera dentro de este sistema de planeación, asegurando que los recursos se asignen de manera participativa y equitativa, considerando la intervención de la población beneficiaria en la detección de requerimientos prioritarios.

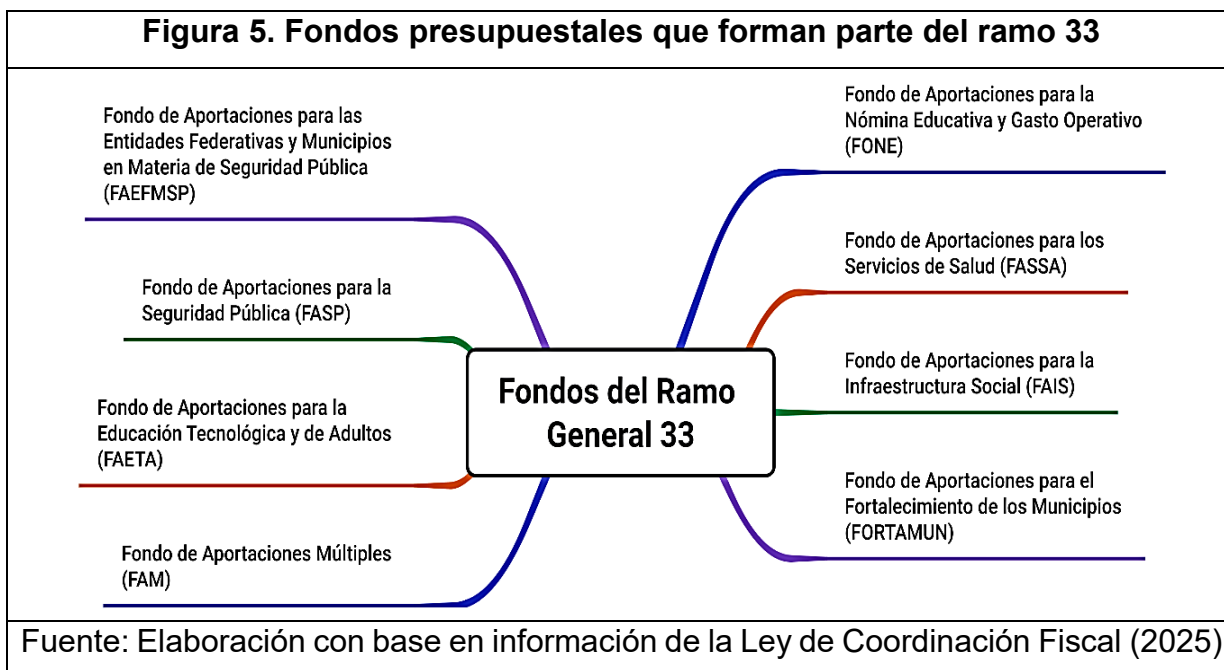
Artículo 134° Administración de los recursos públicos, señala que los fondos financieros provenientes del ámbito federal, los estados, los gobiernos municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deben administrarse bajo criterios de rendición de cuentas y uso responsable y para cumplir sus fines asignados.

La Ley de Coordinación Fiscal (2025) establece las normas con el propósito de la administración fiscal entre distintos niveles de gobierno, distribuye las participaciones federales y establece las reglas claras y órganos para su administración, su diseño, operación y supervisión del FAIS están claramente regulados en dicha ley.

Artículo 25° se instituye las aportaciones como fondos federales transferidos como apoyo financiero a las arcas públicas de los gobiernos estatales y locales, con la finalidad de respaldar la entrega de servicios básicos, la conformación y funcionamiento de los fondos.

De acuerdo a la figura 5, se pueden visualizar los ocho fondos que integran el ramo 33. Uno de ellos es el FAIS el cual se subdivide en dos: 1. FISE: dirigido a los estados y 2. FIS MDF: destinado a municipios y alcaldías de la capital del país, dentro de este último en el 2025, se incorpora una línea específica FAISPIAM dirigido a pueblos indígenas y comunidades afro mexicanas, en este sentido no cambia la estructura presupuestal del FAIS, pero si cambia la forma de distribuir y etiquetar los recursos, se obliga a que una parte del recurso municipal se destine con enfoque de derechos, inclusión y atención prioritaria.

Figura 5. Fondos presupuestales que forman parte del ramo 33



Estos fondos están diseñados con el objetivo de asegurar que los fondos se destinen a las zonas con atención prioritaria que impulsen el progreso social y económico en los distintos niveles de gobierno.

La Ley General en materia de Desarrollo Social (2025), define los principios rectores los cuales orientan la política social del país y guían al Estado hacia el respeto y tutela de los derechos sociales consagrados en la Constitución.

Artículo 2° señala que el desarrollo social debe sustentarse bajo criterios de equidad y proporcionalidad, con el propósito de asegurar el acceso pleno y efectivo de la población a tales derechos.

Artículo 41° obliga a las entidades federativas para que implementen un modelo integral de planificación orientado al desarrollo social, diseñar proyectos garantizando que los recursos públicos se empleen criterios de justicia distributiva y transparencia gubernamental.

Artículo 45° atribuye a los gobiernos municipales la responsabilidad de establecer mecanismos que promuevan la intervención estructurada de la ciudadanía en la formulación y supervisión de programas y políticas sociales.

Artículo 80° respalda la creación y funcionamiento del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), al que se le encomienda la revisión de políticas y programas sociales con el fin de asegurar que sean efectivos y eficientes.

La Ley de Coordinación Fiscal (2025), dispone que las aportaciones correspondientes al Ramo 33, y constituyen recursos de origen federal transferidos a las haciendas públicas estatales, municipales y a sus respectivas demarcaciones territoriales, con la finalidad de respaldar actividades estratégicas para el desarrollo del país, tales como educación, salud, reducción de la pobreza, apoyo social e infraestructura fundamental. Su operación y distribución están normadas en el Capítulo V del referido ordenamiento jurídico.

Como se mencionó anteriormente el origen del FISMDF se desprende de la LCF en su artículo 25 fracción III, el cual fue creado con el propósito de canalizar recursos federales hacia los municipios y sus demarcaciones con el objetivo de financiar proyectos relacionados con servicios e infraestructura social elemental. Surge como parte del mecanismo de descentralización financiera que busca dar mayor independencia operativa a los gobiernos locales para reforzar las acciones orientadas a erradicar la pobreza y reducir las condiciones de rezago social en el país.

Dentro de los objetivos del FISM-DF están establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (2025):

- Financiar proyectos y acciones de carácter social básicas que beneficien e impacten de manera directa a comunidades que presenten situaciones de pobreza severa y elevados índices de marginación.
- Atender carencias en servicios básicos prioritarios , tales como el suministro de agua potable, sistemas de alcantarillado, energía eléctrica, vías de comunicación de caminos rurales, mejoramiento de vivienda, servicios de salud, educación básica.
- Respalda la garantía de los derechos sociales fundamentales reconocidos tanto en la Constitución Política Federal como en la Ley General de Desarrollo Social, promovidos mediante este fondo con el propósito de asegurar

condiciones de existencia dignas para los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad.

Los criterios de distribución del FISMDF se encuentran enmarcados en el artículo 33° LCF (2025), la distribución debe realizarse anualmente y deberán considerar factores clave como:

- El nivel de marginación social y pobreza aguda presente en cada estado y municipio formulado por la Secretaría de Bienestar Federal, en coordinación con el CONEVAL a través de los datos e indicadores que emiten.
- La aplicación de fórmulas que aseguren una asignación equitativa y proporcional, donde se privilegia a las zonas con mayor vulnerabilidad.

La regulación del FAISMUN se encuentra sujeta a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (2024) emitidos por la Secretaría de Bienestar, los cuales establecen lo siguiente:

- Objeto, ámbito de aplicación y principios rectores: Se define el propósito de los lineamientos, su aplicación en los distintos niveles de gobierno, y los principios normativos que rigen la operación del fondo, tales como eficiencia, transparencia y el enfoque basado en resultados.
- Planeación del fondo: Se especifica el procedimiento mediante el cual deben identificarse y priorizarse las necesidades de la población, utilizando la plataforma digital SIFAIS con el fin de registrar, monitorear y autorizar los proyectos de obra pública.
- Ejecución y aplicación de los recursos: Se determina qué tipos de obras y acciones pueden ser financiadas mediante el financiamiento proveniente del FAIS, conforme al catálogo de obras autorizado por los lineamientos. Asimismo, se establecen los criterios y lineamientos que norman la utilización adecuada de los fondos gubernamentales.
- Seguimiento y evaluación: se establecen los instrumentos destinados al seguimiento, análisis y transparencia del uso de recursos. En este proceso, la Secretaría de Bienestar y el CONEVAL colaboran en la evaluación del ejercicio de los recursos asignados y el cumplimiento de los objetivos en el ámbito social.

- **Transparencia y rendición de cuentas:** Son pilares fundamentales para asegurar la administración adecuada de los recursos ejercidos por las administraciones estatales y municipales. Estas responsabilidades se concretan a través de la elaboración y presentación de informes trimestrales y anuales, los cuales permiten evaluar el progreso tanto físico como presupuestal de las intervenciones realizadas.

Por último se retoma el Sistema de evaluación (FAIS-CONEVAL): la eficacia del FAIS se mide a través de un conjunto de indicadores sociales, técnicos y financieros, los cuales permiten valorar si los recursos ejercidos están generando mejoras en las condiciones socioeconómicas de la población en situación de pobreza y marginación social.

El Sistema de Evaluación del FAIS tiene como propósito valorar la efectividad del fondo en la disminución de las brechas de rezago social y pobreza extrema. Las instancias encargadas de este proceso son la Secretaría de Bienestar y el CONEVAL, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS (DOF, 2024), los cuales determinan los instrumentos técnicos para su seguimiento y evaluación.

Entre las herramientas utilizadas destacan:

1. **Indicadores de pobreza y rezago social:** métricas de carácter cuantitativo que permiten medir las carencias socioeconómicas en municipios y localidades. Estos indicadores funcionan como criterios para la asignación territorial de los recursos del FAIS y para valorar el impacto de las intervenciones financiadas.
2. **Plataforma SIFAIS:** mecanismo digital orientado a la priorización de proyectos de inversión social. Facilita a los gobiernos municipales la planeación, registro y reporte de obras financiadas con el fondo, además de posibilitar la medición de su incidencia en los indicadores vinculados a pobreza y marginación. Su operación fortalece la eficiencia en la distribución presupuestaria y la trazabilidad del gasto.
3. **Fichas técnicas de evaluación del desempeño:** documentos elaborados por el CONEVAL que examinan la congruencia entre los recursos ejercidos y los

resultados alcanzados, particularmente en términos de reducción del rezago social.

4. Informes trimestrales y anuales: reportes diagnósticos que sistematizan información sobre pobreza y exclusión social en entidades federativas, municipios y regiones. Estos informes son elaborados por la Secretaría de Bienestar conforme a lineamientos metodológicos definidos por el CONEVAL y se publican en el Diario Oficial de la Federación para su validación oficial.

Mediante la evaluación del FAIS, se pretende los siguientes resultados a) una utilización eficiente de los recursos públicos disponibles, b) impacto directo en los indicadores que miden el rezago social, y c) priorización de obras en zonas vulnerables c) transparencia y rendición de cuentas.

2.2. Enfoques teóricos de la Nueva Gestión Pública y el desarrollo humano

El análisis que se desarrolla en este apartado tiene como finalidad ofrecer un soporte teórico-analítico para examinar el impacto del gasto público destinado a infraestructura social, particularmente en lo relativo a la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y su incidencia en la reducción del rezago social. Para abordar este problema se articulan distintos enfoques teóricos que, en conjunto, permiten analizar el fenómeno desde la gestión pública, el bienestar social, y las capacidades humanas, así como desde la lógica de la gobernanza local. Esta integración busca evitar una lectura exclusivamente presupuestaria del fondo y situarlo dentro de una perspectiva más amplia de desempeño institucional y resultados sociales.

Desde la óptica de la Nueva Gestión Pública (NGP), el análisis se centra en la forma en que las instituciones administran recursos bajo esquemas orientados a resultados. Este enfoque enfatiza la eficiencia y eficacia, pero también introduce la necesidad de evaluar el desempeño mediante indicadores verificables. En el nivel municipal, tales criterios resultan particularmente pertinentes para examinar si la ejecución del FAISMUN se traduce en mejoras tangibles en las condiciones de vida de la población beneficiaria.

La propuesta de la Nueva Gestión Pública, sistematizada por Christopher Hood a finales de la década de 1980, representó un giro en la manera de concebir la administración Pública. Más que una teoría cerrada, se trató de un conjunto de orientaciones doctrinales que cuestionaron el modelo burocrático tradicional, particularmente su rigidez estructural y su limitada orientación hacia resultados.

El aporte central de Hood (1991), la Nueva Gestión Pública no constituye una teoría única y cerrada, sino un marco doctrinal integrado por prácticas y enfoques de gestión inspirados principalmente en el sector privado, los cuales son adaptados al contexto gubernamental. Este planteamiento surge como respuesta a las limitaciones del modelo burocrático tradicional, caracterizado por estructuras rígidas, una fuerte centralización jerárquica, un énfasis excesivo en los procedimientos y una limitada orientación a los resultados. Esta distinción resulta relevante para el análisis del FAISMUN, ya que permite examinar si la gestión municipal de los recursos se limita a su ejercicio administrativo o si, por el contrario, genera impactos verificables en las condiciones de vida de la población.

Hood (1991), no plantea a la Nueva Gestión Pública como una simple técnica administrativa, sino como un reordenamiento de las prioridades del aparato estatal que impulsa la incorporación de herramientas de administración gerencial, el fortalecimiento de la responsabilidad directiva, el uso sistemático de indicadores de desempeño y la optimización en la utilización de recursos públicos, con el propósito de incrementar la eficiencia, la eficacia y la rendición de cuentas en la gestión gubernamental.

Hood (1991), identifica siete componentes doctrinales que, de manera conjunta, caracterizan a la Nueva Gestión Pública:

1. Dirección profesional activa: que enfatiza un liderazgo directivo visible y con capacidad de decisión, asignando responsabilidades claras a los gestores públicos.
2. Establecimiento de estándares y métricas explícitas de desempeño: mediante la definición de objetivos, metas e indicadores destinados a valorar los resultados de la acción gubernamental.

3. Énfasis en el control de resultados: priorizando los productos y efectos de las políticas públicas sobre el cumplimiento estricto de procedimientos administrativos.
4. Desagregación de unidades organizativas: orientada a dividir grandes estructuras burocráticas en unidades más pequeñas y manejables, con mayor autonomía operativa.
5. Introducción de mecanismos de competencia, como la contratación, licitación y comparación de desempeños, con el fin de incentivar la eficiencia y la mejora continua.
6. Adopción de estilos de gestión del sector privado, incorporando mayor flexibilidad laboral, esquemas de incentivos y prácticas modernas de administración.
7. Disciplina y austeridad en el uso de los recursos públicos: enfocada en el control del gasto, la reducción de costos y la optimización de los recursos disponibles.

En conjunto, estos componentes doctrinales configuran un modelo de gestión pública orientado a resultados, eficiencia y rendición de cuentas, el cual ha influido de manera significativa en las reformas administrativas contemporáneas. La propuesta de Hood permite comprender la Nueva Gestión Pública como un enfoque pragmático que busca modernizar la acción gubernamental mediante la aplicación de criterios de desempeño y racionalidad económica, sin menoscabo de la responsabilidad pública de las instituciones del Estado.

Para el análisis del FAISMUN en el ámbito municipal, estos componentes adquieren relevancia en la medida en que permiten examinar si la ejecución del fondo responde a una lógica de resultados o si permanece circunscrita a dinámicas burocráticas tradicionales. En este estudio, los postulados de Hood se retoman no como una reproducción doctrinal, sino como un marco analítico que orienta a la evaluación del desempeño y su posible incidencia en el bienestar percibido de la población beneficiaria.

Diversos autores han señalado que la consolidación de la Nueva Gestión Pública no fue un evento aislado, sino el resultado de transformaciones graduales en la teoría

administrativa. Bastidas y Pisconte (2008), ubican su fortalecimiento a mediados de la década de 1980, momento en el que comenzó a perfilarse como una alternativa frente a las limitaciones del modelo burocrático tradicional.

Más que una simple transición conceptual, este proceso implicó una redefinición de prioridades institucionales: la atención dejó de centrarse exclusivamente en la estructura organizativa y pasó a enfocarse en el desempeño, la medición de resultados y la responsabilidad en el uso de recursos públicos. La rigidez jerárquica y la fragmentación de funciones, características del paradigma anterior, comenzaron a cuestionarse en favor de esquemas orientados a la coordinación y eficacia operativa.

Leeuw (1996), interpreta la Nueva Gestión Pública como un enfoque orientado a incorporar criterios económicos en la gestión estatal, particularmente en lo referente a la evaluación sistemática de programas e intervenciones públicas. Su planteamiento enfatiza que la administración gubernamental debe trascender la ejecución formal del presupuesto y avanzar hacia un análisis de los efectos reales generados por la acción pública.

Leeuw (1996), caracteriza a la Nueva Gestión Pública como un esquema que impulsa la aplicación sistemática de principios económicos en el ámbito gubernamental, con el objetivo de fomentar tanto la eficacia como la optimización en la utilización de los recursos públicos. Este planteamiento propone la reestructuración organizacional del aparato administrativo estatal y el fortalecimiento de la formulación, ejecución y seguimiento de programas y estrategias gubernamentales, incorporando prácticas provenientes del sector privado para alcanzar niveles superiores de calidad en la prestación de bienes y servicios públicos.

Por su parte, Cejudo (2011, pág. 17) sostiene que la Nueva Gestión Pública se refiere a “un conjunto de decisiones y prácticas administrativas orientadas a flexibilizar estructuras y procesos y a introducir mayor competencia en el sector público, con el propósito de mejorar los resultados de la acción gubernativa”. Esta definición resalta la reconfiguración del aparato estatal para incrementar su eficiencia y efectividad mediante prácticas administrativas más flexibles y competitivas, introduciendo una

lógica de mercado en el ámbito público sin concebir la NGP como una teoría cerrada, lo que facilita su adaptación a distintos contextos institucionales y políticos.

En la misma línea, Aguilar Villanueva (2006), concibe la Nueva Gestión Pública como una transformación profunda del aparato gubernamental que implica la modificación de normas, estructuras y dinámicas operativas. Este modelo incorpora metodologías provenientes del ámbito empresarial, como la planeación estratégica y la gestión de calidad, con el objetivo de ofrecer respuestas más eficaces a las necesidades colectivas.

Aguilar (2006), enfatiza que la NGP no debe entenderse únicamente como la adopción de técnicas administrativas modernas, sino como una reconfiguración sustantiva de la función pública, orientada al logro de resultados, al manejo claro y abierto del presupuesto y a una mayor participación social en la acción gubernamental. Bajo esta perspectiva, se busca superar las limitaciones del modelo burocrático tradicional y consolidar una gestión pública más ágil, accesible y centrada en el ciudadano.

Por su parte, García Sánchez (2007), sostiene que la Nueva Gestión Pública persigue la construcción de un modelo administrativo orientado a la eficiencia y la efectividad, en el cual las demandas ciudadanas sean atendidas de manera pertinente y con un uso racional de los recursos. Asimismo, este enfoque se apoya en herramientas de monitoreo y análisis del desempeño gubernamental, fortaleciendo tanto la legitimidad institucional como la participación constante de la ciudadanía.

En síntesis, los autores analizados coinciden en que la Nueva Gestión Pública representa una transformación estructural y funcional de la administración pública, al romper con el modelo burocrático tradicional y orientarse hacia la gestión por resultados y el uso eficiente de los recursos. De igual forma, reconocen la importancia de aplicar principios de eficiencia, economía, competitividad, calidad y transparencia, lo que permite evaluar de manera sistemática cómo los gobiernos estatales y municipales gestionan los recursos del FAIS y si cumplen con los principios que rigen una administración pública moderna.

Como segundo eje teórico de análisis, se incorpora la propuesta de Amartya Sen (2000), cuya teoría del desarrollo se aleja de los enfoques monetarios y utilitaristas

para introducir una perspectiva centrada en la expansión de las capacidades humanas. Desde esta óptica, el desarrollo no puede reducirse a la acumulación de ingresos o a la satisfacción de necesidades económicas básicas, sino que debe entenderse como una dinámica orientada a expandir las libertades sustantivas de las personas para decidir el tipo de vida que consideran valiosa.

En este marco, el bienestar humano no se mide exclusivamente en términos de consumo, sino en la posibilidad real de alcanzar logros en dimensiones esenciales tales como la salud, la educación, un entorno ambiental adecuado, la participación política, la seguridad personal, la disponibilidad de servicios básicos y el ejercicio de la autonomía individual. La perspectiva centrada en las capacidades humanas permite analizar las condiciones estructurales que restringen las oportunidades efectivas de las personas, abordando problemáticas como las desigualdades sociales, la insuficiencia de servicios fundamentales y las limitaciones al desarrollo integral.

Asimismo, Sen (2000), identifica cinco tipos de libertades esenciales para el desarrollo humano: las libertades de carácter político, los recursos de índole económica, las oportunidades de integración social, los mecanismos de transparencia institucional y los sistemas de protección social. Dichas libertades no funcionan de forma independiente, sino que se potencian entre sí, de modo que el fortalecimiento de una contribuye al desarrollo de las demás.

Bajo esta perspectiva, resulta fundamental analizar cómo la infraestructura social incide en el desarrollo humano, particularmente a la luz del papel que desempeña tanto el Estado como los mercados en la promoción de las libertades individuales. Si bien Sen (2000), reconoce que los mercados pueden ser eficaces para estimular la eficiencia económica y expandir ciertas libertades asociadas a la producción y el consumo, advierte que, por sí solos, no garantizan oportunidades reales para todas las personas. Por ello, la intervención pública es indispensable para corregir fallas de mercado, reducir desigualdades estructurales y asegurar el acceso equitativo a bienes fundamentales.

En consecuencia, Sen (2000), destaca la responsabilidad de las instituciones públicas en la garantía de servicios fundamentales y en la consolidación de infraestructura de

carácter social que posibilite a la población ejercer sus libertades de manera efectiva. La disponibilidad de educación, la atención en salud, el suministro de agua potable, los sistemas de saneamiento, la electrificación, el transporte y las redes de comunicación resultan esenciales para ampliar las capacidades humanas y fomentar un desarrollo auténtico.

Sen (2000), subraya que estas limitaciones persisten tanto en países en desarrollo como en economías industrializadas, manifestándose a través de la pobreza, la desigualdad, la falta de garantías para el ejercicio de derechos y el deterioro ambiental. Para el autor, superar estas restricciones resulta fundamental para alcanzar un desarrollo auténtico, entendido como un proceso que amplía de manera efectiva las posibilidades de vivir con dignidad, libertad y plenitud.

A continuación en la tabla 1, se relacionan los componentes del FAIS, las capacidades humanas que fortalecen y la influencia que ejerce en la calidad de vida y el desarrollo del bienestar de las personas. La tabla evidencia cómo las inversiones realizadas a través del FAIS impactan directamente en el fortalecimiento de las capacidades esenciales del ser humano fundamentales, siguiendo el enfoque propuesto por Sen.

Tabla 1. Relación del FAIS y el fortalecimiento de capacidades humanas		
Componentes del FAIS	Capacidades Humanas que se fortalecen	Impacto en la calidad de vida
Agua potable y drenaje	Salud, higiene, reducción de enfermedades	Mejora de la salud pública y disminución de mortalidad infantil
Electrificación rural	Educación, acceso a información, productividad económica	Mayor acceso a educación nocturna, tecnología y desarrollo económico
Infraestructura educativa básica	Educación, desarrollo cognitivo y social	Incremento de niveles educativos y mejores oportunidades laborales
Caminos rurales y mejoramiento de vías de acceso	Movilidad, integración económica y acceso a servicios	Mayor acceso a mercados, escuelas, hospitales y participación social
Mejoramiento de vivienda	Vivienda digna, salud, seguridad	Prevención de enfermedades y fortalecimiento de capacidades físicas
Servicios de salud básica	Salud física y mental, esperanza de vida	Prevención de enfermedades y fortalecimiento de capacidades físicas

Fuente: Elaboración propia con base en Sen (2000)

Para cerrar este apartado teórico, se observa que el FAIS guarda una estrecha relación con el enfoque de capacidades humanas, debido a que al destinar recursos públicos a intervenciones orientadas a reducir las necesidades sociales insatisfechas en sectores prioritarios, cada proyecto financiado contribuye a reducir privaciones estructurales que limitan las capacidades esenciales de los habitantes, particularmente en demarcaciones con elevados niveles de marginación. Bajo esta perspectiva, el FAIS puede interpretarse como un instrumento público de ampliación de capacidades, que promueve la construcción de sociedades más equitativas y con mayor sentido de justicia social.

2.3. Desarrollo local y gobernanza municipal

El tema de desarrollo local y gobernanza municipal constituye elementos fundamentales para entender la función de las autoridades municipales en fomentar el bienestar colectivo y utilizar de forma óptima los recursos disponibles. En este sentido la capacidad institucional de los municipios a través de una correcta habilidad para poder planear estratégicamente, ejercer de manera eficiente los recursos disponibles y evaluar sus resultados, es pertinente para impulsar el desarrollo en un territorio.

Enrique Cabrero (2003) y Omar Guerrero (2003) han contribuido de manera relevante al análisis teórico de la gobernanza municipal y el desarrollo local. En particular, Cabrero (2003) señala que los municipios en México han enfrentado de forma reiterada limitaciones estructurales que dificultan su aptitud para administrar con eficiencia y desempeñarse con eficacia. Entre estas limitaciones se encuentran una administración débil, instituciones poco sólidas, y una carencia de recursos financieros y atribuciones legales, factores que han impedido el fortalecimiento de gobiernos locales eficaces, democráticos y con capacidad de respuesta.

Desde su enfoque, Cabrero (2003), propone que para superar estas debilidades es resulta fundamental emprender una transformación completa de modernización institucional. Este proceso debe centrarse en la mejora de las habilidades en materia de planificación, gestión y evaluación en los gobiernos locales. Entre los elementos

esenciales se destacan la profesionalización del personal público, el análisis y modernización de las normativas jurídicas que rigen la actividad municipal, la implementación de una gestión pública orientada a resultados, y una mayor transparencia en la administración del presupuesto gubernamental. Asimismo, resalta la importancia de incorporar la participación ciudadana en los procesos decisorios.

Según Enrique Cabrero (2005), el desarrollo local tiene que concebirse una dinámica completa y articulada que trasciende las dinámicas económicas. Para el autor, se trata de una estrategia de gestión institucional orientada a potenciar las competencias técnicas, políticas y sociales de los actores locales para atender la forma adecuada los retos y desafíos complejos que surgen en realidades locales. Esta visión implica entender el desarrollo como un fenómeno multidimensional, que guarda una estrecha relación y coordinación con las autoridades locales, los actores comunitarios y el sector empresarial.

Por su parte, Omar Guerrero (2003), profundiza en el papel estratégico de los municipios dentro de una renovación del enfoque de administración pública a través del enfoque de la NGP basado en la gobernanza, desde su perspectiva, la gobernanza municipal exige una transformación institucional orientada a fortalecer las habilidades operativas y organizativas de los gobiernos locales, mediante la adopción de estructuras administrativas más abiertas, flexibles y orientada a resultados.

El autor subraya que, sin una administración pública profesionalizada y con autonomía de gestión, resulta difícil consolidar un modelo de desarrollo local sostenible. En ese sentido, advierte que los programas gubernamentales como los vinculados al combate y erradicación de la pobreza o la infraestructura básica social municipal tendrán un impacto limitado en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes si no se sustenta en instituciones locales robustas, técnicamente competentes y comprometidas con la rendición de cuentas.

De acuerdo con los dos enfoques antes mencionados cabe destacar que la eficiencia del municipio como agente del desarrollo depende en gran medida de su eficiencia institucional, es decir de su habilidad para organizar recursos, gestionar programas, establecer canales efectivos de participación social. La estrecha relación que existe

entre la vinculación que se establece entre la gobernanza y el desarrollo territorial , la gobernanza municipal es la capacidad que tiene el municipio para articular actores públicos y sociales, planear estratégicamente, administrar con eficiencia y rendir cuentas a los ciudadanos, el desarrollo local va de la mano ya que permite optimizar las condiciones de bienestar de la sociedad mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales, productivas, sociales y territoriales , por un lado Cabrero plantea el desarrollo local como acción pública articulada y Guerrero plantea la gobernanza como una nueva forma de gestión pública.

Los municipios en México han adquirido un papel protagónico en el desarrollo local, especialmente a partir de los procesos de descentralización en el país, a través de este cambio se han conferido competencias y responsabilidades a los gobiernos municipales, permitiéndoles diseñar e implementar estrategias gubernamentales ajustadas a los requerimientos específicos de sus comunidades. No obstante, como lo señalado los autores previamente citados, este protagonismo enfrenta diversas limitaciones estructurales, económicas y administrativas, así como insuficiencias en la articulación intergubernamental, además de la carencia de la formación técnica especializada de los servidores públicos, lo que restringe el desempeño municipal.

2.4. Elementos conceptuales para la comprensión del rezago social

Para abordar la relación entre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y la disminución del rezago social, resulta indispensable adoptar una visión integral de la pobreza que trascienda enfoques exclusivamente económicos. El análisis comparativo de las definiciones aquí presentadas permite identificar una transición conceptual desde la perspectiva centradas en el ingreso hacia enfoques estructurales, multidimensionales y fundamentados en el reconocimiento de los derechos humanos.

Para iniciar el análisis del fenómeno de la pobreza, este ha sido conceptualizado en el ámbito institucional con el reconocimiento internacional y por diversos autores especializados en la materia.

De acuerdo con Amartya Sen (2000), desde un enfoque de capacidades se plantea una comprensión de la pobreza basada en la privación de capacidades y libertades. Para el autor, la pobreza supera la mera carencia de ingresos y se relaciona con la ausencia de competencias esenciales para llevar una vida digna; ello comprende la limitación en el acceso a servicios de salud, la educación, un entorno ambiental saludable, la seguridad personal, la participación ciudadana, disponibilidad de servicios básicos y la protección individual.

Desde una perspectiva de derechos las Naciones Unidas (2012, pág. 2), define a la pobreza como:

“Un problema de derechos humanos urgente. A la vez causa y consecuencia de violaciones de los derechos humanos, es una condición que conduce a otras violaciones. La extrema pobreza se caracteriza por vulneraciones múltiples e inter conexas de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y las personas que viven en la pobreza se ven expuestas regularmente a la denegación de su dignidad e igualdad”.

De acuerdo a las Naciones Unidas (2012), quienes se encuentran en situación de pobreza enfrentan múltiples formas de exclusión física, económica, social y cultural que restringen significativamente su capacidad para ejercer plenamente sus derechos. Estas limitaciones estructurales no solo afectan su dignidad sino también intensifican y perpetúan su condición de vulnerabilidad social.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021), sostiene que la pobreza debe comprenderse como una condición en la cual las personas no disponen de recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas ni participar activamente en la vida social.

Desde un enfoque multidimensional adoptado oficialmente en México por el CONEVAL (2019) se establecen tres dimensiones centrales para definir la pobreza:

- Ingreso insuficiente (bienestar económico).
- Carencias en el acceso a derechos sociales (multidimensional).
- Desigualdades territoriales (ámbito espacial).

En esta línea, el CONEVAL (2018), señala que la pobreza multidimensional se concibe como una condición en la cual las personas ven limitada la posibilidad de hacer efectivo el ejercicio de sus derechos sociales, como consecuencia de la presencia simultánea de diversas carencias en ámbitos esenciales, tales como la educación, el acceso a los servicios de salud, la seguridad social, la calidad y las condiciones de la vivienda, el acceso efectivo a servicios básicos, una alimentación suficiente y adecuada.

Bajo este enfoque, la pobreza no se limita exclusivamente a la insuficiencia de ingresos, sino que supone la restricción en el acceso a derechos fundamentales, lo que evidencia que el bienestar individual se encuentra condicionado por la disponibilidad y el acceso efectivo a los servicios que permiten una vida digna.

En este marco analítico, la pobreza y el rezago social constituyen fenómenos estrechamente vinculados, dado que ambos se relacionan con la acumulación de carencias en estos ámbitos, lo cual limita las oportunidades de desarrollo individual y comunitario. Conforme a lo establecido por el CONEVAL (2025), el rezago social se define como una herramienta de medición que condensa, a través de un índice y un sistema de clasificación, diversas mediciones que reflejan cuán accesibles son ciertos derechos sociales para la población así como a bienes materiales dentro de sus hogares.

De acuerdo a datos oficiales del CONEVAL (2018), se describen los seis indicadores de carencia social empleados por el CONEVAL con la finalidad de examinar las condiciones de pobreza en México, junto con su definición y el umbral que determina la existencia de carencia. Estos criterios son establecidos en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza:

1. Indicador de carencia social: Rezago educativo
 - a) Criterio o definición: Personas de 3 a 15 años sin escolaridad activa, o mayores de 15 sin secundaria completa.
 - b) Umbral para considerar carencia: sin primaria (≥ 15 años) o sin secundaria (≥ 18 años).
2. Indicador de carencia social: Acceso a servicios de salud

- a) Criterio o definición: Personas no afiliadas o registradas a alguna institución del sistema de salud estatal o particular
 - b) Umbral para considerar carencia: No tener afiliación a IMSS, ISSSTE, INSABI, Pemex, Seguro Popular, etc.
3. Indicador de carencia social: Calidad y espacios en la vivienda
- a) Criterio o definición: Viviendas con materiales de construcción precarios o hacinamiento.
 - b) Umbral para considerar carencia: Muros, pisos o techos de material inadecuado, una densidad superior a las personas y media por habitación.
4. Indicador de carencia social: Acceso a servicios básicos en la vivienda
- a) Criterio o definición: Carecer de al menos uno de esos servicios.
 - b) Umbral para considerar carencia: Carecer de al menos uno de esos servicios.

Según CONEVAL (2025), el Índice de Rezago Social (IRS) constituye un instrumento estadístico elaborado por este organismo que permite concentrar, en un único valor, cuatro dimensiones centrales del bienestar social: Rezago educativo, acceso a servicios de salud, condiciones de la vivienda y disponibilidad de servicios básicos en el hogar. A partir de este indicador se facilita la identificación de municipios y localidades donde los habitantes presentan condiciones de vida más desfavorable y con mayores niveles de exclusión social, al concentrarse carencias que afectan directamente la garantía del acceso pleno a derechos esenciales en la vida de las personas. Así, el IRS constituye una herramienta útil para el análisis técnico y el monitoreo de la desigualdad social en el país.

Por su parte, el Grado de Rezago Social (GRS) es una clasificación de tipo cualitativo de acuerdo con el CONEVAL (2025) que deriva directamente del IRS. A partir de la posición relativa que ocupa una localidad en la distribución nacional del índice, se le asigna una categoría que facilita su uso práctico en los procesos de programación y toma de decisiones públicas. Las categorías del GRS son las siguientes: muy alto, alto, medio, bajo, muy bajo.

Esta categorización contribuye a reconocer con mayor claridad las zonas con mayores necesidades sociales siendo particularmente relevante para la delimitación de Zonas

de Atención Prioritaria (ZAP), así como para la asignación estratégica de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

En síntesis, mientras que el Índice de Rezago Social permite una medición precisa y comparativa, el Grado de Rezago Social facilita su interpretación y aplicación operativa en programas de desarrollo social. Ambos instrumentos son esenciales para una planificación basada en evidencia, orientada a reducir las desigualdades estructurales que persisten en diversos municipios del país, entre ellos, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Ahora bien, la Infraestructura social es denominada como conjunto de obras, servicios e instalaciones básicas que permiten elevar el bienestar de las personas y garantizar el acceso a derechos humanos fundamentales, especialmente en contextos de marginación y pobreza (DOF, 2024), Dentro de los elementos más comunes de la infraestructura social se incluyen:

- Agua potable y alcantarillado: Obras destinadas a captar, potabilizar, almacenar y provisión de agua apta para el consumo doméstico y gestión de líquidos residuales , así como recolectar y conducir las aguas residuales hacia plantas de tratamiento o su disposición final adecuada.
- Drenaje sanitario: Infraestructura diseñada para la evacuación de aguas negras y grises provenientes de viviendas, escuelas y establecimientos públicos o privados, con el objetivo de prevenir riesgos sanitarios y ambientales.
- Electrificación rural y urbana: Proyectos de instalación y mejora de redes eléctricas para suministrar energía a zonas rurales y urbanas, promoviendo el crecimiento económico y social.
- Caminos rurales y senderos: Vías de comunicación construidas o mejoradas para facilitar el acceso y tránsito entre comunidades rurales, así como entre estas y centros de abasto, salud y educación.
- Centros de salud y escuelas públicas: Construcción, rehabilitación o ampliación de infraestructura con el propósito de brindar atención médica básica y educación accesible a la población.

- Mejoramiento de vivienda y espacios comunitarios: Obras dirigidas a elevar su desarrollo y calidad de vida de la población local mediante la mejora de sus viviendas o la creación de espacios colectivos para actividades sociales, culturales o recreativas.

En este marco, la infraestructura social como lo son los servicios básicos resulta esenciales en una comunidad para combatir el rezago social y al mismo tiempo reducir la pobreza multidimensional. Dicho lo contrario la ausencia de esta infraestructura limita gravemente las posibilidades de acceder a servicios esenciales, lo que restringe el desarrollo pleno de las personas, a nivel individual como colectivo.

La provisión y el fortalecimiento de los servicios públicos contribuyen de manera significativa a expandir las capacidades individuales y colectivas, lo que no solo fortalece el bienestar físico y los recursos materiales, sino impulsa el crecimiento económico, la inclusión social, la equidad territorial y la garantía efectiva de los derechos humanos y sociales reconocidos constitucionalmente.

A partir de lo anterior, resulta necesario precisar el concepto de política pública, entendida como un conjunto de medidas, decisiones y estrategias que implementa el Estado para atender problemáticas sociales y fomentar el bienestar colectivo. En este marco el FAISMUN se configura como un instrumento presupuestario vinculado con la política pública social, con un enfoque redistributivo y compensatorio, ya que su objetivo principal es canalizar recursos dirigido a las localidades que presentan mayores niveles de pobreza y marginación, con el fin de disminuir brechas estructurales mediante inversiones en infraestructura básica y desarrollo comunitario.

De acuerdo con Manuel Tamayo (1997), las políticas públicas son entendidas como una suma articulada de metas, decisiones y medidas que implementa el gobierno con el fin de atender los problemas que tanto la ciudadanía como las autoridades consideran prioritarios en un momento determinado. Desde esta perspectiva, las políticas públicas se entienden como un proceso que comienza con el reconocimiento de un problema significativo por parte de las autoridades gubernamentales y concluye con la evaluación de los efectos alcanzados como resultado de las intervenciones implementadas para atender, mitigar o transformar dicha actividad.

En cuanto a la clasificación propuesta por Theodore J. Lowi (1972), se establece una tipología funcional de las políticas públicas basada en el tipo de coerción y el impacto en social:

Políticas distributivas: Otorgan recursos o beneficios a sectores determinados sin generar afectaciones directas a terceros (por ejemplo, subsidios agrícolas).

Políticas redistributivas: Reasignan recursos entre distintos grupos sociales con el objetivo de modificar la distribución existente (por ejemplo programas de asistencia social).

Políticas regulativas: Establecen normas que restringen o promueven comportamientos (ejemplo: regulaciones ambientales).

Políticas constitutivas: Definen las reglas del juego político y administrativo (ejemplo: reformas constitucionales).

La política pública social con enfoque redistributivo y compensatorio se refiere a aquellas intervenciones del Estado diseñadas para reducir desigualdades estructurales, mediante la redistribución de recursos económicos, bienes y servicios destinados a las personas que enfrentan condiciones sociales. Este tipo de políticas no solo busca garantizar el acceso equitativo a derechos sociales sino también la salud, educación, vivienda y alimentación, también corregir desequilibrios históricos en la distribución del ingreso, el territorio y la igualdad de oportunidades para ejercer derechos básicos como atención médica, formación académica, vivienda digna y nutrición adecuada.

El componente redistributivo implica reasignar recursos desde sectores con mayor capacidad económica hacia grupos en situación de pobreza o exclusión social. Por su parte, el enfoque compensatorio reconoce que existen desventajas acumuladas que requieren acciones específicas y focalizadas, como subsidios, transferencias monetarias condicionadas o programas de infraestructura básica, para igualar condiciones de partida.

Las definiciones analizadas permiten tener una mayor comprensión sobre el tema de la pobreza desde varios enfoques apegado a los derechos fundamentales, así como las capacidades y libertades de las personas, así mismo desde un enfoque multidimensional, en este sentido lejos de reducirse al nivel de ingresos, la pobreza va más allá, implica inequidad en el acceso de los derechos, infraestructura, y capacidades, dicho lo anterior es un fenómeno complejo, interconectado y multidimensional.

La relación central de esta investigación consiste en explicar cómo la aplicación de los recursos del FAISMUN puede influir en la percepción de bienestar de la población beneficiaria. En este sentido, los enfoques teóricos abordados no deben analizarse de manera aislada, sino como elementos complementarios que permiten comprender integralmente el fenómeno de estudio.

Desde la Nueva Gestión Pública, la eficiencia en la administración de los recursos públicos resulta fundamental para garantizar que el gasto social se traduzca en resultados concretos. Por su parte, la gobernanza incorpora la participación ciudadana en la identificación de necesidades prioritarias, favoreciendo una mejor asignación de las obras públicas. Asimismo, el enfoque de desarrollo local permite entender que la infraestructura social contribuye a disminuir desigualdades territoriales y mejorar las condiciones comunitarias.

Finalmente, la perspectiva de capacidades humanas explica que el acceso a infraestructura básica, como el acceso a agua potable, drenaje sanitario, electrificación o mejores vialidades no solo satisface necesidades materiales, sino que también influye en la salud, seguridad, movilidad y calidad de vida de la población. En consecuencia, cuando los recursos del FAISMUN son administrados eficientemente, con participación ciudadana y orientados a atender necesidades prioritarias, las obras públicas tienen el potencial de generar una percepción positiva de bienestar entre los beneficiarios directos.

CAPITULO 3. ANÁLISIS DE DESIGUALDAD SOCIAL Y GASTO PÚBLICO EN INFRAESTRUCTURA EN CHILPANCINGO, 2024.

Este capítulo desarrolla un análisis integral de las condiciones sociales, económicas correspondiente al municipio de Chilpancingo de los Bravos, en el estado de Guerrero, a partir de tres ejes fundamentales: la estructura sociodemográfica de la población, las situaciones de pobreza y marginación, así como el gasto público en infraestructura financiado mediante el FAISMUN durante el periodo 2024.

La relevancia de analizar estos aspectos se sustenta en que posibilitan dimensionar la magnitud y particularidades de las carencias que enfrenta el municipio, además de valorar la pertinencia y el impacto del gasto público orientado a mejorar la calidad de vida de la población. De igual forma, el estudio de la composición demográfica ofrece un panorama sobre la estructura poblacional, los niveles educativos y otros elementos que indiquen de manera significativa en el bienestar colectivo.

La descripción de estos elementos permite comprender la magnitud y características de las carencias sociales que enfrenta el municipio, así como evaluar la pertinencia y los efectos del gasto público destinados a elevar el bienestar de sus habitantes. Así también el análisis de la composición social proporciona un panorama sobre la estructura demográfica, niveles educativos, y otros factores que influyen significativamente en el bienestar colectivo.

Así mismo, la revisión del rezago social y de la pobreza en su enfoque multidimensional permite visibilizar la amplitud de las brechas sociales y las manifestaciones de exclusión que persisten, especialmente en lo relacionado con la garantía efectiva de los derechos fundamentales como la salud, vivienda, alimentación y el acceso a los servicios básicos.

En este mismo sentido, el análisis de las obras y recursos ejercidos a través del FAISMUN facilita evaluar la efectividad de la política social municipal, así como la correcta distribución de recursos destinados a la infraestructura básica y su correspondencia con las necesidades prioritarias de las localidades con mayores niveles de vulnerabilidad.

3.1. Análisis del tejido social y las desigualdades en Chilpancingo de los Bravos

Para entender de manera precisa el contexto actual y el proceso de desarrollo de Chilpancingo, Guerrero, es fundamental tener una visión general basada en datos demográficos confiables. De acuerdo con los datos oficiales del INEGI (2020), la población total del municipio asciende a 283,354 esta cifra representa aproximadamente 8% de la población de todo el estado de Guerrero, lo que posiciona a Chilpancingo como uno de los municipios más relevantes en términos demográficos dentro del estado.

En cuanto a la distribución por sexo, se observa una ligera predominancia femenina: 52.5% de los habitantes son mujeres, lo que equivale a 148,857 personas, mientras 47.5% restante corresponde a hombres, con un total de 134,497 individuos INEGI (2020),

De acuerdo con la información obtenida del Bando de Policía y Buen Gobierno del H. Ayuntamiento (2021), Chilpancingo de los Bravo, tiene una superficie de 2,180.6 km², lo que equivale a cerca del 3.4% del territorio total del estado de Guerrero. Este territorio se encuentra distribuido por 105 localidades, entre las cuales destacan tres por su densidad poblacional: la cabecera municipal y capital del Estado, Chilpancingo con 283,354 habitantes, seguida por la comunidad de Petaquillas, que albergan a 12,544 personas, y Ocotito, con una población de 6,757 habitantes, estas localidades conforman los principales centros de actividad social, económica y administrativa del municipio. Así mismo 675 asentamientos humanos (entre ellos destacan colonias, barrios, fraccionamientos, etc.).

La población de Chilpancingo se caracteriza por una composición social heterogénea, reflejo de su riqueza cultural y diversidad étnica. En este sentido, según los datos del Censo de Población y Vivienda (2020), se registraron un total de 60,148 individuos que se reconocen a sí mismos como parte de algún pueblo indígena, lo cual constituye una parte importante dentro de la identidad multicultural del municipio. Asimismo, se contabilizaron 7,398 habitantes que hablan alguna lengua originaria, lo que evidencia

la vigencia de las expresiones lingüísticas originarias. Por otro lado, la población que se reconoce como afromexicana asciende a 25,494 personas, lo cual refuerza la presencia de una pluralidad étnica que forma parte integral del tejido social chilpancingueño INEGI (2020).

Respecto al nivel de pobreza que existe en el Municipio de Chilpancingo, es importante primero identificar qué se entiende por pobreza desde el enfoque multidimensional CONEVAL (2019), articula tres dimensiones fundamentales para la definición de pobreza:

- Ingreso insuficiente (bienestar económico).
- Carencias en el acceso a derechos sociales (multidimensional).
- Desigualdades territoriales (contexto espacial).

En este sentido, conforme a lo establecido por el CONEVAL (2018) y de acuerdo con los criterios para la medición pobreza, se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia asociada a sus derechos sociales básicos y, al mismo tiempo, sus recursos económicos no le permiten cubrir sus necesidades básicas ni acceder a sus servicios esenciales, que garanticen condiciones mínimas de bienestar.

Para realizar el estudio de los indicadores de pobreza multidimensional en el ámbito municipal, se retoma el Informe de pobreza y evaluación correspondiente a Guerrero, emitido por el CONEVAL (2022), así como a los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza (2010). En el caso del ámbito federal y estatal, se aplican los lineamientos actualizados del 2018, los cuales encuentran fundamento jurídico en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

Según lo establecido en los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza (2010), la pobreza multidimensional se analiza mediante un conjunto de ocho indicadores que permiten evaluar de manera integral la situación de vida de la población en el ámbito municipal, superando el enfoque exclusivamente basado en el ingreso. Estos indicadores posibilitan una comprensión

amplia y precisa del bienestar social y de las condiciones materiales y sociales existentes en cada municipio. En consecuencia, no solo consideran el nivel de ingresos, sino también distintas dimensiones vinculadas al bienestar social y al ejercicio efectivo de los derechos humanos. Los indicadores contemplados son los siguientes:

Las principales carencias identificadas son las siguientes:

1. Ingreso corriente per cápita
2. Rezago educativo promedio en el hogar
3. Acceso a los servicios de salud
4. Acceso a la seguridad social
5. Calidad y espacios de la vivienda
6. Acceso a los servicios básicos en la vivienda
7. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad
8. Grado de cohesión social

Con fundamento en el Informe de Pobreza y Evaluación (2025), emitido por la Secretaría de Bienestar, se obtuvo información actualizada respecto a los indicadores empleados para la medición de la pobreza multidimensional en la entidad. Conforme a la definición previamente señalada, una persona se ubica en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia en el ámbito social y, de manera simultánea, percibe ingresos por debajo del umbral establecido por la línea de bienestar, la cual determina el monto mínimo de recursos necesarios para cubrir requerimientos alimentarios y no alimentarios.

La realidad económica y social de Chilpancingo de los Bravos evidencia un escenario complejo en términos de la calidad de vida de su población. De acuerdo con el reporte más reciente del CONEVAL (2022), (55.5%) de los habitantes del municipio equivalente a 160,254 personas se encuentran en condición de pobreza multidimensional. Dentro de este conjunto poblacional, 60,126 personas (20.8%) presentan pobreza extrema, situación definida por la acumulación de múltiples carencias y la imposibilidad de satisfacer necesidades básicas de alimentación.

Por su parte, 100,128 personas (34.7%) se clasifican en pobreza moderada, lo que implica que registran al menos una privación social y disponen de ingresos insuficientes para cubrir el valor de la canasta básica total, tanto alimentaria como no alimentaria, aunque sin alcanzar los niveles propios de la pobreza extrema.

Adicionalmente, la Secretaría de Bienestar (2025) reporta que 82,887 personas (28.7%) son vulnerables por carencia social, es decir, no están en pobreza porque su ingreso es superior al umbral, pero presentan al menos una carencia en servicios esenciales, lo que podría derivar fácilmente en una situación de pobreza ante un cambio negativo en sus condiciones de vida.

Finalmente, únicamente 33,533 personas equivalentes al 11.6% del total de habitantes no se encuentran en situación de pobreza ni de vulnerabilidad, debido a que cuentan con ingresos suficientes y acceso garantizado a servicios básicos. Este dato permite advertir que el 88.4% de la población de Chilpancingo presenta al menos una carencia social o percibe ingresos por debajo del umbral definido por la línea de bienestar.

En cuanto a los sectores que se ubican en condiciones de vulnerabilidad derivadas de carencias sociales en el municipio de Chilpancingo y sus distintas localidades, se identificaron limitaciones relevantes en el acceso a servicios esenciales y en la garantía de derechos fundamentales. Tales circunstancias afectan a un segmento de la población que, aunque no es clasificado formalmente dentro de los niveles de pobreza, sí experimenta una o varias privaciones que inciden negativamente en su bienestar, desarrollo y calidad de vida.

1. Rezago educativo promedio en el hogar: 41, 890 personas (14.5%)
2. Carencia de acceso a servicios de salud: 111,336 personas (38.6%)
3. Falta de acceso a la seguridad social: 200,157 personas (69.3%)
4. Deficiencias en calidad y espacios en la vivienda: 55,626 personas (19.3%)
5. Carencias de servicios básicos en la vivienda: 105,803 personas (36.6%)
6. Insuficiencia en el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad: 88,665 personas (30.7%)

Un total de 41,890 personas presentan rezago educativo, es decir, no han concluido la educación básica obligatoria. Este resultado representa una barrera estructural para la movilidad social, la empleabilidad y la participación ciudadana.

Más de 111 mil habitantes no cuentan con cobertura efectiva en materia de atención médica. Esta situación pone de manifiesto fallas estructurales en el sistema público de salud (IMSS, ISSSTE, INSABI), lo que vulnera de manera significativa el derecho a la protección de la salud y limita el acceso oportuno a servicios médicos, particularmente en zonas rurales y áreas periféricas del municipio.

Con 200,157 personas sin acceso a seguridad social, este es el indicador de carencia más alto del municipio. Esto implica un alto grado de informalidad laboral y falta de protección en casos de enfermedad, accidente o vejez, profundizando la vulnerabilidad económica de las familias.

Unas 55,626 personas habitan viviendas con materiales precarios o condiciones de hacinamiento. Esta situación afecta la dignidad, salud e incluso el rendimiento educativo de niñas, niños y jóvenes, pues compromete el ambiente físico en el que se desarrollan.

Un total de 105,803 personas carecen de disponibilidad de servicios indispensables como agua potable entubada, sistema de drenaje, suministro eléctrico o piso firme. Esta situación resulta especialmente grave, ya que repercute directamente en las condiciones de vida, incide en la salud pública y afecta el bienestar integral de la población.

Asimismo, 88,665 habitantes enfrentan inseguridad alimentaria, lo que implica limitaciones económicas para acceder a alimentos suficientes tanto en cantidad como en calidad. Esta problemática impacta de manera más severa a niñas, niños, personas adultas mayores y trabajadores insertos en esquemas laborales informales o temporales.

En conjunto, estos datos muestran que más de dos terceras partes de los habitantes de Chilpancingo presentan al menos una privación social relevante. Dentro de las dimensiones más críticas se encuentran la falta de seguridad social, las restricciones

en el acceso a servicios de salud y las carencias en servicios básicos de la vivienda. La magnitud de estas condiciones exige que las estrategias de política pública, especialmente aquellas financiadas mediante instrumentos como el FAISMUN, orienten prioritariamente sus recursos hacia:

- Infraestructura básica (agua, drenaje, electrificación),
- Equipamiento en salud y vivienda digna,
- Acciones complementarias que fortalezcan la inclusión social y productiva.

Conforme a lo señalado por el CONEVAL (2025), el Grado de Rezago Social (GRS) constituye un instrumento estadístico elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), cuyo propósito es categorizar a los municipios y localidades del país según la intensidad de las carencias sociales que presentan. Para ello, incorpora variables como el rezago educativo, la disponibilidad de servicios de salud, las condiciones y espacios de la vivienda, así como la provisión de servicios básicos en el hogar. Mediante este indicador se genera una medida sintética del nivel de marginación que afecta a la población, herramienta clave para orientar la planeación del desarrollo social y la asignación estratégica de recursos públicos.

De acuerdo con la versión más reciente del Índice de Rezago Social (2025). El municipio de Chilpancingo de los Bravo se ubica en un nivel de rezago social catalogado como bajo. En términos comparativos, ocupa la posición 1,637 de un total de 2,469 municipios a nivel nacional, y el lugar 51 entre los 81 municipios del estado de Guerrero.

No obstante, este valor agregado no debe interpretarse como ausencia de desigualdades internas. El análisis por localidad permite identificar que, a pesar de que la cabecera municipal concentra condiciones más favorables, existen zonas rurales y periféricas con grados de rezago "alto" y "muy alto", particularmente aquellas localidades con menor accesibilidad y baja cobertura de servicios públicos.

Según la información contenida en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (2025) el Municipio de Chilpancingo lo conforman 105 localidades a continuación se presenta el grado de rezago social:

- 6 localidades con grado de rezago social muy alto
- 17 localidades con rezago alto
- 22 localidades con rezago medio
- 19 localidades con rezago bajo
- 3 localidades con rezago muy bajo

Además, 38 localidades no cuentan con datos suficientes para su categorización, situación que evidencia la necesidad de fortalecer los sistemas locales de información territorial y social.

Este escenario reafirma la relevancia de considerar el GRS como un criterio técnico estratégico en la programación del FAISMUN, ya que facilita la identificación precisa de las zonas del municipio que requieren atención prioritaria mediante proyectos de infraestructura social básica. De igual manera, la incorporación de este instrumento en los mecanismos de diagnóstico territorial favorece una distribución más equitativa, eficaz y transparente de los recursos públicos.

En síntesis, el análisis de la información estadística producida por el INEGI y el CONEVAL permite interpretar desde una visión amplia y estructurada la realidad social del municipio de Chilpancingo, estos datos reflejan tanto la magnitud de la pobreza como los rezagos en el acceso a los servicios básicos e infraestructura. Así mismo no solo evidencian las condiciones de vulnerabilidad que enfrenta una parte considerable de la población, sino que también permite realizar un diagnóstico valioso para diseñar políticas públicas con estrategias adecuadas que garanticen una mayor equidad social.

3.2. Operación del FAISMUN a nivel municipal

El FAISMUN representa uno de los principales instrumentos financieros del gobierno federal destinados a reducir la pobreza y la marginación en el ámbito municipal. Como parte del Ramo XXXIII del Presupuesto de Egresos de la Federación, este mecanismo de financiamiento fue creado con el propósito de atender prioritariamente las demandas sociales de los sectores en condición de rezago social, mediante la

inversión en infraestructura básica y acciones orientadas a garantizar la garantía efectiva de los derechos sociales.

En este escenario, el funcionamiento del FAISMUN en el ámbito municipal adquiere una importancia estratégica, dado que los gobiernos locales asumen la responsabilidad directa de planear, ejecutar, supervisar y evaluar los proyectos y acciones financiados mediante estos fondos públicos. La adecuada implementación de este instrumento financiero requiere un procedimiento técnico y normativo que abarca desde la identificación de problemáticas y la elaboración de diagnósticos participativos, hasta las fases de planeación, implementación y rendición de cuentas de los proyectos.

Por consiguiente, analizar cada una de las etapas que conforman su funcionamiento resulta fundamental para asegurar la efectividad y el alcance social de esta intervención pública.

1. Planeación de los proyectos de obras y acciones sociales básicas

De acuerdo con los Lineamientos Generales vigentes para la Operación del FAIS (2025), la planeación constituye la fase preliminar y esencial en la ejecución de un proyecto, obra o acción ya que permite establecer con claridad los objetivos, metas y actividades que habrán de orientar el uso óptimo, eficaz y transparente de los recursos públicos.

La planeación comprende la identificación de las demandas sociales más urgentes en las localidades que integran el municipio priorizando aquellas con niveles elevados de pobreza extrema y con índices de rezago social muy elevados conforme a los criterios establecidos por el CONEVAL.

Este proceso debe comenzar apegado a una calendarización de actividades de acuerdo con los Lineamientos del FAIS (2025), en los cuales se establece la temporalidad correspondiente para la formulación de la estrategia de inversión de obras y acciones financiadas por el FAISMUN en el ámbito municipal

La propuesta de inversión del FAISMUN a nivel municipal se inserta en un calendario fiscal y operativo que tiene punto de partida la emisión oficial del Presupuesto de

Egresos de la Federación (PEF) y se ajusta conforme se validan y notifican los techos presupuestales estatales y municipales. Este procedimiento se encuentra armonizando con los principios establecidos en Ley de Coordinación Fiscal vigente, los lineamientos del FAIS 2025 y la normativa aplicable en materia de planeación del desarrollo social.

Etapas y temporalidad:

1. Publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)

Plazo: Diciembre del año previo al ejercicio fiscal

- El Congreso de la Unión aprueba el PEF, en el cual se determina el monto global asignado al componente presupuestario identificado como Ramo 33, que integra los recursos destinados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- Dicho presupuesto se distribuye entre las entidades federativas y los municipios conforme a los mecanismos de distribución previstos en la Ley de Coordinación Fiscal tomando en consideración variables como pobreza, rezago y tamaño poblacional.

2. Comunicación del techo presupuestario FAISMUN

Plazo: Entre diciembre y enero

- La Secretaría de Bienestar, en articulación institucional con la SHCP y el Ejecutivo Estatal, informa a cada municipio el techo presupuestal estimado que tendrá disponible del FAISMUN para el ejercicio fiscal en curso.
- Esta cifra permite al Ayuntamiento planear de manera realista el número y tipo de obras que podrá ejecutar.

3. Planeación participativa de obras y acciones

Plazo: Enero – marzo

Una vez conocido el techo presupuestal, los municipios inician la etapa de planeación, que incluye:

- Diagnóstico territorial y social (con base en Grado de Rezago Social y las Zonas de Atención Prioritarias)
- Recepción de solicitudes ciudadanas
- Evaluación técnica de necesidades
- Priorización y jerarquización de obras conforme a criterios de rezago y factibilidad

El diagnóstico territorial y social en el cual se deben tomar en cuenta los siguientes datos:

- El nivel de cobertura de los servicios básicos esenciales primarios (suministro agua potable, sistema de drenaje, energía eléctrica y condiciones de vivienda) y el Estado de infraestructura social disponible.
- Las condiciones demográficas, geográficas y de accesibilidad de las localidades
- Diagnóstico sobre el estado de las colonias del municipio: se implementa un procedimiento de revisión, análisis y validación interinstitucional para determinar con precisión las condiciones jurídicas, fiscales y urbanas de las colonias que integran al municipio, se lleva a cabo un proceso de compulsión y verificación interinstitucional con las áreas competentes:
 - a) Dirección de Desarrollo Urbano; en donde se analiza el estatus jurídico de la colonia, es decir si se trata de colonias regularizadas, en proceso de regularización o irregulares, lo que influye directamente en la viabilidad de inversión pública en recursos del FAISMUN.
 - b) Dirección de Catastro Municipal: se analiza la situación fiscal de los predios, específicamente si los habitantes cumplen con el pago del impuesto predial, lo cual es un indicador de estabilidad jurídica y administrativa.
 - c) Procuraduría de Barrios y Colonias: esta área suele mantener actualizado el padrón de colonias y asentamientos humanos, además de oficializar a los Comités de Desarrollo de Barrios y Colonias.

3.1. Intervención del COPLADEMUN en la planeación

La planeación participativa se instrumenta a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el cual constituye el espacio formal de vinculación entre el gobierno municipal y la ciudadanía.

En este órgano se concentran, analizan y priorizan las propuestas de obras y acciones provenientes de las comunidades, tomando en consideración tanto las necesidades expresadas por la población como los criterios técnicos establecidos en la normativa del FAIS.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Recibir y sistematizar las solicitudes de obra
- Priorizar proyectos conforme al nivel de rezago social
- Validar la propuesta de inversión municipal
- Generar actas que documenten el proceso participativo

La integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal está encabezada por el presidente municipal e incluye a funcionarios del ayuntamiento, así como a representantes de comunidades, colonias y distintos sectores sociales, con el fin de incorporar la participación ciudadana en la planeación del desarrollo municipal.

La intervención del COPLADEMUN garantiza que las decisiones de inversión se realicen bajo un enfoque de planeación democrática, fortaleciendo la transparencia y la legitimidad en la asignación de los recursos públicos.

4. Elaboración del Programa Anual de Obras y Acciones (PAOA)

Plazo: Febrero – marzo

- Se formula el PAOA, documento en el que se integran las obras y servicios a ejecutar con recursos del FAISMUN.
- Incluye metas físicas, montos presupuestales, localidades beneficiadas y tiempos estimados de ejecución.

- Este programa debe estar alineado con el Plan Municipal de Desarrollo y registrado en la plataforma SIFAIS.
- Este documento se convierte en la guía operativa del ejercicio del FAISMUN para el año fiscal

5. Validación y registro de proyectos ejecutivos

Plazo: Marzo – abril

Se elaboran y validan los expedientes técnicos o proyectos ejecutivos de cada obra, incluyendo:

- Presupuesto
- Catálogo de conceptos
- Planos
- Dictamen de factibilidad (cuando aplique)
- Registro y validación en el sistema SIFAIS: una vez formulado el PAOA, las obras deben ser registradas en el Sistema de Información del FAIS (SIFAIS), plataforma oficial de la Secretaría del Bienestar. Sin este registro, la obra no puede ser ejecutada ni pagada con recursos del FAISMUN

6. Inicio de la ejecución de obras

Plazo: A partir de abril (aunque puede variar según cada municipio)

- Se inician los procesos de licitación, adjudicación y contratación conforme a la Ley de Obra Pública estatal o municipal, así como los lineamientos de fiscalización aplicables.
- El ejercicio de los recursos debe concluir, por norma, dentro del mismo ejercicio fiscal (salvo excepciones con recursos comprometidos antes del 31 de diciembre).

2. Programación y presupuesto

Con base en los lineamientos del FAIS (Secretaría de Bienestar, 2025), la etapa de programación y presupuesto constituye el segundo momento operativo del ciclo del FAISMUN y tiene por objetivo principal ordenar y formalizar las decisiones de inversión

pública social a partir de los diagnósticos territoriales, técnicos y participativos realizados en la etapa de planeación.

a) **Jerarquización de necesidades:** a partir del diagnóstico territorial y de la demanda ciudadana, el municipio debe jerarquizar las obras y acciones prioritarias que atenderán carencias en servicios públicos en infraestructura social básica en educación, salud, esto se hace tomando en cuenta criterios técnicos, el Grado de Rezago Social (GRS) y la presencia de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

b) **Elaboración del Programa Anual de Obras y Acciones (PAOA):** con base en la jerarquización anterior, este documento se convierte en la guía operativa del ejercicio del FAISMUN para el año fiscal, el municipio debe integrar el PAOA, el cual debe contener al menos:

- Nombre y descripción de la obra o acción
- Localidad o colonia beneficiada
- Diagnostico que la justifica
- Tipo de carencia que atiende (educación, salud, vivienda, etc.)
- Monto presupuestado
- Número estimado de beneficiarios
- Plazo de ejecución

c) **Compatibilidad con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**

El PAOA debe estar vinculado estratégicamente al Plan Municipal de Desarrollo vigente, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al marco estratégico de la Agenda 2030, tal como lo indican los Lineamientos del FAIS 2025.

d) Registro y validación en el sistema SIFAIS: una vez formulado el PAOA, las obras deben incorporarse formalmente en la plataforma en el Sistema de Información del FAIS (SIFAIS), plataforma oficial de la Secretaría del Bienestar. Sin este registro, la obra no puede ser ejecutada ni pagada con recursos del FAISMUN. En esta etapa el municipio:

- Carga la ficha técnica de cada obra
- Declara el GRS y el tipo de carencia que atiende
- Define el tipo de ejecución (por contrato o administración directa)

3.3. Análisis del comportamiento del presupuesto del FAISMUN en el municipio de Chilpancingo durante el ejercicio fiscal 2021-2024.

Con base en el panorama anteriormente expuesto, en esta sección se analizará la inversión pública realizada a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el municipio de Chilpancingo de los Bravo. Este análisis permitirá evaluar en qué medida se han atendido las necesidades sociales más apremiantes mediante obras de infraestructura básica, así como la forma en que han sido orientados los recursos públicos asignados. Asimismo, se pretende identificar si dicha inversión ha contribuido efectivamente a reducir el rezago social en las zonas prioritarias del municipio.

Como se ha señalado, el municipio actúa como la entidad responsable de llevar a cabo una adecuada planeación y distribución de los servicios y obras públicas en favor de la comunidad. A través de una gestión eficiente de la inversión pública, es posible no solo fomentar el desarrollo económico de la localidad, además que eleva significativamente calidad de vida de sus habitantes.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (2021) define a la inversión pública como el conjunto de recursos económicos que el gobierno destina con fines productivos, orientado principalmente a la provisión de bienes y servicios fundamentales, esta inversión tiene como propósito el desarrollo de áreas claves de infraestructura, convirtiéndose así en un instrumento esencial para generar un entorno favorable que impulse tanto la productividad como la competitividad nacional.

Por su parte, el INAFED (2021) en conjunto con la Secretaría de Gobernación Federal, ofrece elementos claves para comprender el funcionamiento económico de los municipios y el desarrollo del proceso de inversión pública. Uno de los conceptos fundamentales que define es el de hacienda pública municipal, la cual concibe como el total de recursos financieros y bienes patrimoniales disponibles para que el gobierno local pueda ejercer sus atribuciones y alcanzar las metas institucionales que le han sido encomendadas.

Para que un gobierno municipal pueda ejecutar los programas y acciones establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo al inicio de su administración y sus Programas

Operativos Anuales se requiere de la elaboración de un Presupuesto de Egresos el cual define de manera ordenada y clasificada cuáles serán los gastos que habrán de ejercerse durante el ejercicio fiscal correspondiente, lo que facilita el cumplimiento eficiente y oportuno de las funciones y responsabilidades institucionales.

La asignación presupuestaria destinada al gasto municipal se compone principalmente de dos fuentes: por un lado, los ingresos propios generados por los municipios a través de tributos, contribuciones, ingresos por servicios y recursos derivados del uso de bienes públicos; y por otro, los recursos transferidos por el gobierno federal mediante las asignaciones contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Entre estos últimos destacan dos rubros fundamentales:

El Ramo 28, correspondiente a Participaciones Generales para Estados y Municipios, de libre disposición; y el Ramo 33, conocido como Aportaciones Federales dirigidas a gobiernos estatales y municipales, que están etiquetadas para fines específicos. El conjunto de estos recursos conforma lo que se denomina gasto federalizado.

Estas transferencias constituyen una fuente esencial de financiamiento para que las administraciones municipales desempeñen sus tareas operativas, garanticen la prestación de servicios públicos de calidad y realicen obras con alto impacto social. En contextos donde los ingresos propios son escasos, esta situación evidencia una marcada subordinación financiera de los gobiernos locales respecto del poder federal.

Las aportaciones federales denominadas también Ramo 33 considera ocho fondos, sin embargo para esta investigación se retoma el Fondo de Infraestructura Social Municipal FAIS, este fondo general se subdivide en dos fondos 1. Variante estatal denominado FISE y 2. Variante municipal denominada FAISMUN.

Lo estipulado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (2025) los recursos etiquetados provenientes del FAIS como ramo general se destinarán a las entidades federativas y municipios para costear proyectos y acciones de carácter social básico, exclusivamente las obras que le competen al FAISMUN son las siguientes:

- Suministro de agua potable
- Sistemas de alcantarillado, drenaje e instalación de letrinas

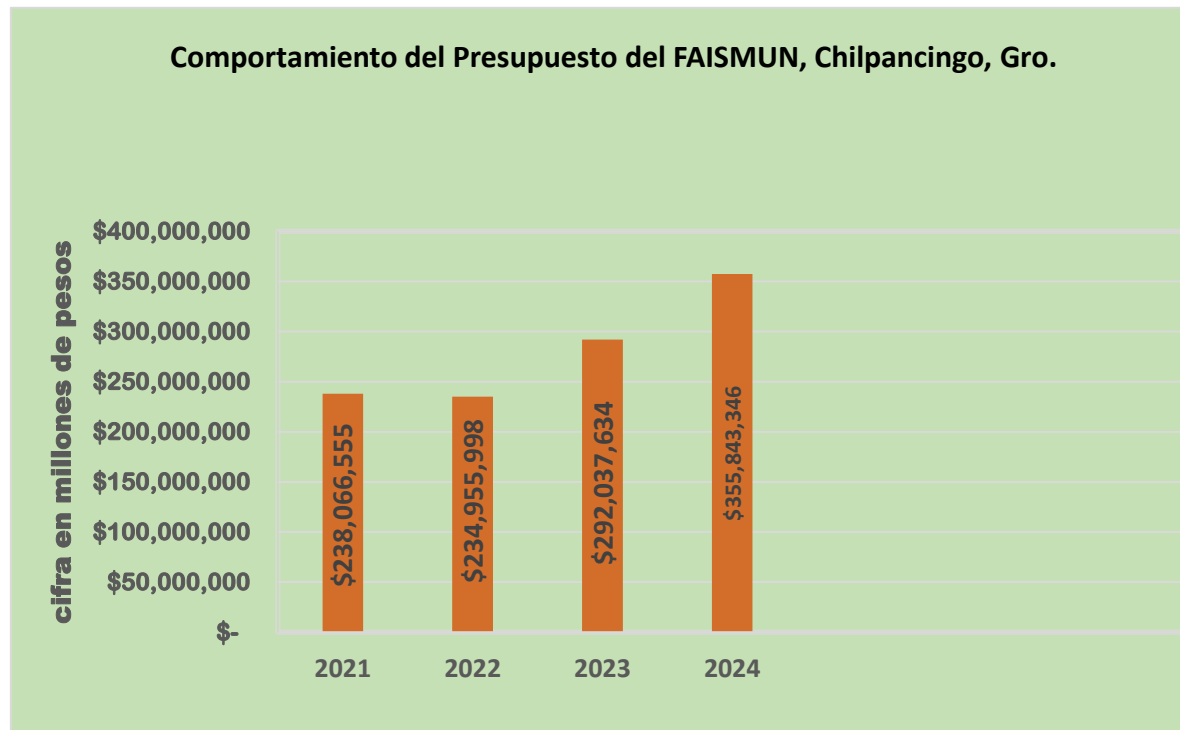
- Urbanización
- Electrificación en zonas rurales y colonias marginadas
- Mejoras en la infraestructura ámbito de salud y educativo
- Mejoramiento de vivienda y rehabilitación de obras ya existentes

La Ley de Coordinación Fiscal establece con precisión el papel de los Fondos de Aportaciones Federales como mecanismo clave para transferir recursos financieros a los estados y municipios. Estas transferencias no solo permiten fortalecer la infraestructura pública y mejorar la prestación de servicios básicos, sino que también se constituyen como una herramienta esencial para impulsar el desarrollo social a nivel local.

Con el propósito de comprender la dinámica financiera del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, resulta pertinente analizar tanto la evolución del presupuesto aprobado como su variación porcentual durante el periodo 2021–2024. Este análisis permite identificar los cambios en la capacidad de inversión pública destinada a infraestructura social básica, así como reconocer las etapas de estabilidad y expansión del gasto municipal. A partir de este análisis es posible valorar si el comportamiento presupuestal refleja un fortalecimiento progresivo en la asignación de recursos orientados a atender las principales carencias y necesidades estructurales de la población.

La figura 6. Titulada “Presupuesto del FAISMUN, Chilpancingo, Gro.” muestra la evolución del presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal durante el periodo 2021–2024, evidenciando una tendencia creciente particularmente marcada en los dos últimos ejercicios fiscales. En 2021 el municipio recibió un monto de \$238, 066,555 pesos, cifra que en 2022 presentó una ligera disminución al situarse en \$234, 955,998 pesos, reflejando una variación marginal negativa y un escenario de estabilidad presupuestaria sin expansión real del gasto. Esta ligera contracción sugiere que durante ese periodo no existió un fortalecimiento significativo en la capacidad de inversión en infraestructura social básica.

Figura 6. Presupuesto del FAISMUN, Chilpancingo, Gro.



Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos del Municipio de Chilpancingo de los ejercicios fiscales 2021-2024.

A partir de 2023 se observa un cambio estructural en la trayectoria del presupuesto, ya que el monto asignado asciende a \$292,037,634 pesos, lo que representa un incremento considerable respecto al año anterior. Esta variación implica una expansión relevante en la disponibilidad de recursos federales transferidos al municipio bajo el Ramo 33, particularmente del FAISMUN, permitiendo ampliar el margen de intervención en obras de infraestructura social como agua potable, drenaje sanitario, electrificación y pavimentación. La tendencia expansiva se consolida en 2024, cuando el presupuesto alcanza \$355,843,346 pesos, constituyéndose como el nivel más alto del periodo analizado.

El comportamiento general permite identificar dos etapas claramente diferenciadas: una fase inicial de estabilidad con ligera contracción (2021–2022) y una fase de crecimiento sostenido (2023–2024). En términos acumulados, el incremento observado entre el primer y el último año del periodo representa un aumento sustancial

en la capacidad nominal de inversión social del municipio. Este fortalecimiento presupuestal implica mayores posibilidades de incidir en la reducción del rezago social; sin embargo, el impacto real de dichos recursos depende de su adecuada focalización territorial y de la eficiencia en su ejecución. Por tanto, si bien el crecimiento presupuestal constituye un elemento positivo desde la perspectiva financiera, su relevancia en términos de desarrollo social debe analizarse en función de la correspondencia entre asignación del gasto y necesidades estructurales de la población.

La variación porcentual del presupuesto del FAISMUN complementa el análisis anterior al permitir observar con mayor precisión la dinámica de crecimiento interanual. En la tabla 2. Se muestra la variación porcentual del presupuesto del FAISMUN en Chilpancingo durante el periodo 2021–2024 muestra dos etapas claramente diferenciadas. Entre 2021 y 2022 se registra una disminución del 1%, lo que refleja estabilidad presupuestaria sin expansión significativa del gasto. No obstante, a partir de 2023 se observa un cambio relevante, con un incremento del 24% respecto al año anterior, marcando el inicio de una fase de fortalecimiento financiero del fondo.

TABLA 2. VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL APROBADO (CIFRA EN MILLONES DE PESOS)								
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL	2021	2022	V2021-2022	2023	V2022-2023	2024	V2023-2024	V2021-2024
RAMO 33 FAISMUN	\$238,066,555	\$234,955,999	-1%	\$292,037,635	24%	\$355,843,346	21.85%	49.48%
Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos del Municipio de Chilpancingo de los ejercicios fiscales 2021-2024.								

Esta tendencia se consolida en 2024 con un crecimiento adicional del 21.85%, lo que confirma una dinámica expansiva sostenida. En términos acumulados, el presupuesto aumentó 49.48% entre 2021 y 2024, evidenciando una ampliación considerable en la capacidad nominal de inversión en infraestructura social.

Es importante precisar que, para efectos del siguiente apartado titulado “Análisis del tipo de obras ejecutadas del FAISMUN en el municipio de Chilpancingo durante el periodo fiscal 2024”, se retomará exclusivamente el presupuesto aprobado correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Lo anterior obedece a que dicho año concentra

el monto más alto del periodo analizado y constituye la base financiera sobre la cual se ejecutaron las obras objeto de estudio en la presente investigación. En consecuencia, el análisis se centrará en la composición y orientación del gasto ejercido en 2024, con el fin de identificar la tipología de intervenciones financiadas y su alineación con las necesidades prioritarias del municipio.

3.4. Análisis del tipo de obras ejecutadas del FAISMUN en el municipio de Chilpancingo durante el periodo fiscal 2024.

Este análisis se retoma del Programa de Inversión Anual en Obras y Acciones FAISMUN ejercicio fiscal (2024) enero a septiembre (administración saliente) y octubre a diciembre (administración entrante). Durante los primeros nueve meses del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a la Tabla 3 se ejecutaron un total de **\$284, 674,676.80** del recurso del FAISMUN traduciéndolo en 171 obras de infraestructura social. Este monto representa **80%** del presupuesto total anual de **\$355, 843,346.00**, lo cual indica que la administración saliente fue la responsable principal del gasto erogado en obras y/o acciones del ejercicio fiscal 2024.

La mayor proporción del recurso se destinó a obras de urbanización, con una inversión de \$223, 916,479.80, equivalente al 62.9% del total del presupuesto anual. Esto refleja una clara priorización de trabajos visibles como pavimentaciones, rehabilitación de calles y mejora de espacios públicos, posiblemente con fines de cierre administrativo o imagen institucional.

En segundo lugar, se destinaron \$21, 288,346.64 a obras de drenaje y letrinas, que representaron el 5.98% del total, indicando un esfuerzo moderado por atender servicios sanitarios en zonas marginadas. Las obras de agua potable concentraron \$16, 638,024.77, equivalentes 4.68% del presupuesto total, lo cual sugiere una atención importante, aunque no prioritaria, al acceso a este servicio básico. Por su parte, el rubro de educación recibió \$11,427,276.04, lo que representa 3.21% del total anual, y se destinó a la construcción o mejora de infraestructura escolar, como aulas, sanitarios o techumbres.

Tabla 3. Obras ejecutadas y recursos ejercidos del FAISMUN por tipo de obra. Periodo enero–septiembre 2024.

EJERCICIO FISCAL ENERO-SEPTIEMBRE 2024			
TIPO DE OBRA	OBRAS EJECUTADAS	RECURSO EJERCIDO DEL FAISMUN	% DEL PRESUPUESTO TOTAL
AGUA POTABLE	9	\$16,638,024.77	4.68%
ALCANTARILLADO	1	\$792,961.53	0.22%
DRENAJE Y LETRINAS	20	\$21,288,346.64	5.98%
EDUCACIÓN	8	\$11,427,276.04	3.21%
SALUD	0	\$0.00	0.00%
ELECTRIFICACIÓN	1	\$2,071,347.78	0.58%
URBANIZACIÓN	132	\$223,916,479.80	62.93%
GASTOS INDIRECTOS	12	\$8,540,240.24	2.40%
TOTAL DE OBRAS REALIZADAS	171		
SUBTOTAL DE PRESUPUESTO ENE-SEP		\$284,674,676.80	80%
SUBTOTAL DE PRESUPUESTO OCT-DIC		\$71,168,669.20	20%
TOTAL DE PRESUPUESTO		\$355,843,346.00	100%

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del H. Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo (2024)

En cuanto a los gastos indirectos, se ejercieron \$8,540,240.24 (2.40% del presupuesto), los cuales se orientan a actividades administrativas como supervisión, validación de obras o elaboración de proyectos ejecutivos. La electrificación tuvo una asignación menor de \$2,071,347.78, apenas 0.58%, lo que indica baja prioridad en ese rubro o una posible cobertura previa en comunidades atendidas. Asimismo, el alcantarillado contó únicamente con una obra ejecutada por un monto de \$792,961.53, representando 0.22% del presupuesto total. Finalmente, el rubro de salud no recibió asignación alguna, lo que evidencia la ausencia de obras en este ámbito, situación que podría requerir revisión por parte de la administración entrante, dada la importancia del acceso a servicios médicos básicos en zonas de alta marginación.

De acuerdo con el análisis previamente desarrollado, se formula la siguiente conclusión general:

- Urbanización concentró aproximadamente dos terceras partes del presupuesto total, lo que evidencia una orientación hacia la mejora de espacios públicos y vialidades.

- Las obras de infraestructura básica como agua potable, drenaje y electrificación recibieron una menor proporción del presupuesto.
- No se ejercieron recursos en el rubro de salud debido a que los centros de salud del municipio no han presentado solicitudes para el mejoramiento de su infraestructura, lo cual se interpreta como un indicio de que dichas instalaciones se encuentran en condiciones operativas adecuadas.
- La ejecución concentrada entre enero y septiembre 80% también muestra que la administración municipal entrante durante el periodo octubre-diciembre dispuso de un margen operativo reducido para la gestión y ejercicio del gasto.

La nueva gestión municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo 2024-2027 asumió funciones el 30 de septiembre de 2024, en un escenario extraordinariamente complejo. Días antes de la transición, entre el 22 y el 27 de septiembre, la ciudad capital enfrentó una contingencia ambiental de gran magnitud provocada por el huracán Jhon, fenómeno meteorológico que impactó directamente en el municipio y provocó severos daños en infraestructura urbana, especialmente en calles, avenidas y en la infraestructura de servicios esenciales como el sistema de agua potable, drenaje sanitario y redes de electrificación en diversas localidades en condición de vulnerabilidad.

Este acontecimiento no únicamente afectó la dinámica cotidiana de la población sino que además obligó a la administración municipal entrante a reorientar de manera urgente sus prioridades de gasto público. En este marco, se llevó a cabo una modificación formal a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) correspondiente al ejercicio 2024, con el fin de ajustar el Programa de Inversión Anual en Obras y Acciones del FAISMUN a las necesidades emergentes derivadas del desastre natural.

La reprogramación presupuestaria se centró en atender los daños provocados por el huracán, priorizando obras de reconstrucción y rehabilitación de vialidades, tales como: desazolves de barrancas, retiro de escombros por cerros deslavados, drenajes colapsados, restauración de servicios básicos como la electrificación así como la restitución de servicios públicos fundamentales, entre ellos el suministro de energía

eléctrica y el abastecimiento de agua potable, y en menor proporción, intervenciones en infraestructura educativa afectada.

Tabla 4. Obras ejecutadas y recursos ejercidos del FAISMUN por tipo de obra. Periodo octubre–diciembre 2024.

EJERCICIO FISCAL OCTUBRE-DICIEMBRE 2024			
TIPO DE OBRA	OBRAS EJECUTADAS	RECURSO EJERCIDO DEL FAISMUN	% DEL PRESUPUESTO TOTAL
AGUA POTABLE	6	\$2,507,478.19	0.70%
ALCANTARILLADO	0	\$0.00	0.00%
DRENAJE Y LETRINAS	0	\$0.00	0%
EDUCACIÓN	1	\$1,817,190.78	0.51%
SALUD	0	\$0.00	0%
ELECTRIFICACIÓN	2	\$2,213,777.00	0.62%
URBANIZACIÓN	38	\$64,630,223.23	18.16%
GASTOS INDIRECTOS	0	\$0.00	0.00%
TOTAL DE OBRAS REALIZADAS	47		
SUBTOTAL DE PRESUPUESTO		\$71,168,669.20	20.00%

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del H. Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo (2024)

De acuerdo con la tabla 4. Como resultado, se logró la realización de 47 obras, siendo el rubro de urbanización el más significativo, con 38 acciones y una inversión de \$64,630,223.23, equivalente al 18.16% del presupuesto total anual. Esta cifra refleja no solo la continuidad de acciones de mejoramiento urbano, sino una respuesta directa a los daños provocados por el huracán, mediante la rehabilitación de vialidades, banquetas, pavimentos y calles, caminos rurales colapsados.

En el rubro de agua potable, se ejecutaron 6 obras, con una inversión de \$2,507,478.19 (0.70% del total anual), priorizando el restablecimiento del servicio en zonas afectadas por la emergencia. De igual forma, se realizaron 2 obras de electrificación por un monto de \$2,213,777.00 (0.62%), que permitieron recuperar el suministro en colonias que habían quedado sin energía. También se ejecutó una obra educativa, con una

inversión de \$1,817,190.78, equivalente al 0.51% del total, probablemente destinada a la rehabilitación de infraestructura escolar dañada.

En contraste, no se asignaron recursos a alcantarillado, drenaje y letrinas, salud ni gastos indirectos durante este periodo, lo cual se explica por la necesidad de enfocar el presupuesto disponible en intervenciones urgentes y visibles, conforme a la magnitud del desastre y el corto margen de tiempo disponible.

Este comportamiento presupuestal no debe interpretarse como una falta de planificación, sino como una estrategia de adaptación institucional ante una contingencia no prevista. La reorientación de los recursos refleja una gestión pública reactiva, pero con capacidad de respuesta y enfoque en la recuperación de servicios esenciales. A futuro, será necesario retomar el equilibrio en la distribución del FAISMUN entre los distintos rubros, pero sin perder de vista que la atención a la población afectada en situaciones de emergencia es una obligación prioritaria del gobierno municipal.

CAPITULO 4. ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN DE BIENESTAR Y DE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL FAISMUN 2024 EN CHILPANCINGO, GRO.

4.1 Contexto de la investigación

El presente estudio se desarrolló en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, en el estado de Guerrero, durante el periodo correspondiente al ejercicio fiscal 2024, periodo en el que el Ayuntamiento ejecutó diversas intervenciones de infraestructura social básica financiadas mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). Estas acciones comprendieron proyectos de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, urbanización, infraestructura educativa orientados a disminuir las brechas de carencia social y a fortalecer las condiciones de bienestar de la población en situación de vulnerabilidad de pobreza.

En este contexto, los beneficiarios directos, particularmente los integrantes de los Comités de Participación Social (CPS), constituyen una fuente estratégica de información para analizar la percepción de bienestar derivada de las obras. Su participación permite evaluar si los recursos públicos asignados lograron cumplir con los objetivos previstos, si generaron beneficios reales en la comunidad y si fortalecieron las capacidades humanas que plantea Amartya Sen en su enfoque del desarrollo.

Dado que el FAISMUN constituye uno de los principales mecanismos de financiamiento para la reducción del rezago social, resulta pertinente examinar la relación existente entre la asignación de recursos a infraestructura social básica y el bienestar percibido por los beneficiarios directos de dichas intervenciones.

La investigación se enmarca en el paradigma positivista, el cual sostiene que los fenómenos sociales pueden ser medidos, cuantificados y explicados mediante métodos objetivos, partiendo de la idea de que la realidad es observable y medible,

que los datos empíricos permiten contrastar hipótesis y que las relaciones entre variables pueden establecerse mediante técnicas estadísticas.

El estudio presenta un doble nivel de alcance descriptivo–correlacional, ya que, por una parte, permite caracterizar el tipo de obras ejecutadas con recursos del FAISMUN y describir la percepción ciudadana respecto a su orientación a resultados, eficiencia, valor público, participación, transparencia y beneficios sociales; y, por otra, posibilita analizar la relación existente entre la aplicación de los recursos públicos del FAISMUN (variable independiente) y la percepción de bienestar de los beneficiarios directos (variable dependiente), lo cual corresponde con el enfoque metodológico planteado para esta investigación.

La presente investigación adquiere relevancia en virtud de que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) se configura como uno de los principales mecanismos de intervención pública con los que cuenta el gobierno municipal para atender el rezago social y fortalecer las condiciones de bienestar de la población en situación de vulnerabilidad. En este sentido, analizar la relación entre la ejecución de los recursos del FAISMUN y la percepción de bienestar de los beneficiarios directos en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero, durante el periodo 2024, resulta fundamental para evaluar la efectividad de las intervenciones implementadas.

Así mismo, el estudio aporta en el plano académico y metodológico al integrar los postulados de la Nueva Gestión Pública desarrollada por Christopher Hood y el enfoque de las Capacidades Humanas formulado por Amartya Sen, permitiendo analizar el bienestar desde un enfoque orientado a resultados, generación de valor público y expansión de capacidades. De igual manera, proporciona insumos relevantes para la toma de decisiones en el ámbito municipal y el diseño de políticas que promuevan la eficiencia administrativa y la transparencia en la gestión de los recursos público. Finalmente la evaluación de la percepción ciudadana contribuye a fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y la participación social en la supervisión de las obras financiadas con recursos federales, favoreciendo la mejora continua de la gestión pública local.

En este marco, la pregunta rectora que guio el estudio fue : ¿Qué relación existe entre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y el nivel de satisfacción percibido respecto a las oportunidades de desarrollo comunitario entre los beneficiarios directos en el municipio de Chilpancingo, Guerrero, durante el periodo 2024? A partir de esta interrogante la hipótesis planteada sostiene que se presenta una relación estadísticamente significativa entre la percepción de satisfacción con las oportunidades de desarrollo en la comunidad y los recursos invertidos en las obras financiadas por el FAISMUN entre los beneficiarios directos del municipio de Chilpancingo, Guerrero, durante el periodo 2024.

El propósito central de la investigación consistió en analizar la relación entre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y la percepción de bienestar de los beneficiarios directos en el municipio de Chilpancingo, Guerrero, durante el periodo 2024. De manera específica, se analizaron los fundamentos del federalismo fiscal y la evolución del Ramo 33 en su vínculo con la pobreza y el rezago social en México; se examinó el marco legal, teórico y conceptual que sustenta el FAIS: se estudió la composición social, la pobreza y las carencias en el municipio de Chilpancingo, así como la aplicación y distribución del FAISMUN durante el periodo fiscal 2024, a partir del análisis de su operación, presupuesto y tipo de obras ejecutadas, y por último se analizó, mediante la aplicación de una encuesta, la percepción de mejora del bienestar derivada de las obras ejecutadas.

Para orientar el análisis estadístico del estudio y determinar si la inversión pública en infraestructura social tuvo un efecto perceptible en la población beneficiaria, se establecieron las siguientes hipótesis que permiten evaluar la relación entre la asignación de los recursos del FAISMUN y la percepción de bienestar de los beneficiarios directos en el municipio de Chilpancingo durante el año 2024.

Hipótesis general (H₁):

Existe una relación estadísticamente significativa entre la percepción de satisfacción con las oportunidades de desarrollo en la comunidad, y los recursos invertidos en las obras financiadas por el FAISMUN; entre los beneficiarios directos del municipio de Chilpancingo, Guerrero, durante el periodo 2024.

Hipótesis nula (H₀):

No existe una relación estadísticamente significativa entre la percepción de satisfacción con las oportunidades de desarrollo en la comunidad, y los recursos invertidos en las obras financiadas por el FAISMUN; entre los beneficiarios directos del municipio de Chilpancingo, Guerrero, durante el periodo 2024.

4.2. Diseño de investigación

El diseño de la presente investigación se estructuró como un estudio descriptivo de alcance correlacional, con enfoque cuantitativo y diseño no experimental. Este tipo de estudio fue elegido porque permitió, por un lado, caracterizar a la población beneficiaria y analizar la percepción ciudadana respecto a la ejecución de los recursos del FAISMUN; y por otro examinar la existencia de una asociación estadísticamente significativa entre la ejecución presupuestaria (variable independiente) y el bienestar percibido por los beneficiarios directos (variable dependiente).

4.3. Universo, muestra y técnica de muestreo

El universo de la investigación se integró por 150,352 beneficiarios, de acuerdo con datos oficiales del H. Ayuntamiento (2024) incluyendo tanto beneficiarios directos como indirectos de las obras financiadas con recursos del FAISMUN en Chilpancingo durante 2024. Debido a la amplitud de este universo y a los objetivos del estudio, se aplicaron criterios de segmentación con el propósito de delimitar a los sujetos que conformarían la muestra del análisis.

El primer criterio consistió en incluir exclusivamente a los beneficiarios directos, particularmente a los miembros de los Comités de Participación Social (CPS), integrados por un presidente(a), un secretario(a) y tres vocales. Estos comités cumplen una función sustantiva en los procesos de supervisión y seguimiento de las obras, lo

que les otorga un conocimiento directo sobre su ejecución, pertinencia y beneficios, convirtiéndolos en informantes idóneos para evaluar la percepción de bienestar.

El segundo criterio de segmentación se basó en la revisión del Programa de Inversión Anual en Obras y Acciones (2024), el cual reportó un total de 231 obras ejecutadas. De ellas, se seleccionaron 35 obras que garantizaron la representatividad de todos los tipos de obra financiados por el FAISMUN y que contaban con una inversión igual o mayor a 2 millones de pesos, bajo el supuesto de que este tipo de intervenciones genera un impacto de mayor magnitud e incidencia comunitaria al corresponder principalmente a infraestructura básica. Este criterio permitió focalizar el análisis en obras con mayor capacidad para influir de manera directa en las condiciones de bienestar de la población beneficiaria.

De acuerdo con lo expuesto previamente, ahora se calculó el tamaño muestral correspondiente a la población objetivo, antes mencionada mediante la fórmula de población conocida:

Tabla 5. Interpretación de datos

Formula población conocida:	N= 150
$n = \frac{N (Z^2) (P) (Q)}{E^2 (N-1) + Z^2 (P)(Q)}$	Z= 95%=1.96
	P= 50=0.5
	Q= 50=0.5
	E= 5%=0.051.3329

Fuente: elaboración propia

Con el propósito de estimar el tamaño muestral, se utilizó la fórmula para poblaciones finitas, en virtud de que se contaba con información precisa sobre la población objetivo integrada por 150 beneficiarios directos, correspondientes a integrantes de los Comités de Participación Social vinculados a las 30 obras seleccionadas. Para el procedimiento de estimación se consideró un nivel de confianza del 95% (Z = 1.96) así como una proporción esperada de p = 0.5 y q = 0.5, asumiendo el escenario de máxima variabilidad, además de un margen de error del 5%.

Desarrollo de expresión matemática empleada para la estimación:

$$n = \frac{NZ^2pq}{E^2(N-1) + Z^2pq}$$
$$n = \frac{(150)(1.96^2)(0.5)(0.5)}{(0.05^2)(150-1) + (1.96^2)(0.5)(0.5)}$$
$$n = \frac{(150)(3.8416)(0.25)}{(0.0025)(149) + (3.8416)(0.25)}$$
$$n = \frac{144.06}{0.3725 + 0.9604} = \mathbf{108.08}$$

Finalmente, al desarrollar la fórmula de población finita, se determinó la aplicación de 109 encuestas a los beneficiarios directos seleccionados, garantizando con ello la representatividad estadística y la consistencia metodológica de los resultados obtenidos.

En la presente investigación se implementó una estrategia muestreo mixto, integrando un procedimiento no probabilístico por conveniencia con un esquema probabilístico aleatorio simple. El muestreo por conveniencia se empleó para seleccionar a los integrantes de los Comités de Participación Social (CPS), quienes por su accesibilidad y participación activa, poseen un conocimiento directo sobre la ejecución y supervisión de las obras financiadas con recursos del FAISMUN. Posteriormente, al interior de cada comité, se aplicó un método de selección aleatorio simple, para asegurar que cualquiera de los cinco integrantes tuviera la misma probabilidad de ser elegido, reduciendo sesgos de selección y garantizando una mayor representatividad interna en cada unidad de análisis.

4.4. Procedimiento: diseño, validación y aplicación del instrumento

El instrumento empleado para la recolección de información consistió en un cuestionario estructurado de aplicación directa, elaborado con base en la matriz de

operacionalización de variables, lo que permitió garantizar la coherencia metodológica entre los objetivos del estudio, las variables teóricas y los indicadores definidos para su medición, el diseño del cuestionario se fundamentó en la naturaleza cuantitativa del estudio y en la necesidad de analizar de manera objetiva la percepción de bienestar de los beneficiarios directos de las obras financiadas por el FAISMUN en el municipio de Chilpancingo.

Para su construcción, se definieron inicialmente las dimensiones de análisis derivadas de los marcos teóricos que sustentan el estudio:

- a) la Nueva Gestión Pública de Christopher Hood, de la cual se retomaron las dimensiones de orientación a resultados, eficiencia, valor público, participación ciudadana y transparencia;
- y
- b) la Teoría de las Capacidades Humanas de Amartya Sen, que orientó la elaboración de ítems relacionados con bienestar percibido, calidad de vida, satisfacción general y condiciones materiales de la comunidad.

Cada dimensión fue desagregada en indicadores específicos, y estos, a su vez, fueron traducidos en ítems medibles que reflejan de manera directa los conceptos definidos en la matriz.

Dicho cuestionario estuvo conformado por 16 preguntas, de las cuales 4 correspondieron a reactivos de opción múltiple destinados a recopilar datos sociodemográficos básicos y a identificar el tipo de obra financiada por el FAISMUN, mientras que las 12 restantes consistieron en ítems de percepción estructurados bajo una escala tipo Likert de cuatro categorías, los cuales evaluaron dimensiones como el grado de cumplimiento de metas, la eficiencia en el proceso de ejecución, la pertinencia del recurso asignado, la utilidad y relevancia social de la obra, la participación comunitaria, la transparencia en la información recibida, el bienestar general, la satisfacción con los resultados y la percepción de mejora en las condiciones de vida, entre otros aspectos.

A continuación se muestran las 16 preguntas que integran al cuestionario:

Tabla 6. Preguntas del cuestionario

No.	Ítems	Tipo de preguntas:
1	Género	Opción múltiple
2	Edad	Opción múltiple
3	Nivel educativo	Opción múltiple
4	¿Qué tipo de obra se realizó en su colonia o comunidad con recursos del FAISMUN?	Opción múltiple
5	La obra ejecutada cumplió con los objetivos y beneficios esperados por la comunidad	Escala Likert
6	La obra se concluyó y entregó en tiempo y forma.	Escala Likert
7	Fui informado(a) sobre el avance, costo y responsables de la obra ejecutada.	Escala Likert
8	Considero que los recursos invertidos en esta obra fueron suficientes para atender la problemática existente.	Escala Likert
9	Las obras realizadas por el gobierno municipal responden a necesidad prioritarias y generan beneficios reales en mi comunidad	Escala Likert
10	Estoy satisfecha(o) con el nivel de participación que tuvo mi comunidad en la planeación y supervisión de la obra.	Escala Likert
11	Considero que mi bienestar general ha mejorado desde la realización de la obra.	Escala Likert
12	Desde la ejecución de la obra, percibo que la vida en mi comunidad es más satisfactoria y con mejores oportunidades de desarrollo.	Escala Likert
12	Estoy satisfecho(a) con los resultados de la obra realizada en mi comunidad.	Escala Likert
13	La obra realizada ha mejorado las condiciones de vida y el acceso a servicios esenciales en mi comunidad	Escala Likert
14	La obra ha contribuido a mejorar el entorno y las condiciones de mi colonia para el desarrollo de las familias.	Escala Likert
15	La obra realizada ha contribuido a que mi comunidad sea un lugar más digno, limpio y saludable para vivir.	Escala Likert

Fuente: elaboración propia

Validación del instrumento

El instrumento diseñado, fue sometido a un proceso de validación de contenido a través de juicio de expertos, procedimiento indispensable para garantizar que el instrumento de recolección de información resultara pertinente, claro y alineado a los objetivos planteados en la investigación, este mecanismo permitió detectar posibles ambigüedades, sesgos o inconsistencia fortaleciendo la validez de contenido y asegurando que los resultados obtenidos sean confiables y metodológicamente consistentes.

Cada juez evaluó los 16 ítems del cuestionario con base en siete criterios: claridad en la redacción, objetividad, organización lógica, suficiencia respecto a la dimensión medida, intencionalidad sin inducir respuestas, coherencia con los objetivos del estudio y congruencia metodológica con el tipo de investigación y nivel de medición.

Cada uno de estos criterios fue calificado mediante una escala del 1 al 5, donde 1. Indica que el ítem no cumple con el criterio y presenta deficiencias graves; 2. Que cumple parcialmente y requiere ajustes importantes; 3. Que cumple de forma aceptable y es funcional en su contexto, aunque susceptible de mejora; 4. Que cumple adecuadamente y refleja el criterio con claridad y pertinencia; y 5. Que cumple de manera excelente, siendo claro, pertinente y totalmente alineado al criterio evaluado.

El proceso de validación del cuestionario se realizó con la colaboración de tres especialistas con amplia trayectoria en investigación, administración pública y métodos cuantitativos:

Dr. Edilberto Gallardo Valente; académico e investigador adscrito a la Universidad Autónoma de Guerrero, profesor del programa de maestría en Gobierno y Gestión Pública con especialización en diseño metodológico y análisis estadístico aplicado a las Ciencias Sociales,

Dr. Uribel Cruz Hernández; académico e investigador adscrito a la Universidad Autónoma de Guerrero, así como también profesor del programa de maestría en

Gobierno y Gestión Pública especialista en métodos cuantitativos y estadística aplicada.

Dr. Fabián Alejandro Gerónimo Castillo; académico e investigador de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, especialista en políticas públicas, gobernanza y metodología de la investigación.

La validación del instrumento, realizada mediante juicio de expertos, arrojó resultados altamente satisfactorios (Véase en la Tabla 7). Los promedios por ítem oscilaron entre 4.8 y 5.0, en tanto que los indicadores de dispersión (varianza y la desviación estándar) fueron mínimas, lo que evidencia un alto grado de acuerdo entre los jueces. Asimismo, el coeficiente Alfa de Cronbach alcanzó un valor 0.80, lo que evidencia un nivel adecuado de consistencia interna, y confirma que los ítems del cuestionario son claros, pertinentes, coherentes y metodológicamente adecuados para evaluar la percepción de bienestar derivada de las intervenciones financiadas con recursos del FAISMUM.

Los expertos que intervinieron en el proceso de validación del instrumento realizaron diversas observaciones y recomendaciones respecto a la redacción, coherencia y pertinencia de algunos ítems del cuestionario. Todas las observaciones fueron incorporadas y los ítems fueron corregidos conforme a las indicaciones de los expertos, fortaleciendo así la validez de contenido.

Tabla 7. Validez del cuestionario

VALIDEZ DEL CUESTIONARIO																	
JUECES	ITEMS																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	Total fila
JUEZ 1 DR. FABIAN GERÓNIMO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	80
JUEZ 2 DR. URIBEL CRUZ	5	5	5	5	5	4.9	4.3	4.9	5	5	5	5	4.4	4.4	5	5	77.9
JUEZ 3 EDILBERTO GALLARDO VALENTE	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	80
Promedio	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	4.8	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	4.8	4.8	5.0	5.0	79.3
Varianza	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.002	0.109	0.002	0.000	0.000	0.000	0.000	0.080	0.080	0.000	0.000	0.273
Desv Est	0	0	0	0	0	0.0471	0.33	0.0471	0	0	0	0	0.2828	0.2828	0	0	0.98994949

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Cálculo del Alfa de Cronbach

Datos	Formula general	Desarrollo
$k = 16$ $\Sigma S_i = 0.333$ $S_t = 1.32$	$\alpha = k/(k - 1) \cdot (1 - \Sigma S_i / S_t)$	Sustitución breve: 1. $\frac{k}{k-1} = \frac{16}{15} = 1.0667$ 2. $\frac{\Sigma S_i}{S_t} = \frac{0.333}{1.32} = 0.2523$ 3. $1 - 0.2523 = 0.7477$ 4. $\alpha = 1.0667 \times 0.7477 = 0.7979 \approx 0.80$

Fuente: elaboración propia

Prueba piloto

Para evaluar la confiabilidad interna del instrumento antes de su aplicación final, se realizó una prueba piloto con un total de 20 beneficiarios directos de obras ejecutadas con recursos del FAISMUN. Los datos obtenidos fueron procesados en el programa IBM SPSS Statistics, donde se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach a los 12 ítems que integran la escala de percepción. El análisis arrojó un valor de $\alpha = 0.973$, lo que refleja un nivel de consistencia interna excelente. Este resultado confirma que los reactivos muestran una elevada coherencia interna y que el instrumento resulta pertinente para evaluar de manera fiable la percepción de bienestar de los beneficiarios directos.

Tabla 9. Análisis de fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.973	12

Fuente: software SPSS versión 25.0

Descripción del proceso de recolección de datos

El cuestionario se aplicó en noviembre de 2025 mediante llamadas telefónicas y el envío del instrumento por WhatsApp, tomando como referencia inicial una base de datos de los beneficiarios directos que integran los Comités de Participación Social. El

levantamiento de la información se llevó a cabo de manera directa y con el apoyo de informantes clave y liderazgos comunitarios, empleando la técnica de muestreo por bola de nieve contactar a un mayor número de beneficiarios.

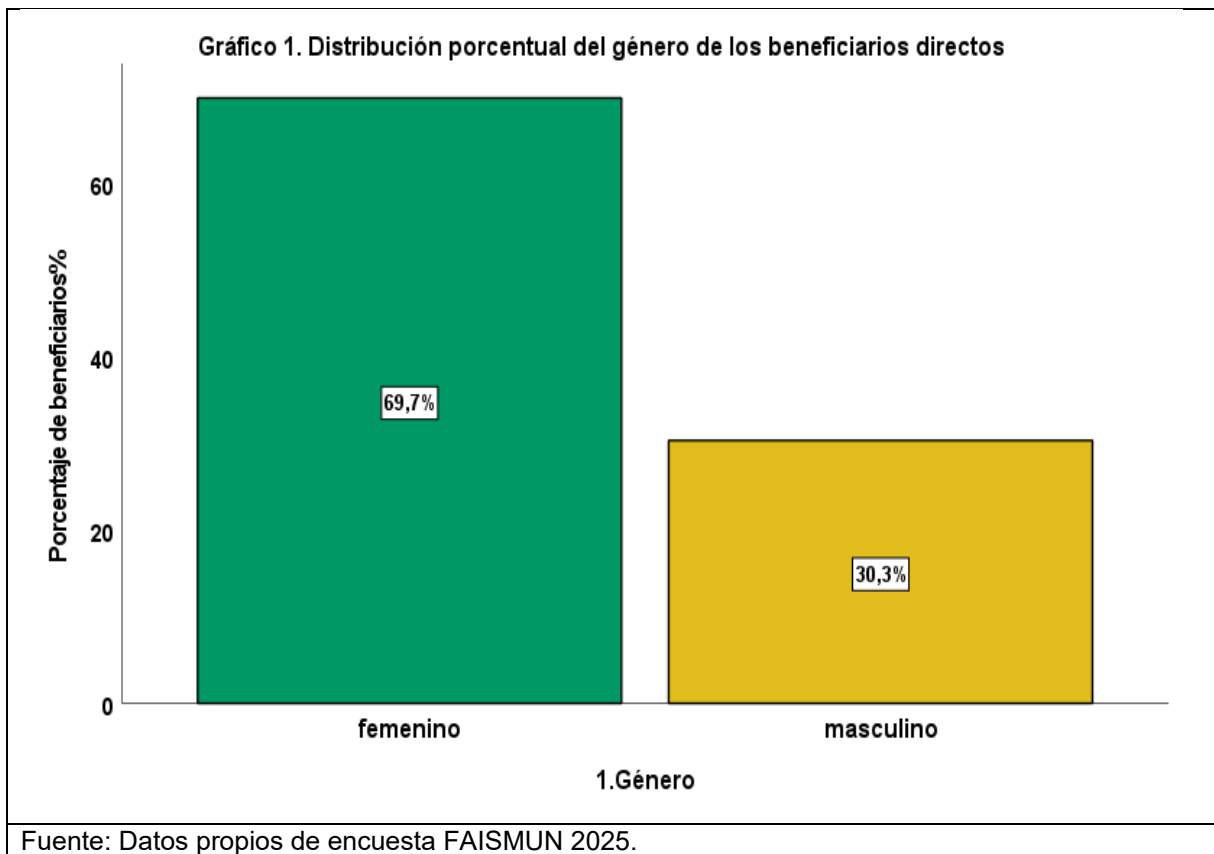
4.5 Resultados y análisis

En este apartado se presentan los resultados obtenidos a partir del cuestionario aplicado a los beneficiarios directos de las obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el municipio de Chilpancingo, Guerrero. El análisis se efectuó con base en el procesamiento estadístico de la información mediante el programa SPSS, considerando una muestra de 109 participantes pertenecientes a los Comités de Participación Social.

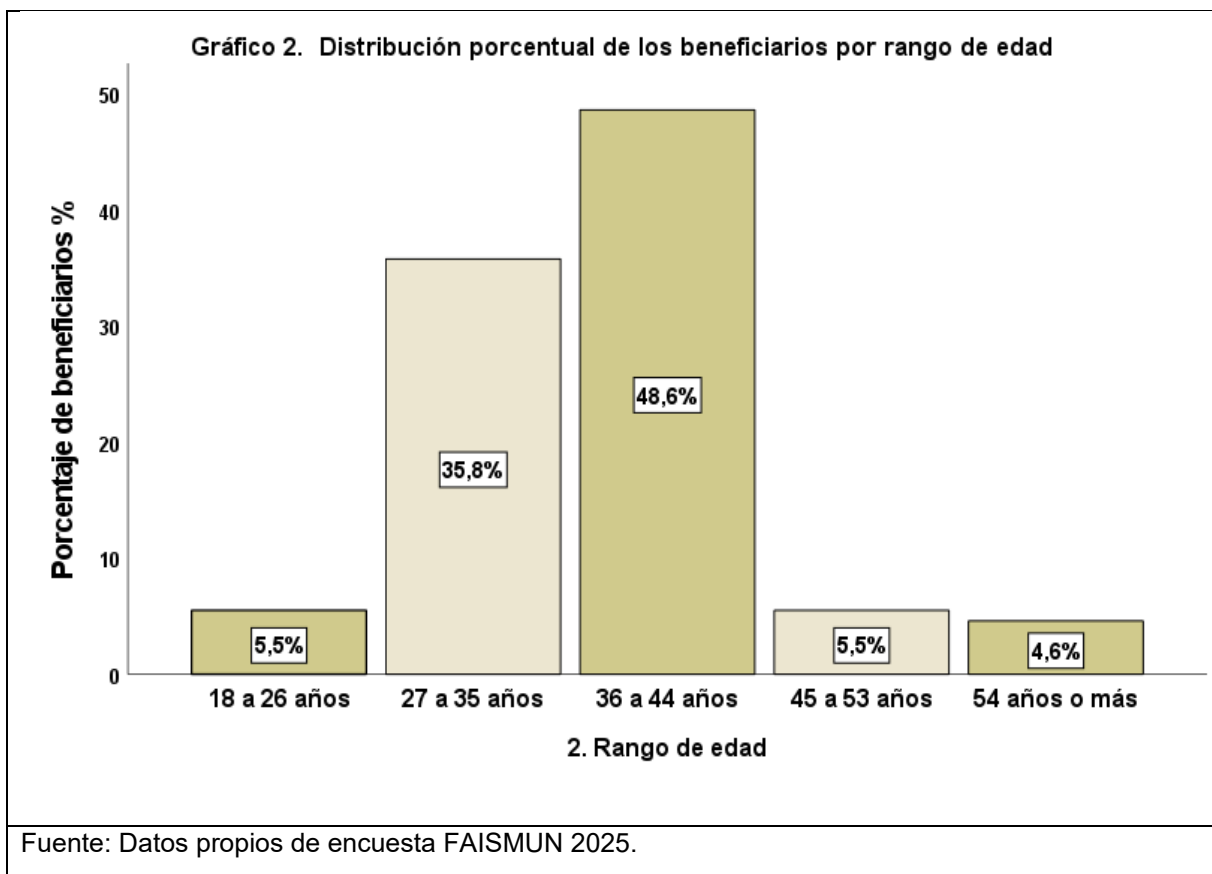
Los resultados permiten identificar las percepciones ciudadanas respecto a la eficiencia en la asignación de los recursos públicos, el grado de cumplimiento de las metas de las obras, la transparencia institucional, el nivel de participación comunitaria y el impacto de las intervenciones en el bienestar social. De esta manera, el análisis descriptivo e interpretativo de las respuestas proporciona evidencia empírica que contribuye a la comprobación de la hipótesis general, la cual plantea que una mayor aplicación de recursos del FAISMUN se asocia con una mejor percepción de bienestar social entre los beneficiarios directos.

1. Datos sociodemográficos

Este apartado presenta los datos sociodemográficos de los beneficiarios directos encuestados, con el fin de identificar el perfil general de la población participante. Se analizan variables como el género, la edad y el nivel educativo, las cuales permiten contextualizar las percepciones y valorar de manera integral los resultados obtenidos sobre el impacto social de las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN.



En el Gráfico 1, se observa la distribución de los beneficiarios encuestados por género. El 69,7% corresponde a mujeres y el 30,3% a hombres, lo cual evidencia una mayor participación femenina dentro de los Comités de Participación Social vinculados a las obras FAISMUN en el municipio de Chilpancingo.



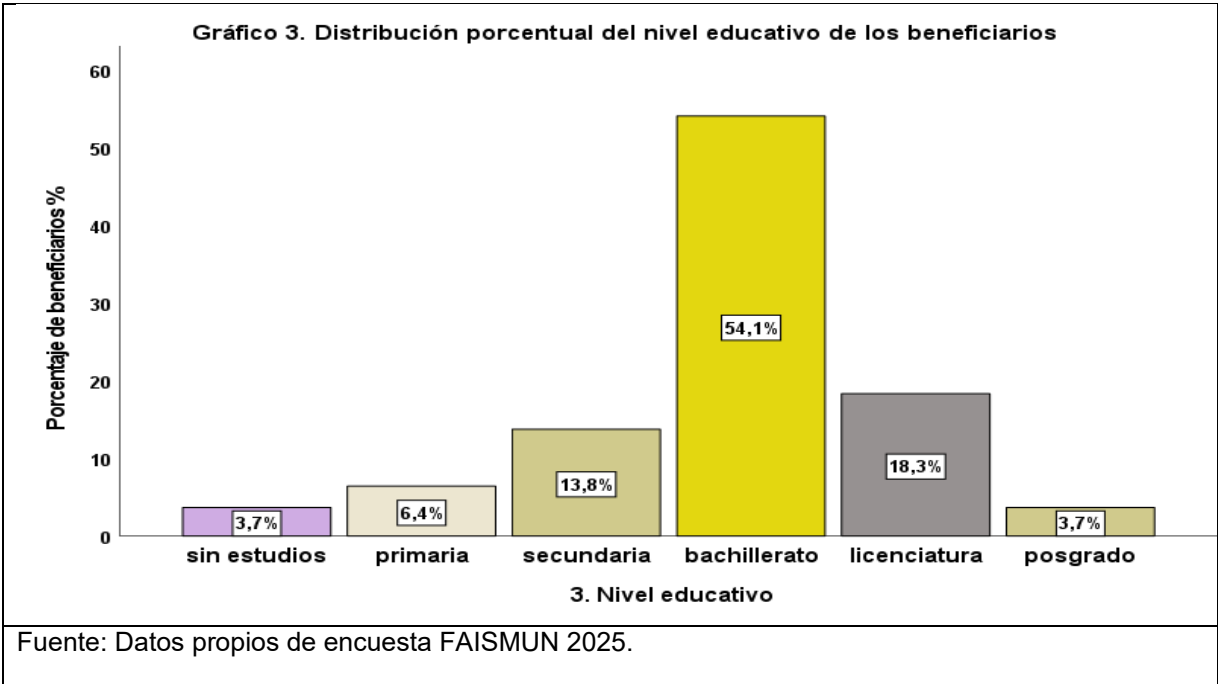
En el Gráfico 2, se presenta la distribución de los beneficiarios encuestados según su rango de edad. Los datos evidencian que (48.6%) de los participantes se concentra en el grupo de 36 y 44 años, seguido del (35.8%) correspondiente al rango de 27 a 35 años, en contraste, los segmentos de 18 a 26 años, 45 a 53 años y 54 años o más registran participaciones significativamente menores, situándose entre 4.6% y 5.5%.

Esta composición etaria permite identificar una muestra predominante adulta, con fuerte presencia de población en edad productiva (27 a 44 años), que representan el (77%) del total. Desde una perspectiva interpretativa, este perfil resulta coherente con la dinámica de los CPS, donde suele observarse mayor involucramiento de personas en etapas de consolidación laboral y familiar, quienes presentan mayor interés en la supervisión y seguimiento de las obras públicas que inciden directamente en su entorno inmediato.

De acuerdo al Gráfico 3, se presenta la distribución de los beneficiarios según su nivel educativo. Los resultados muestran que la mayoría (54.1%) cuenta con estudios de

bachillerato, seguidos por un (18.3%) con nivel de licenciatura. En menor proporción se encuentran quienes cursaron secundaria (6.4%), primaria (6.4%) y un (3.7%) sin estudios formales. Solo (3.7%) reportó contar con estudios de posgrado.

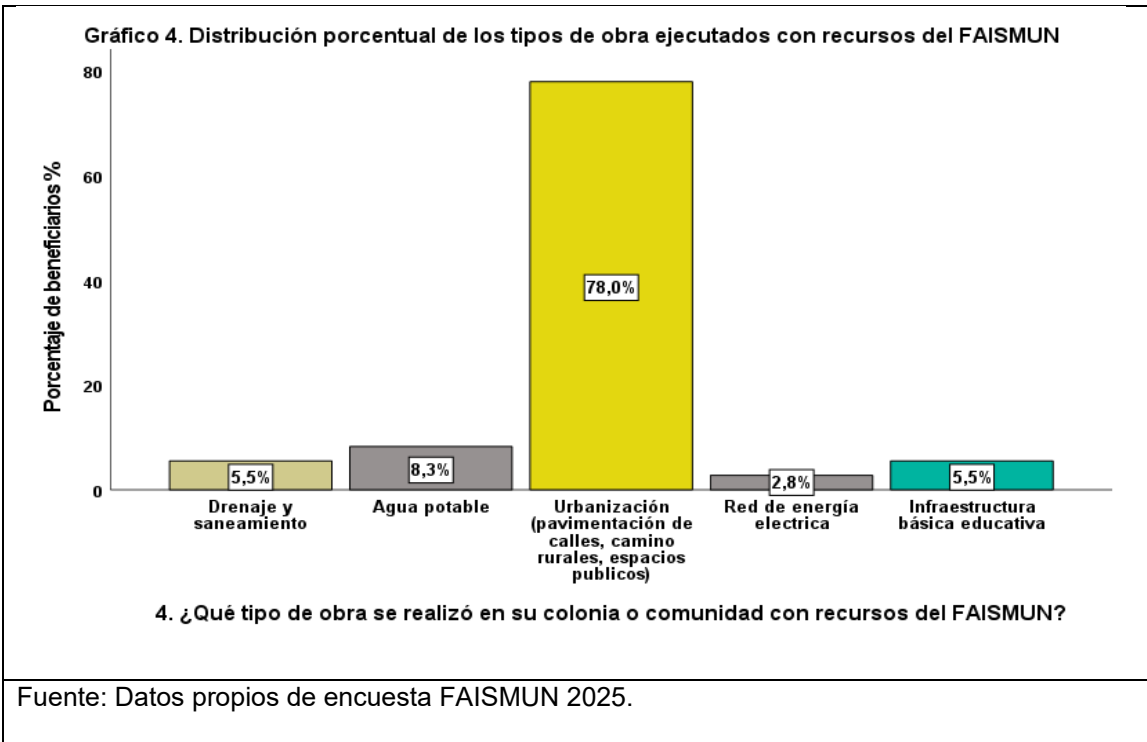
Estos resultados evidencian que la población beneficiaria posee, en su mayoría, un nivel educativo medio, lo cual coincide con el perfil típico de participación en los Comités de Participación Social del FAISMUN, donde se requiere comprensión básica de los procesos de gestión y seguimiento de obra pública.



En el grafico 4, se presenta la distribución de las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN en las colonias y comunidades del municipio de Chilpancingo. Los resultados muestran (78 %) de los beneficiarios reportó obras del tipo urbanización (pavimentación de calles, rehabilitación de caminos rurales o espacios públicos), mientras (8.3 %) corresponde a obras de agua potable, (5.5%) corresponde tanto a drenaje y saneamiento como a obras de infraestructura básica educativa, finalmente obras de redes de energía eléctrica (2.8%).

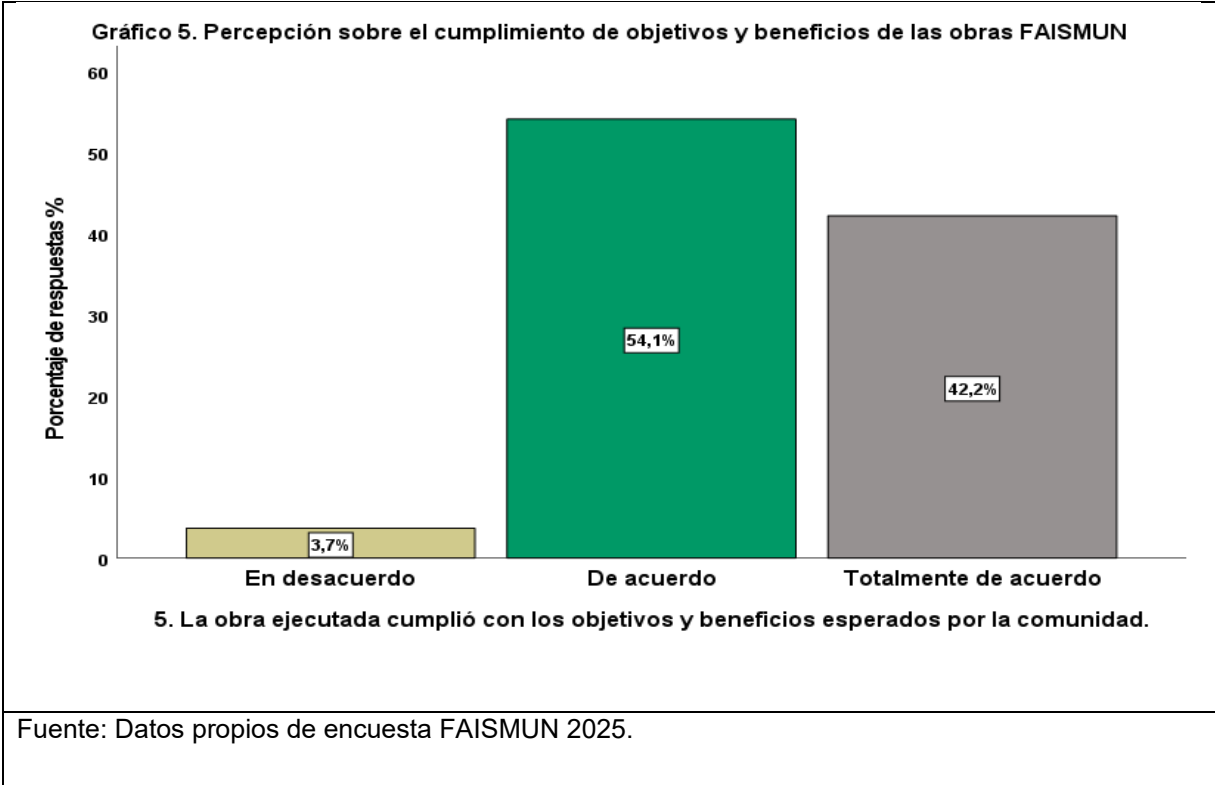
Este comportamiento confirma que la mayor parte del gasto del FAISMUN se ha orientado a mejorar la movilidad, la conectividad y la calidad del entorno urbano y rural, generando impactos directos en la percepción de bienestar social de los beneficiarios.

Dicha priorización puede entenderse como una respuesta estratégica para atender el rezago, como a la recuperación de la funcionalidad territorial tras las afectaciones provocadas por el huracán John, fenómeno que ocasionó daños severos en vialidades, caminos rurales y espacios públicos. En este contexto, el reajuste de la programación de obras permitió canalizar recursos hacia proyectos estratégicos de rehabilitación y mejoramiento urbano, garantizando la continuidad de los servicios, la movilidad comunitaria y la seguridad de las familias en las zonas más afectadas.



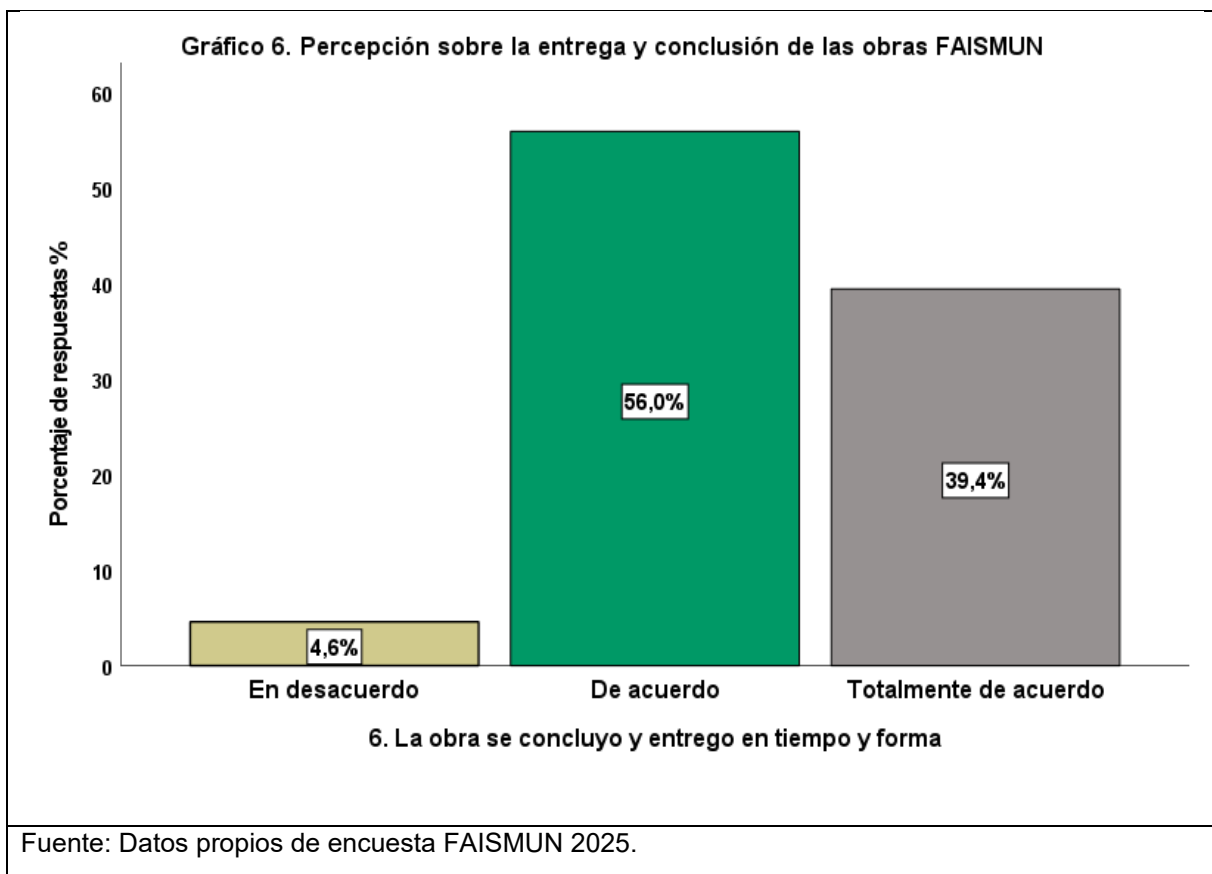
En el Gráfico 5, se observa (54.1%) de los beneficiarios se mostró de acuerdo y (42.2%) totalmente de acuerdo en que las obras ejecutadas cumplieron con los objetivos y beneficios previstos para la comunidad. Solo (3.7%) manifestó desacuerdo, sin que se registraran respuestas en “totalmente desacuerdo”.

Estos resultados obtenidos evidencian una percepción favorable por parte de los beneficiarios en relación con la forma en que se planificaron y ejecutaron los proyectos financiados con recursos del FAISMUN. Esta apreciación sugiere que, desde la perspectiva ciudadana, las intervenciones implementadas guardan correspondencia con las demandas y problemáticas identificadas en sus comunidades.



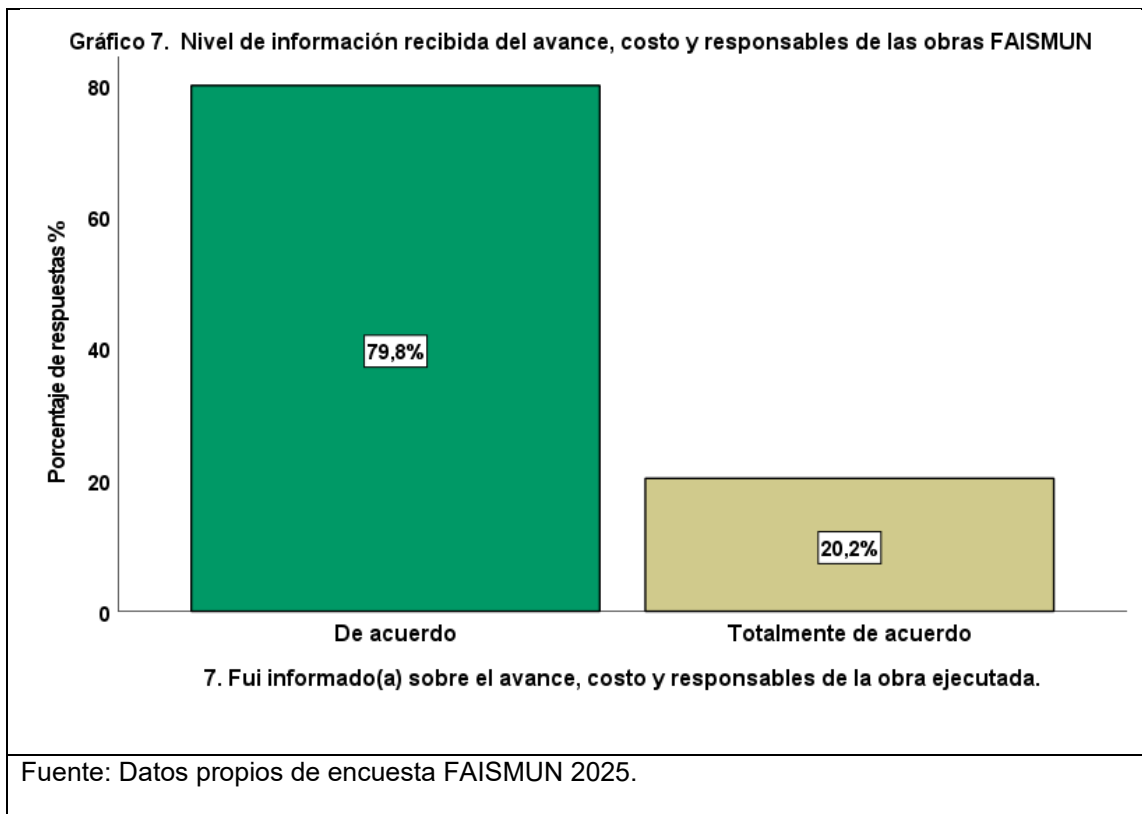
En el Gráfico 6, se muestra la distribución de respuestas sobre la entrega oportuna de las obras. El (56.0%) de los beneficiarios señaló estar de acuerdo y (39.4%) totalmente de acuerdo en que las obras se concluyeron y entregaron en tiempo y forma. Solo un (4.6.5%) expresó desacuerdo, lo que representa una percepción predominantemente favorable hacia la gestión y cumplimiento de los plazos de ejecución del FAISMUN.

Estos resultados confirman la eficiencia percibida en los procesos de obra pública municipal, destacando la adecuada coordinación técnica y administrativa en su ejecución.



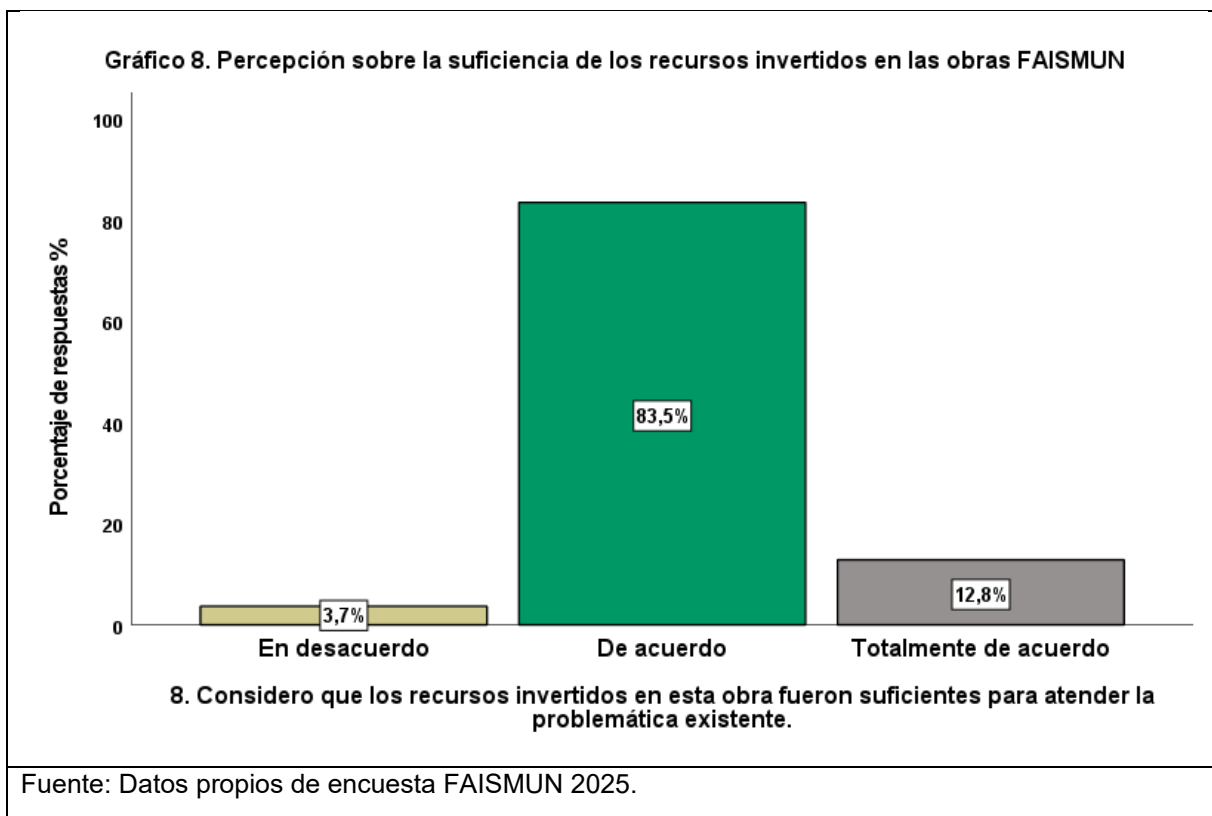
El Gráfico 7, muestra la distribución de las respuestas relacionadas con la comunicación de los avances y costos de las obras. El (79.8%) de los beneficiarios indicó estar de acuerdo y (20.2%) totalmente de acuerdo en haber sido informados sobre estos aspectos. No se registraron opiniones en desacuerdo, lo que refleja una percepción positiva de la transparencia, aunque todavía limitada a niveles informativos básicos.

Estos resultados evidencian que el gobierno municipal ha mantenido prácticas de comunicación adecuadas durante la ejecución de las obras FAISMUN, pero también sugieren la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y acceso a la información, en línea con los principios de la Nueva Gestión Pública y la gobernanza local.



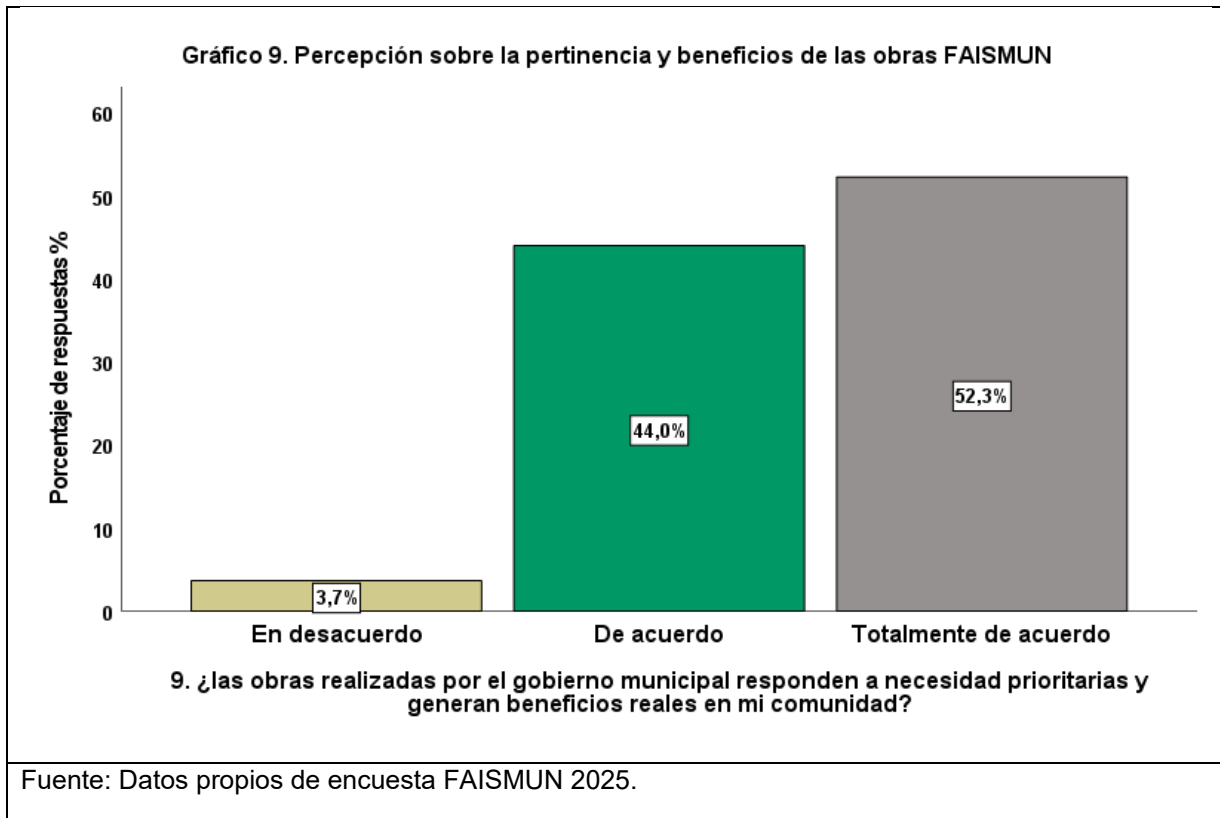
En el Gráfico 8, se observa la percepción de los beneficiarios respecto a la suficiencia de los recursos invertidos en las obras FAISMUN. El (83.5%) manifestó estar de acuerdo, mientras que (12.8%) se mostró totalmente de acuerdo con que los recursos fueron suficientes para atender la problemática existente. Solo (3.7%) expresó desacuerdo.

Este resultado refleja una evaluación positiva de la eficiencia financiera del programa, ya que la mayoría considera que la inversión realizada fue adecuada y proporcional a las necesidades de sus comunidades. Sin embargo, el porcentaje minoritario en desacuerdo podría estar vinculado a obras con presupuestos insuficientes o con aplicación de recursos superiores a lo requerido, sin que ello representara un impacto social proporcional.

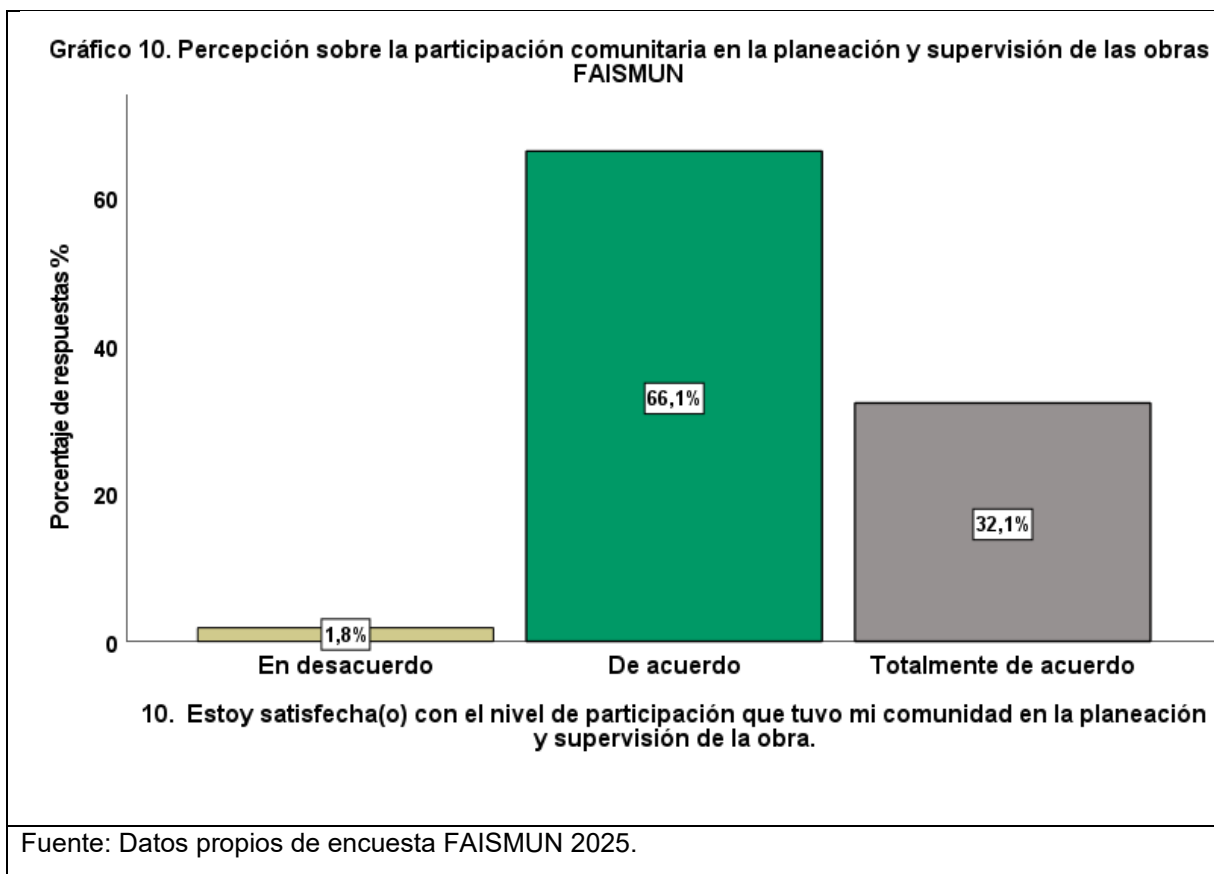


En el Gráfico 9, se observa que (52.3%) de los beneficiarios está totalmente de acuerdo y (44.0%) de acuerdo en que las obras realizadas por el gobierno municipal responden a necesidades prioritarias y generan beneficios reales en la comunidad. Solo (3.7%) manifestó desacuerdo, sin registrarse opiniones en el nivel “totalmente en desacuerdo”.

Estos resultados demuestran una alta correspondencia entre la planeación gubernamental y las prioridades ciudadanas, las cuales se expresan a través de las solicitudes de obra que los comités y representantes comunitarios entregan formalmente a la Secretaría de Obras Públicas Municipal. Este mecanismo de participación garantiza que las demandas locales sean integradas en la programación anual del FAISMUN, favoreciendo la ejecución de proyectos que responden directamente a las necesidades reales de la población. En consecuencia, se evidencia una adecuada identificación de las problemáticas comunitarias y una gestión eficaz de los recursos públicos, orientada a generar valor social y bienestar colectivo en las colonias y comunidades del municipio de Chilpancingo.

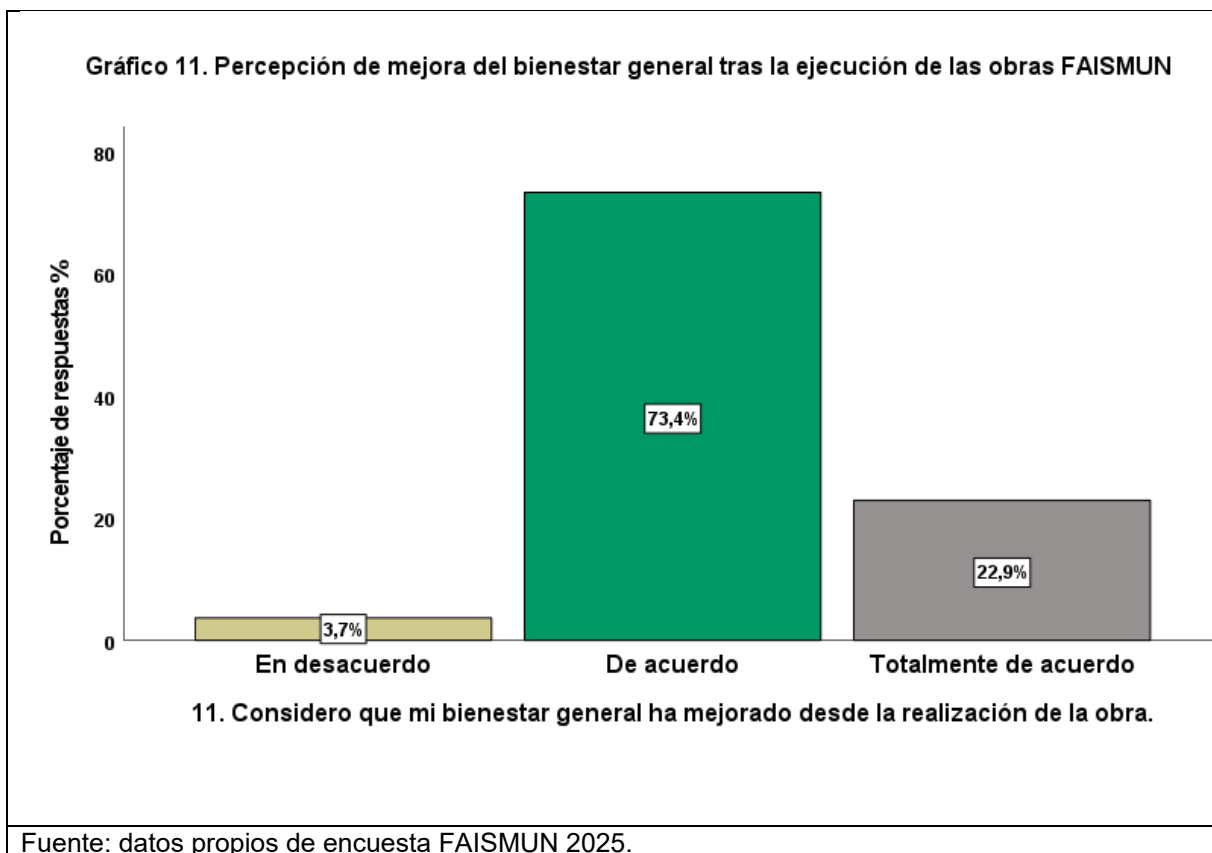


En el Gráfico 10, se observa que (66.1%) de los beneficiarios se mostró de acuerdo y (32.1%) totalmente de acuerdo con el nivel de participación que tuvo su comunidad en la planeación y supervisión de las obras FAISMUN. Solo (1.8%) expresó desacuerdo. Estos resultados reflejan una percepción predominantemente positiva sobre la participación ciudadana, aunque se identifica la necesidad de fortalecer los mecanismos de involucramiento comunitario en las etapas de decisión y seguimiento de proyectos. La participación social, además de ser un principio de gobernanza democrática, contribuye a legitimar la acción gubernamental y a generar confianza institucional entre los beneficiarios de los programas sociales.



En la Gráfico 11, se observa la percepción de los beneficiarios respecto a la mejora de su bienestar tras la ejecución de las obras. El (73.4%) indicó estar de acuerdo y (22.9%) totalmente de acuerdo, mientras que solo (3.7%) expresó desacuerdo. Estos resultados evidencian una percepción ampliamente positiva sobre los beneficios sociales generados por las obras del FAISMUN, destacando su contribución a la mejora del entorno, el acceso a servicios y la calidad de vida comunitaria.

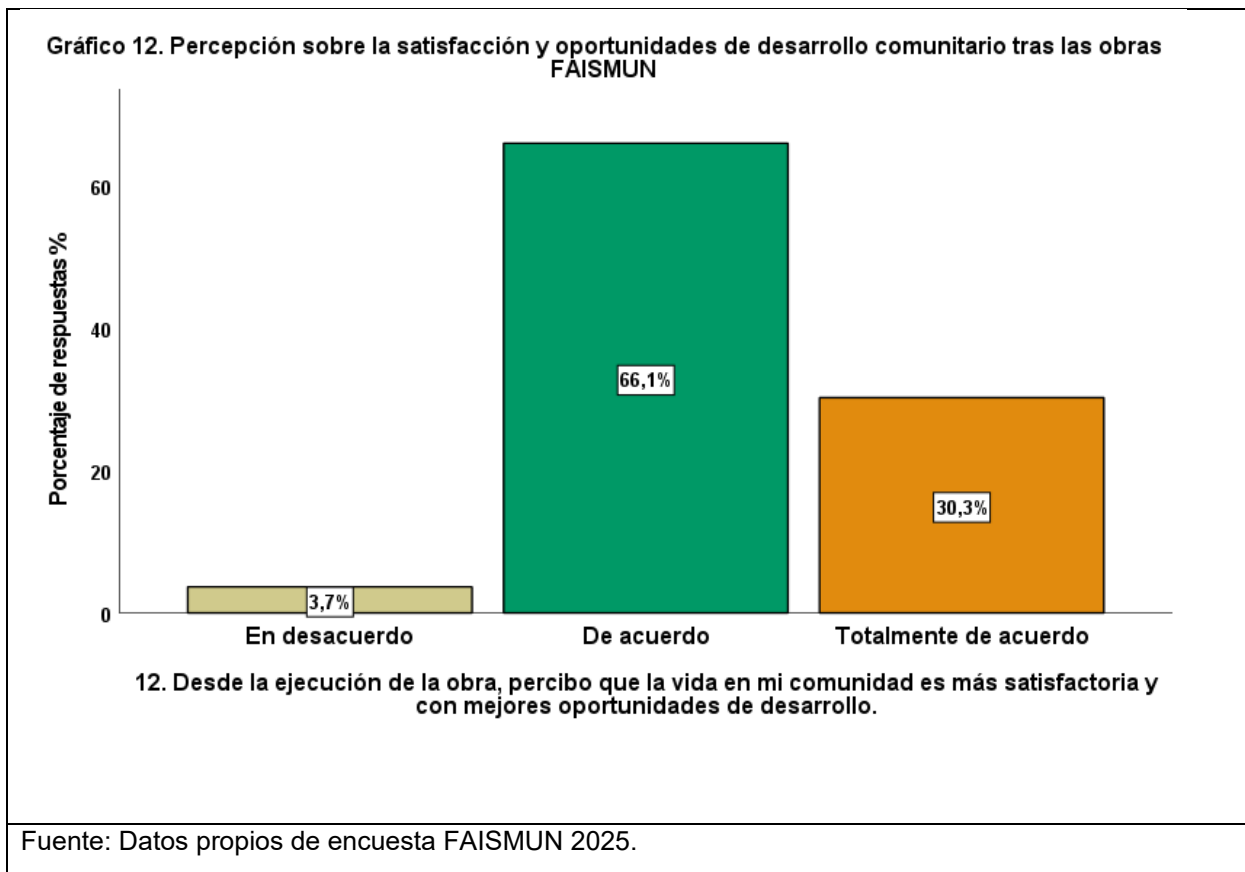
La percepción favorable de bienestar se alinea con el enfoque de la teoría de las capacidades de Amartya Sen, al reflejar el fortalecimiento de las oportunidades reales de las personas para desarrollar una vida más digna y satisfactoria.



En la Figura 12, se observa que (66.1%) de los beneficiarios se mostró de acuerdo y (30.3%) totalmente de acuerdo en que la vida en su comunidad se ha vuelto más satisfactoria y con mayores oportunidades de desarrollo desde la ejecución de la obra. Solo (3.7%) manifestó desacuerdo.

Estos resultados reflejan una percepción ampliamente favorable del impacto social de las obras, destacando que la inversión pública en infraestructura social ha generado mejoras perceptibles en las condiciones de vida, el entorno y las oportunidades económicas y comunitarias.

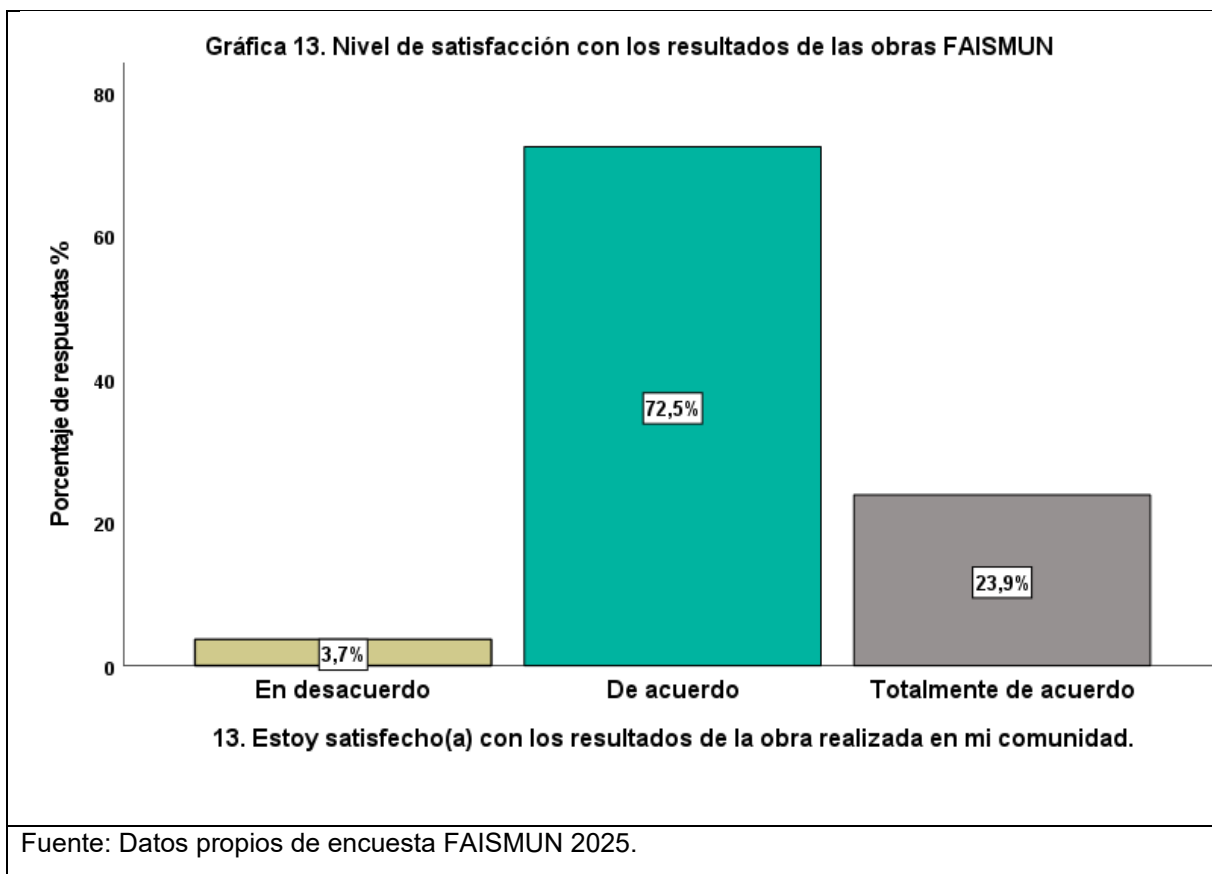
Desde la perspectiva de la teoría de las capacidades de Amartya Sen, esto implica un fortalecimiento de las libertades y capacidades reales de las personas, al ampliar su acceso a bienes y servicios básicos, movilidad, espacios públicos y condiciones propicias para el desarrollo humano.



En el Gráfico 12, se observa que (72.5%) de los beneficiarios se mostró de acuerdo y (23.9%) totalmente de acuerdo con los resultados de la obra ejecutada en su comunidad. Solo (3.7%) manifestó desacuerdo.

Estos datos reflejan una percepción mayoritariamente positiva sobre el cumplimiento de los objetivos de las obras, evidenciando que el FAISMUN ha contribuido significativamente al mejoramiento del entorno, los servicios básicos y la calidad de vida comunitaria.

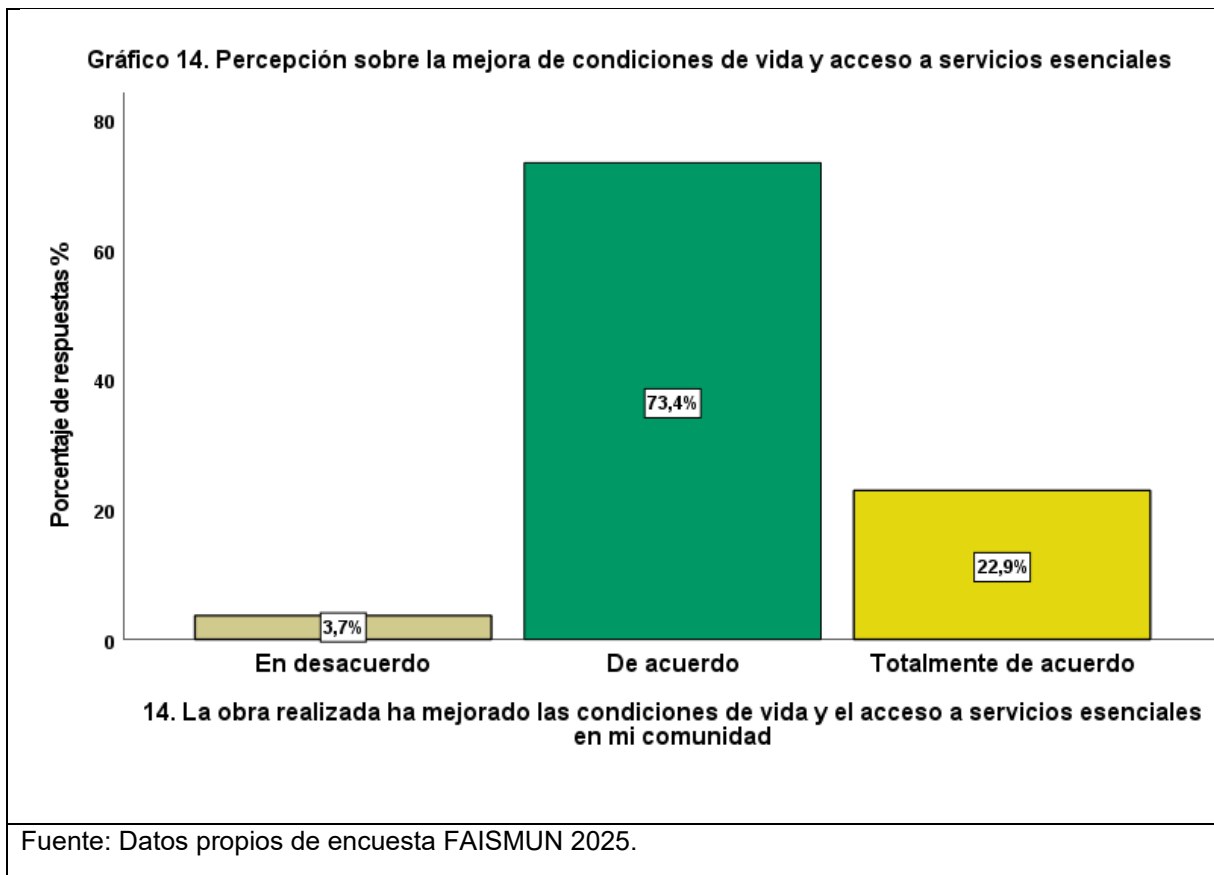
Este nivel de satisfacción coincide con los principios de la Nueva Gestión Pública, que orienta la acción gubernamental hacia resultados tangibles y hacia la generación de valor público, entendido como el beneficio real percibido por la ciudadanía.



En el Gráfico 13, se observa que (73.4%) de los beneficiarios está de acuerdo y (22.9%) totalmente de acuerdo en que la obra ejecutada ha mejorado las condiciones de vida y el acceso a servicios esenciales en su comunidad. Solo (3.7%) manifestó desacuerdo.

Estos resultados reflejan una evaluación ampliamente positiva del impacto social del FAISMUN, evidenciando que la inversión en infraestructura social ha contribuido al mejoramiento del entorno habitacional y al acceso equitativo a servicios básicos.

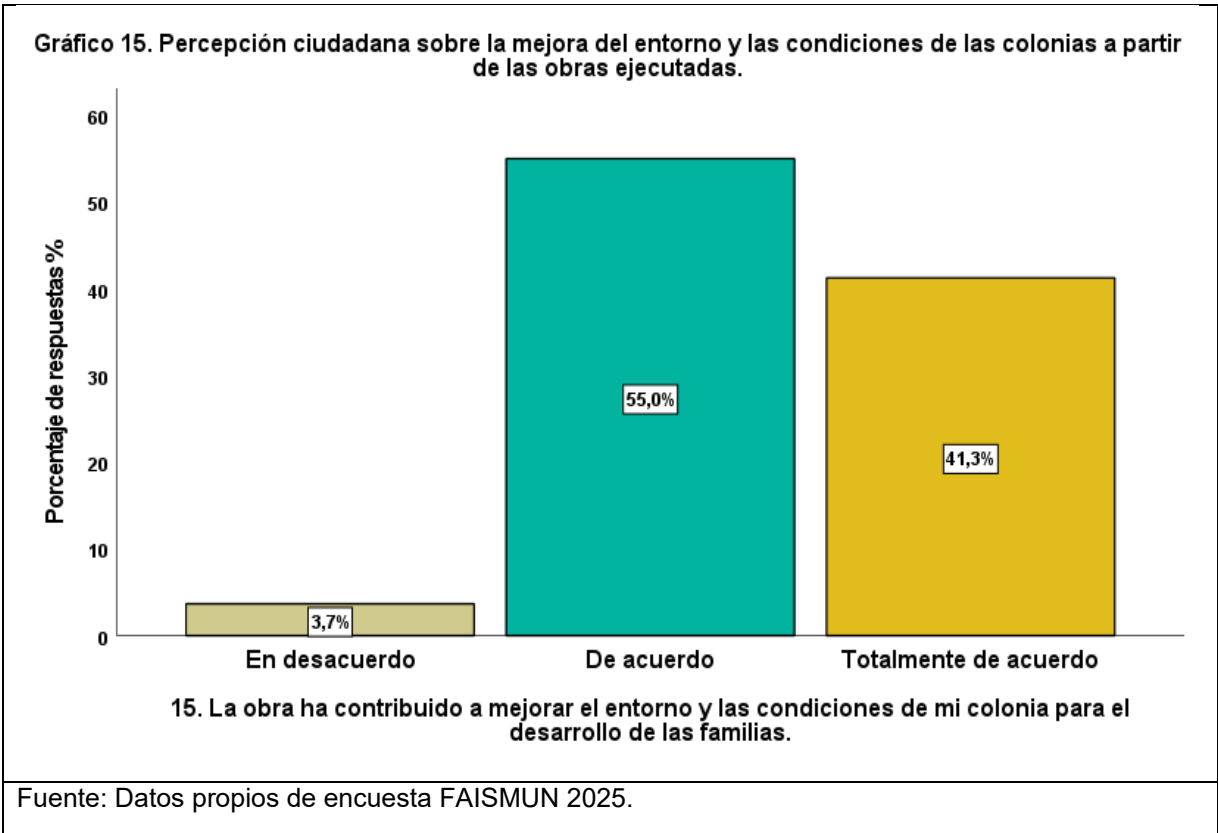
Este hallazgo se alinea con el enfoque de la teoría de las capacidades de Amartya Sen, en la medida en que la infraestructura pública amplía las oportunidades de las personas para desarrollar una vida más saludable, segura y productiva.



En el Gráfico 15, (73.4%) de los beneficiarios se mostró de acuerdo y (22.9%) totalmente de acuerdo con que la obra ha contribuido a mejorar el entorno y las condiciones de su colonia para el desarrollo de las familias, mientras que solo (3.7%) expresó desacuerdo.

Este resultado evidencia un alto nivel de satisfacción con el impacto social y urbano de las obras financiadas con recursos del FAISMUN, especialmente por su contribución a la mejora del espacio público, la convivencia vecinal y la calidad del entorno familiar.

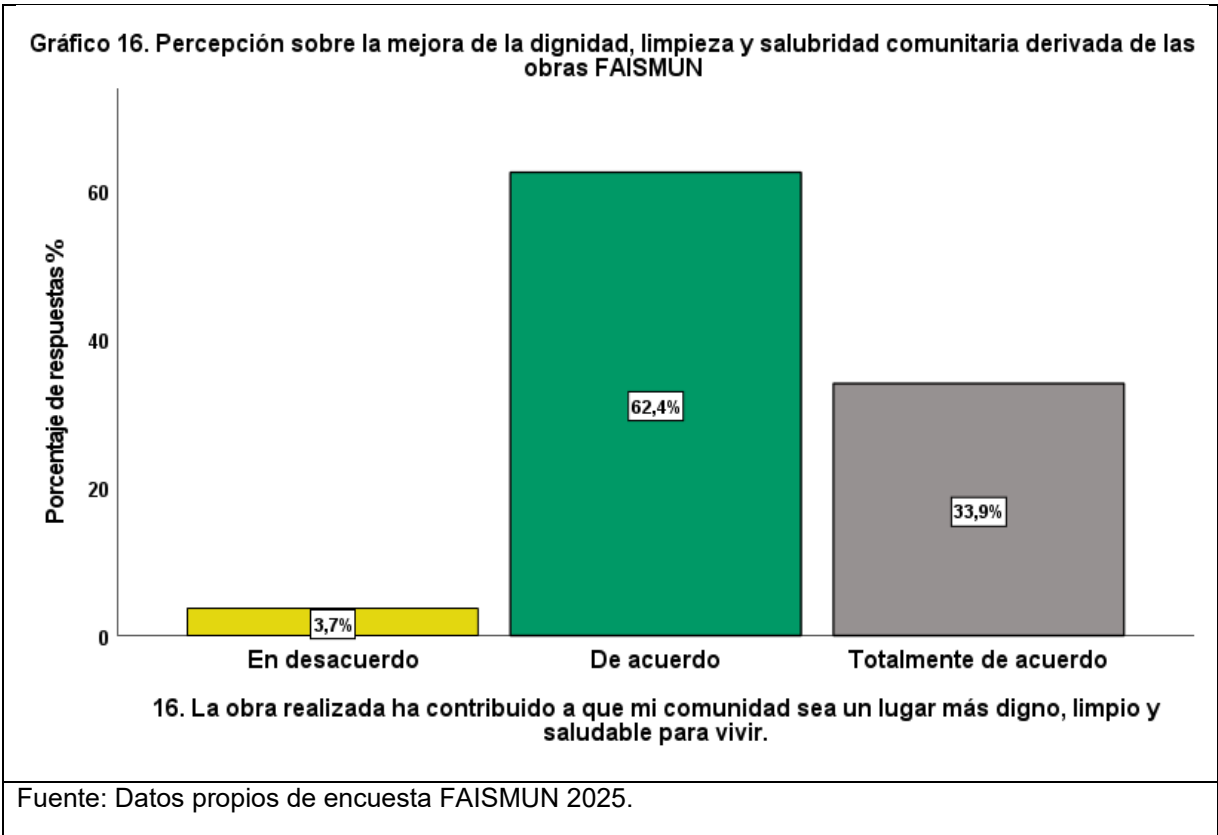
La percepción positiva indica que la infraestructura construida no solo resuelve necesidades funcionales, sino que también promueve entornos más seguros, limpios y propicios para el bienestar comunitario, en concordancia con el principio de valor público.



En el Gráfico 16, se observa que (62.4%) de los beneficiarios se mostró de acuerdo y (33.9%) totalmente de acuerdo en que las obras ejecutadas han contribuido a que su comunidad sea un lugar más digno, limpio y saludable para vivir. Solo (3.7%) manifestó desacuerdo.

Estos resultados reflejan una percepción ampliamente favorable sobre el impacto integral de las obras del FAISMUN, tanto en términos de infraestructura como en las condiciones de salubridad y bienestar ambiental.

De esta manera, se confirma que la inversión en infraestructura social no solo resuelve necesidades materiales, sino que también fortalece la identidad y el orgullo comunitario, promoviendo entornos más seguros, habitables y sostenibles. Este hallazgo se alinea con el principio de valor público, al evidenciar que las acciones gubernamentales generan beneficios tangibles y percibidos en la vida cotidiana de los habitantes.



Prueba de hipótesis

Con la finalidad de someter a contraste la hipótesis planteada, se realizó un análisis estadístico orientado a examinar la relación existente entre la percepción sobre la suficiencia de los recursos invertidos en las obras y acciones financiadas por el FAISMUN y la percepción de satisfacción con la vida comunitaria y las oportunidades de desarrollo posteriores a la ejecución de dichas obras, en los beneficiarios directos del municipio de Chilpancingo, Guerrero, durante el periodo 2024.

Previamente a la aplicación de la prueba de correlación, se verificó el supuesto de normalidad de los datos mediante las pruebas estadísticas de Kolmogorov-Smirnov con corrección de Lilliefors y Shapiro-Wilk. Los resultados arrojaron niveles de significancia inferiores a 0.05 ambos procedimientos para los ítems evaluados, lo que permite concluir que las distribuciones no presentan comportamiento normal. En consecuencia, se determinó la pertinencia de emplear una técnica estadística no paramétrica para examinar la asociación entre las variables.

Tabla 9. Pruebas de normalidad de las variables de estudio						
Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
8. Considero que los recursos invertidos en esta obra fueron suficientes para atender la problemática existente. *	,463	109	<.001	,538	109	<.001
12. Desde la ejecución de la obra, percibo que la vida en mi comunidad es más satisfactoria y con mejores oportunidades de desarrollo.	,393	109	<.001	,687	109	<.001

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia con datos procesados en SPSS

En consecuencia, se empleó el coeficiente de correlación Rho de Spearman, con el propósito de examinar la relación entre el ítem 8, vinculado a la percepción de suficiencia de los recursos invertidos en la obra, y el ítem 12, referente a la valoración del nivel de satisfacción con la vida comunitaria y las oportunidades de desarrollo tras la ejecución de la obra. De acuerdo con la tabla 9, los resultados evidencian un valor de correlación de $\rho = 0.611$, con un nivel de significancia estadística inferior a $p < 0.001$ y un tamaño muestral de $N = 109$, lo cual permite afirmar la existencia de una asociación positiva de magnitud moderada-alta y estadísticamente significativa entre ambas variables.

Estos resultados permiten inferir que una mayor percepción de suficiencia en los recursos aplicados en las obras del FAISMUN se asocia con niveles más altos de satisfacción respecto al bienestar comunitario y a las oportunidades de desarrollo percibidas por los beneficiarios directos, una vez concluida la obra.

Tabla 10. Resultados del coeficiente de correlación Rho de Spearman entre las variables del estudio

Correlaciones				
		8. Considero que los recursos invertidos en esta obra fueron suficientes para atender la problemática existente.*		12. Desde la ejecución de la obra, percibo que la vida en mi comunidad es más satisfactoria y con mejores oportunidades de desarrollo.
Rho de Spearman	8. Considero que los recursos invertidos en esta obra fueron suficientes para atender la problemática existente.*	Coeficiente de correlación	1,000	,611**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	109	109
	12. Desde la ejecución de la obra, percibo que la vida en mi comunidad es más satisfactoria y con mejores oportunidades de desarrollo.	Coeficiente de correlación	,611**	1,000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	109	109

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia con datos procesados en SPSS.

Con base en el valor obtenido del coeficiente de correlación y en el nivel de significancia reportado, el cual se encuentra por debajo del nivel crítico previamente fijado ($\alpha = 0.05$), se procede a rechazar la hipótesis nula y confirmar la hipótesis de investigación, determinando que se presenta una asociación estadísticamente significativa entre la percepción sobre la suficiencia de los recursos aplicados en las intervenciones financiadas con el FAISMUN y el grado de satisfacción con el bienestar comunitario, así como con las oportunidades de desarrollo en el municipio de Chilpancingo, Guerrero, durante el periodo analizado.

4.6. Discusión

Los resultados obtenidos permiten analizar de manera conjunta las dimensiones de orientación a resultados, eficiencia operativa, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos así como la generación de valor público, la participación comunitaria, la transparencia y rendición de cuentas, dichas dimensiones guardan correspondencia teórica con los principios estructurales de la Nueva Gestión Pública desarrollados por Christopher Hood. En términos generales, la percepción de los beneficiarios refleja una valoración positiva del desempeño institucional del gobierno municipal en la ejecución de obras financiadas con recursos del FAISMUN.

En primer lugar, la orientación a resultados se manifiesta en la percepción de que las obras cumplieron con los objetivos y beneficios esperados por la comunidad, lo cual coincide con el enfoque de Hood (1991), quien sostiene que la acción gubernamental debe ser evaluada a partir de los resultados y efectos logrados. Esta valoración sugiere que la gestión municipal logró alinear la planeación y ejecución de los proyectos con las necesidades sociales prioritarias, desplazando el énfasis tradicional en los procedimientos hacia el logro de impactos concretos.

De forma complementaria, la eficiencia operativa en la ejecución de los proyectos en infraestructura social, particularmente en su conclusión y entrega conforme a los plazos establecidos, evidencia avances en la capacidad de gestión del gobierno local. Bajo el enfoque de la Nueva Gestión Pública, la eficiencia administrativa se configura como un parámetro esencial de desempeño en tanto supone la gestión óptima de los recursos públicos y el cumplimiento oportuno de las metas programadas. Los resultados sugieren que la ejecución de la infraestructura social respondió a criterios de organización y control que fortalecen la credibilidad institucional.

Asimismo, la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos se manifiesta en la percepción ciudadana sobre la suficiencia del gasto destinado a las obras para atender la problemática existente. Este hallazgo se vincula con el principio de disciplina presupuestaria y racionalización del gasto público planteado por Hood

(1991), al indicar que los recursos fueron percibidos como adecuados y pertinentes para resolver necesidades reales, lo que refuerza la legitimidad del uso del presupuesto público.

En cuanto al valor público, los beneficiarios reconocen que las obras atienden necesidades prioritarias y generan beneficios visibles en la comunidad, lo que confirma que la acción gubernamental produjo resultados socialmente valorados. Desde la Nueva Gestión Pública, la generación de valor público es un indicador clave del desempeño gubernamental, ya que implica que las políticas y programas tienen un impacto tangible en la vida de la población.

Por otro lado, la participación ciudadana presenta una valoración positiva en términos del involucramiento comunitario en la planeación y supervisión de las obras. Aunque la NGP enfatiza principalmente la gestión directiva y el control del desempeño, también reconoce la importancia de mecanismos que fortalezcan la relación entre gobierno y ciudadanía. Este resultado sugiere que la inclusión de la comunidad contribuyó a mejorar la aceptación social de las obras y a fortalecer la corresponsabilidad en la acción pública.

Finalmente, la dimensión de transparencia y rendición de cuentas evidencia que los beneficiarios percibieron acceso a la información relacionada con el avance físico, el costo y los responsables de la ejecución de las obras. Este hallazgo es consistente con los planteamientos de Hood sobre la necesidad de fortalecer la rendición de cuentas como mecanismo para mejorar el desempeño organizacional y consolidar la confianza ciudadana, evidenciando prácticas de gestión más abiertas y responsables.

En conjunto, estas dimensiones permiten afirmar que la gestión de los recursos del FAISMUN presenta rasgos alineados con los principios de la Nueva Gestión Pública, al orientarse a resultados, eficiencia, generación de valor público y fortalecimiento de la relación entre gobierno y ciudadanía.

De manera paralela, los resultados relativos al bienestar percibido, la satisfacción con el bienestar comunitario y las oportunidades de desarrollo, la satisfacción general de

los beneficiarios y la calidad de vida pueden ser analizadas desde la Teoría de las Capacidades propuesta por Amartya Sen. En este sentido, la percepción de los beneficiarios evidencia que las obras de infraestructura social no solo tuvieron efectos materiales, sino que también contribuyeron a mejorar las condiciones de vida y las oportunidades reales de desarrollo en las comunidades.

El bienestar percibido refleja que una parte significativa de los beneficiarios considera que su situación general mejoró tras la ejecución de las obras. Desde la perspectiva de Sen (2000), este resultado es relevante, ya que el bienestar no se limita al ingreso o al consumo, sino a la posibilidad efectiva de acceder a condiciones que permitan a las personas desarrollar sus capacidades básicas. La infraestructura social, al facilitar el acceso a servicios esenciales, se convierte en un medio para ampliar dichas capacidades.

En cuanto a la satisfacción con el bienestar comunitario y las oportunidades de desarrollo, los resultados indican que los beneficiarios perciben una mejora en la vida comunitaria y mayores posibilidades de desarrollo para sus colonias o localidades. Este hallazgo refuerza la concepción de Sen (2000) del desarrollo como un proceso de expansión de libertades y oportunidades reales, en el que el entorno físico y social juega un papel determinante para el ejercicio de las capacidades humanas.

La satisfacción general de los beneficiarios sintetiza la valoración positiva de los resultados de las obras, lo que sugiere que las intervenciones públicas respondieron de manera adecuada a las expectativas sociales. Desde el enfoque de capacidades, esta satisfacción puede interpretarse como un indicador indirecto de que las personas perciben mejoras en su entorno y en sus posibilidades de llevar una vida más digna.

Finalmente, la dimensión de calidad de vida muestra que las obras contribuyeron a mejorar el acceso a servicios esenciales, el entorno comunitario y las condiciones de habitabilidad, generando espacios más limpios, seguros y saludables. Estos resultados confirman que la infraestructura social financiada con recursos del FAISMUN incide directamente en la reducción de privaciones estructurales, lo que coincide con la postura de Sen sobre el papel del Estado en la provisión de bienes públicos fundamentales para el desarrollo humano.

En conjunto, los resultados evidencian que las obras de infraestructura social, además de cumplir funciones administrativas y presupuestarias, generan impactos significativos en el bienestar, la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo de la población, consolidando al FAISMUN como un instrumento clave para la expansión de capacidades humanas en el ámbito municipal.

Conclusiones

Con base en los resultados obtenidos de la investigación, se llegó a las siguientes conclusiones:

En relación con el objetivo general de investigación. El objetivo general se cumplió mediante un análisis mixto de los datos presupuestarios del FAISMUN 2024 y la aplicación de encuestas a beneficiarios directos en Chilpancingo, Guerrero, confirmado una correlación positiva significativa entre la inversión en infraestructura social y percepción de bienestar comunitario.

Con respecto al cumplimiento de los objetivos específicos.

- Se contextualizaron los fundamentos del Federalismo Fiscal y el Ramo 33, destacando el rol redistributivo del FAISMUN en la reducción de carencias sociales.
- Se delimitó el marco normativo y teórico del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social, integrando la Nueva Gerencia Pública y la Teoría de las Capacidades Humanas como lentes analíticos.
- Se diagnosticaron condiciones de pobreza en Chilpancingo, Guerrero y se cuantificó el ejercicio del presupuesto del FAISMUN 2024 (distribución por rubro y obras).
- Se midió empíricamente la percepción del impacto vía encuesta, validando la hipótesis de relación positiva entre recursos invertidos y satisfacción de los beneficiarios con oportunidades de desarrollo.

Confirmación de la hipótesis. La hipótesis se valida lo que significa que mayor inversión en FAISMUN se asocia con mayor satisfacción percibida ($p=0.611$), evidenciando impacto directo en la valoración subjetiva del bienestar.

A pesar de que el FAISMUN representa uno de los principales mecanismos de financiamiento para infraestructura social en los municipios, su capacidad para reducir el rezago social presenta diversas limitaciones. En el caso de Chilpancingo de los Bravo, aunque el presupuesto ha incrementado en los últimos años, los recursos continúan siendo insuficientes frente a las múltiples necesidades de infraestructura básica existentes en colonias y localidades con carencias sociales.

Asimismo, el municipio mantiene una fuerte dependencia de las transferencias federales, lo que limita su capacidad de planeación y autonomía financiera. A ello se suman las restricciones del catálogo FAIS, ya que los recursos únicamente pueden destinarse a determinados tipos de obras establecidos por la normatividad federal.

Otro aspecto relevante corresponde a los problemas de focalización del gasto, debido a que no siempre resulta claro si las obras ejecutadas benefician prioritariamente a las zonas con mayores niveles de rezago social. En algunos casos, la distribución territorial puede verse influenciada por factores administrativos o político-sociales que afectan la objetividad en la priorización de necesidades.

De igual manera, persisten dificultades para evaluar el impacto social real de las obras, ya que generalmente se mide el cumplimiento financiero o físico, pero no necesariamente la mejora efectiva en las condiciones de vida de la población beneficiaria. Finalmente, las debilidades institucionales municipales, como la limitada capacidad técnica, la falta de evaluación y los problemas de planeación, representan factores que pueden reducir la eficacia del gasto social y limitar el alcance del FAISMUN en la atención del rezago social.

Este tipo de estudios, posee la fortaleza de prever resultados en los diferentes municipios del estado de Guerrero, y del país en general debido a que las condiciones del federalismo hacendario y la aplicación de los recursos del Ramo 33 (especialmente el FAISMUN) poseen las mismas reglas de operación, existen mecanismos de contraloría social y financiera, al mismo tiempo que busca mejorar las condiciones de vida materiales de las personas menos favorecidas, mediante la aplicación de recursos públicos que impacten a través de las obras públicas, las condiciones de vida de

quienes habitan en las zonas de atención prioritaria para la política social de combate a la pobreza.

Recomendaciones:

Los resultados obtenidos de la investigación demuestran que, en el contexto del gobierno municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el gasto social representa un pilar fundamental para el desarrollo inclusivo, por su eficacia a menudo se ve comprometida por la falta de mecanismos de evaluación rigurosos. Lo que conlleva la necesidad de diseñar políticas públicas específicas para medir la eficacia del gasto social, las capacidades institucionales y las limitaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) es esencial para optimizar recursos y fomentar la transparencia y rendición de cuentas. En consecuencia, surge una imperiosa necesidad de:

1. **Fortalecer el monitoreo presupuestal.** Implementar tableros digitales trimestrales de ejecución del FAISMUN con indicadores de avance físico-financiero, accesibles vía portal de transparencia municipal.
2. **Elevar la participación ciudadana.** Incorporar asambleas comunitarias obligatorias pre-ejecución de obras (mínimo 30% de asistencia de los beneficiarios), alineadas a lineamientos basados en los que planteaba el CONEVAL para fondos federales.
3. **Optimizar la asignación de recursos:** Priorizar rubros con mayor rezago (agua, drenaje > 60% en Chilpancingo) mediante la fórmula ajustada por índices de marginación CONAPO 2025.
4. **Evaluar el impacto longitudinal.** Realizar encuestas anuales de percepción aplicando un muestreo estratificado, para medir la sostenibilidad de obras post-2026.
5. **Capacitar a los funcionarios públicos.** Desarrollar talleres sobre la Nueva Gerencia Pública enfocados a resaltar la importancia de la eficiencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, con certificación de la Auditoría Superior de la Federación o del Estado.

6. ***Diseñar Políticas Públicas escalables***. Proponer un decreto presidencial para integrar políticas públicas articuladas en tres pilares basados en la participación ciudadana para transformar la gestión del gasto social:
- a. Participación en la priorización de obras: Implementar asambleas ciudadanas y plataformas digitales (como apps de consulta similar a “Mextli” de la CDMX) para que comunidades definan necesidades, alineado el FAIS con demandas locales y reduciendo arbitrariedades.
 - b. Evaluación ciudadana de políticas: Crear consejos ciudadanos independientes con poder vinculante para monitorear ejecución, usando indicadores como cobertura de servicios y satisfacción (medidos vía encuestas anuales), complementados por auditorías del IMCO o la ASF.
 - c. Medición del impacto social: Desarrollar métricas estandarizadas para evaluar los beneficios de equidad, salud y empleo, integrando datos abiertos para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Esta aproximación fortalece capacidades institucionales al capacitar funcionarios en herramientas participativas y corrige limitaciones del FAISMUN mediante reformas normativas que condicionen liberaciones a evaluaciones previas.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar, I. (2006). *Gobernanza y Gestión Pública*. Fondo de Cultura Económica.
- Auditoría Superior de la Federación. (2009). *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009, Ramo 33. Fondo para la Infraestructura Social ESTATAL (FISE)*. Ciudad de México.
- BANXICO. (1951). *Informe Anual- Vigésimanovena asamblea general ordinaria de accionistas*. Banco de México, México, D.F. Obtenido de Banco de México (1950-1960) – Informes económicos y financieros de la década.
- BANXICO. (1960). *Informe anual, trigesimanovena asamblea general ordinaria de accionistas*. México, D.F.
- Bastidas, D., & Pisconte, J. (2008). *Gestión pública, material de trabajo*. Lima, Perú.
- Cabrero, E. (2003). *Políticas de modernización de la administración municipal, viejas y nuevas estrategias para transformar los gobiernos locales*. Ciudad de México: Centro de Investigaciones y Docencia Económicas (CIDE). Obtenido de <https://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/5228>
- Cabrero, E. (2005). *Acción pública y desarrollo local: nuevos desafíos para la gestión local y la participación ciudadana*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Castañeda, R. (2003). Antecedentes del sistema nacional de coordinación fiscal. *INDETEC federalismo hacendario*. Obtenido de https://www.sncf.gob.mx/delivery?srv=1&repo=1&path=/Antecedentes/Antecedentes_SNCF.pdf
- CEFP. (2018). *Retos del federalismo hacendario*. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Ciudad de México.
- CEFP. (2023). *Incidencia del Gasto Social en la Pobreza 2008-2023*. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Ciudad de México: H. Cámara de Diputados. Obtenido de <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/investigaciones/2023inv5.pdf>
- Cejudo, G. (2011). *La nueva gestión pública* (primera edición ed.). siglo XXI editores.
- CEPAL. (1988). *Antecedentes estadísticos de la distribución del ingreso México 1950-1977*. Naciones Unidas.
- Colmenares, D. (1999). Retos del federalismo fiscal mexicano. *comercio exterior*, 418. Obtenido de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/282/1/RCE1.pdf>
- CONEVAL. (2010). *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza 2010*. Ciudad de México.
- CONEVAL. (2018). *Anexo único de los "lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza" actualización 2018*. Ciudad de México.

- CONEVAL. (2018). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Anexo Único de los "Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza"*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Normateca/Documents/ANEXO-Lineamientos-DOF-2018.pdf>
- CONEVAL. (2019). *Informe del gasto social en México 2008-2019*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Informe_gasto_social_2008-2019.pdf
- CONEVAL. (2019). *Medición y análisis de la pobreza en México, memorias del CONEVAL 2006-2018*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Ciudad de México. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Memorias/Medicion-y-analisis-de-la-pobreza.pdf>
- Coneval. (2020). *consulta interactiva de la medición de la pobreza multidimensional a nivel municipal*. Ciudad de México. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMDk5OWYxM2YtNTVmMy00ZTZjLWFlZjUtMzhiNTEzNzEyYmZzliwidCI6IjIzOTM4YTEzLWJjODAtNGQ1MCO4MjVILTA5N2M1MWEzZjQ2MCI9&pageName=ReportSection691544a4203011d477d6>
- CONEVAL. (2022). *CONEVAL Informe de Pobreza por Grupo Poblacionales a Nivel Municipal 2010-2020*. Ciudad de México. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza_municipal/2020/gpos_pob/Presentacion_pobreza_grupos_municipal.pdf
- CONEVAL. (2022). *Informe de pobreza y evaluación, Guerrero*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Guerrero.pdf
- CONEVAL. (2025). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx#:~:text=El%20Rezago%20Social%20es%20una,federativas%2C%20municipios%20y%20localidades>).
- CONEVAL. (2025). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Conocenos/Paginas/Creacion-del-Coneval.aspx>
- CONEVAL. (2025). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx#:~:text=El%20Rezago%20Social%20es%20una,federativas%2C%20municipios%20y%20localidades>).
- CONEVAL. (2025). *Consejo nacional de evaluación de la política pública y de desarrollo social ¿qué es el rezago social?* Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx>

- CONEVAL. (2025). *Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo Social*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx
- Contreras, P. (2015). *Centralismo y desafíos del federalismo fiscal en México*. Biblioteca jurídica de la UNAM. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5087/9.pdf>
- CPEUM. (2025). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- De la Gaza, J. (2004). Las convenciones nacionales fiscales y el federalismo en México. *Universidad Autónoma de México*. Obtenido de <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10279>
- DOF. (2010). *Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto*. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5172595&fecha=27/12/2010#gsc.tab=0
- DOF. (2024). *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Secretaría de Bienestar. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024
- García, I. (2007). La Nueva Gestión Pública; evolución y tendencias. *Presupuesto y Gasto Público* .
- García, S. (2023). *Federalismo mexicano, Qué tenemos y qué necesitamos Qué tenemos para concretarlo realmente. Apuntes para una nueva Constitución en Nuevo León*. Monterrey, Nuevo León: Porrúa.
- Guerrero, O. (2003). *Gerencia pública en la globalización*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- H. Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo. (2024). *H. Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo 2024-2027*. Obtenido de <https://chilpancingo.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2025/05/4.6.1.-OP-PROGRAMA-DE-INVERSIONES-ANUAL-EN-OBRAS.pdf>
- H. Ayuntamiento Municipal. (2021). *Bando de policía y buen gobierno*. Obtenido de <https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/P.O-69-ALCANCE-I-27-AGOS-20213.pdf>
- H. Ayuntamiento Municipal. (2024). *Tercer Informe de Gobierno Chilpancingo de los Bravo 2021-2024*. Obtenido de <https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/2024/08/3er-Informe-de-Gobierno.pdf>
- Hood, C. (1991). A public management for all seasons? *Public Administration*. *Public Administration*, 69(1), 3-19.
- IMCO. (2021). *Centro de Investigaciones en Política Pública "Hablemos de la inversión Pública de los Estados"* . CDMX.
- INAFED. (2021). *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal* .
- INEGI . (2020). *Censo de población y vivienda, Guerrero* . Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_gro.pdf

- INEGI. (2016). *Cronología de la estadística en México 1521-2015*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Ciudad de México. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825087197.pdf
- INEGI. (2020). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encuesta intercensal*. Obtenido de <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/poblacion/default.aspx?tema=me&e=12>
- Leeuw, F. (1996). Auditoría de rendimiento, nueva gestión pública y mejora del rendimiento: Preguntas y respuestas. *Revista de Contabilidad, Auditoría y Rendición de Cuentas*.
- Ley de coordinación fiscal. (2024). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Ley de Coordinación Fiscal. (2025). *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*. México.
- LGDS. (2025). *Ley General de Desarrollo Social*. Ciudad de México: H. Congreso de la Unión.
- Lowi, T. (1972). Four Systems of Policy, Politics and Choice. *Public Administration Review*, 32, 298-310.
- Martinez, R., & Paz, M. (2010). *Gasto social: modelo de medición y análisis para América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, Naciones Unidas.
- Molino, A. (1909). *Los grandes problemas nacionales*. Ciudad de México: Secretaría de cultura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Musgrave, R. (1959). *The Theory of Public Finance: A Study in Public Economy*. McGraw-Hill.
- Musgrave, R. (1992). *Hacienda Pública teórica y aplicada*. McGraw-Hill.
- Naciones Unidas. (2012). *Los principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos*.
- Núñez, A. (1981). Antecedentes y características del sistema nacional de coordinación fiscal en México. *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*.
- Rabell, E. (2010). *El Federalismo Fiscal en México*. Santiago de Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro.
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, Chilpancingo de los Bravo*. Ciudad de México.
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Normativos - Normatividad FAIS*. Ciudad de México. Obtenido de <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/normativos-normatividad-fais>
- Secretaría de Bienestar. (2025). *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Bienestar. (2025). *Secretaría de Bienestar*. Obtenido de Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social, Guerrero: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973262/12029_Chilpancingo_de_los_Bravo_2025.pdf
- Secretaría de Gobernación. (2020). *ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020#gsc.tab=0

- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta S.A.
- SHCP. (2024). *Secretaria de Hacienda y Credito Público* .
- Stezano, F. (2021). *Enfoques, definiciones y estimaciones de pobreza y desigualdad en América Latina y el Caribe* . Ciudad de México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Székely, M. (2005). Pobreza y desigualdad en México entre 1950 y 2004. *Scielo*.
- Tamayo, M. (1997). El analisis de las politicas públicas. En *La nueva administración pública*. Madrid: Alianza.
- Vega, O. (2001). *El control del gasto municipal propio y derivado de los Fondos Federales* . INDETEC.